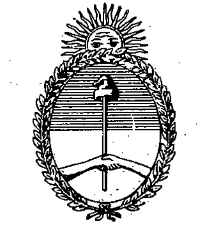


BOLETIN  OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 21 DE SETIEMBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

Nº 27.476

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ADMINISTRACION DE CAMPUS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Carlos Crespo, arg., divorciado, 19-11-54, empresario, D. N. I. 11.230.842, Vicente López 320,7º "B" Torre A, Martínez, Pcia. Bs. As.; José María Rodríguez Guevara, arg., cas., 13-8-51, empresario, D. N. I. 10.133.869, Arenales 947, 8º "B", Cap.; Fernando Baca Castex, arg., cas., 7-4-52, arquitecto, D. N. I. 10.203.779, Fitz Roy 2356, Cap.; Rodolfo Luis Huarte, arg., cas., 11-9-52, arquitecto, D. N. I. 10.649.249, Ingeniero White 1475, Victoria, Pcia. Bs. As.; Juan Bautista Filgueira Risso, arg., cas., 27.6.51, empresario, D. N. I. 10.133.210, Quintana 416, 5º, Cap.; 2) Nº 556 del 9-9-92, Reg. 359, Cap.; 3) ADMINISTRACION DE CAMPUS S. A.; 4) Lavalle 437, 2º piso "B", Capital; 5) 99 años; 6) Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas, y en general, realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; 7) $ 12.000; 8) 5 titulares con mandato por 3 ejerc. 9) A cargo del Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento; 10) 31 de mayo de c/año; 11) Presidente: José María Rodríguez Guevara; Vicepresidente: Fernando Baca Castex; Directores titulares: Martín Carlos Crespo; Juan Bautista Filgueira Risso y Rodolfo Luis Huarte; Síndico titular: Jorge Alberto de la Muela; Síndico suplente: Leopoldo Eduardo Alvarez.

El Escribano
Nº 26.497

ALE-RO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 30-7-92 se protocolizó el acta de fecha 16-6-92 donde se elevó el capital a $ 100.- y se modificó el Art. 4º del Estatuto Social.

La Autorizada
Nº 26.438

AMBEST

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 1) Cónyuges en primeras nupcias Carlos Ubaldo Migliaro, 15.12.1941, L. E. Nº 4.381.312, ingeniero mecánico; y Cristina Haydée Aragones, 20-12-1948, D. N. I. Nº 5.945.185, psicóloga social; ambos argentinos, domiciliados: Solís 543, 5º, Cap. Fed. 2) 11-9-1992. 3) "AMBEST S. A." 4) Comercial, compra, venta, importación, exportación, y distribución de maquinarias, útiles, insumos, herramientas, y productos elaborados o no, del país o del extranjero, referentes al equipamiento, manutención y servicios de estaciones de servicio, expendedores de combustibles, lubricantes y demás productos y elementos relacionados con estaciones de servicio. Representaciones en el país o en el extranjero, de empresas que fabriquen los productos y elementos mencionados. b) Industrial: Elaboración, manufactura e industrialización de productos metalúrgicos, plásticos, eléctricos, y electrónicos, relacionados con las estaciones de servicio y sus prestaciones. y c) Constructora: Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, a través de profesionales con incumbencia e idoneidad en la materia, referentes a estaciones de servicio. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Solís 543, 5º Piso, Cap. Fed. 7) $ 12.000 dividido en acciones al portador de $ 1 cada acción, 1 voto cada una. 8) Directorio: 1 a 10 titulares, por 3 ejercicios. 9) Representantes: Presidente y Director Titular: Carlos Ubaldo Migliaro; y Director suplente: Cristina Haydée Aragones. 10) Cierre ejercicio: 31/8 de cada año.

El Escribano
Nº 26.348

ANDRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Asamb. Gral. Extr. unán. del 23/3/92, escindió constituyendo, sin disolverse, otra sociedad, redujo capital también por retiro de socios a $ 7,07; y aumentó capital y reformó arts. 3 y 4. Capital social: $ 350.000, acciones ordinarias, al portador, de 1 voto; $ 1 v/n. Objeto: Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de todo tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, excepto los regidos por la ley de Concurso Público de Capital. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, explotación, arrendamiento, construcción, y permuta de toda clase de inmuebles rurales y urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoducto, oleoducto, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado.

El Escribano
Nº 26.347

APACFAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/9/92. Socios: José Gonsales, casado, nacido el 26/12/42, D. N. I. 13.031.404; y Sylvina Andrea Gonsales, soltera, nacida el 23/6/71, D. N. I. 22.216.506; ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Paraná 426, 17º, D, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Domicilio: Paraná 426, 17º, D, Cap. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización de todo tipo de artículos de consumo; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra clase que requiera el concurso público; e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. A estos efectos la sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados; f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos; g) La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; h) Minera: Mediante el desarrollo de las actividades mineras detalladas en la ley 20.551, tales como investigación, prospección, explotación, desarrollo, preparación, extracción, molienda, beneficio, elaboración primaria, fundición y refinación de sustancias minerales. Quedan excluidos el proceso industrial de fabricación de cemento y los hidrocarburos líquidos y gaseosos; i) Importación y exportación; h) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos.

Capital: $ 12.000.- Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o vicepte. en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/8. Pte.: José Gonsales; Dir. sup. Sylvina Andrea Gonsales.

El Apoderado
Nº 10.110

ARGENGAS

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaratoria de la publicación del 14-9-92, R Nº 26.315. Se consignó mal la denominación de la sociedad siendo la correcta "ARGENGAS SOCIEDAD ANONIMA".

El Presidente
Nº 26.471

ARIES DEL SUR TRANSPORTES AEREOS DE CARGA

SOCIEDAD ANONIMA

Se informa que la Asamblea Extraordinaria del 21 de febrero de 1992 resolvió modificar los artículos 4º, 5º y 9º de los Estatutos Sociales, según escritura Nº 19 al folio 40 del registro 389, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de quince mil pesos y se representa en acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción. Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (Texto ordenado Decreto Nº 841/84). Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, en cuya oportunidad será abonado el impuesto de sellos correspondiente. Artículo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares e igual número de síndicos suplentes, elegidos por la Asamblea, y que durarán un ejercicio en sus funciones.

El Presidente
Nº 26.463

ASTILLEROS MEDITERRANEO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 8 de setiembre de 1992, pasada ante el Escribano Horacio O. Manso, al folio 889 del Registro 1132 de la Capital Federal se constituyó "ASTILLEROS MEDITERRANEO S. A.". Socios: Amadeo Mauricio Antonucci, argentino, nacido el 6 de febrero de 1948, D. N. I. 4.703.739, domiciliado en Liniers 3070, Tigre, Provincia de Buenos Aires y César Antonucci, italiano, nacido el 15 de junio de 1920, C. I. P. F. 3.549.271, domiciliado en Libertador 6713, Capital Federal, casados, empresarios. Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Industrial: Mediante la construcción de matrices y piezas de plástico reforzado de fibra de vidrio para la industria náutica y automotriz y para uso mobiliario. Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación y alquiler de matrices y piezas de plástico reforzado de fibra de vidrio y en especial la de sus productos industriales, así como también embarcaciones de todo tipo, motores náuticos u otros, sus accesorios, automotores y ciclomotores de toda clase y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de empresas nacionales o extranjeras. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales. La sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones. Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público las que le están expresamente vedadas, pudiendo inscribirse como acreedora en el Registro de Créditos Prendarios. Capital social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas. Administración: Está a cargo de un directorio compuesto de 1 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio Presidente: Amadeo Mauricio Antonucci; Vicepresidente: César Antonucci; Director titular: Alberto Alejandro Antonucci. Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador, de un peso valor nominal cada una clase A de 5 votos por acción. Quedó fijado el domicilio legal en Avenida Libertador 6701 de la Capital Federal. Director suplente: Alberto Alejandro Antonucci, argentino, nacido el 14-1-1950, casado, comerciante, L. E. 8.299.000, José Hernández 2045 de la Capital Federal.

El Escribano
Nº 26.484

ATLAS COPCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 10 de abril de 1992 se resolvió modificar el art. 13 de los Estatutos Sociales suprimiendo la sindicatura y quedando redactado el Art. 13 de la siguiente forma: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando por aumento del capital resultare excedido el monto previsto en el art. 299, inc. 2º de la ley 19.550, la asamblea que así lo resolviere debe designar síndico, sin que sea necesario reformar el estatuto.

El Autorizado
Nº 26.391

BAITUR

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA Y DE TURISMO

Se hace saber que por resolución de las Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 8/7/92 y 10/7/92, se resolvió la modificación de los arts. 4º y 11º, respectivamente, quedando redactados así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de pesos ochenta mil ($ 80.000) representado por 800 acciones ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto, de v/n $ 100 cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a la Legislación vigente" y "Artículo Décimo Primero: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a las facultades conferidas por los artículos 55 y 284 de Ley 19.550/72. Cuando la Sociedad quedara comprendida en cualquiera de los incisos del art. 299 de la mencionada Ley, la Asamblea Ordinaria deberá designar Síndico". Sociedad no comprendida en el art. 299, ley 19.550.

El Autorizado
Nº 26.366

BELL GREEN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Antonio Grimaldi, argentino naturalizado, nacido 1-9-1949, casado, D. N. I. 12.966.019, comerciante, domiciliado P. Morán 3567, 1º B, Cap. Federal y Ana María Piedinovi, argentina, nacida 8-9-1952, casada, D. N. I. 10.897.563, comerciante, dom. P. Morán 3567, 1º B, Cap. Federal. 2) Fecha const.: 13-8-1992. 3) Denominación: BELL GREEN S. A. 4) Domicilio: Uruguay 292, 4º C, Capital Federal. 5) Objeto por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros: Administración y comercialización de agencia hípica en todos sus rubros como así también todo lo relacionado al servicio de bares, confiterías, revistas, diarios, cigarrillos, galletitas, golosinas y artículos de kiosco. Podrá realizar todo tipo de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 6) Duración: 99 años desde su insc. R. Públ. Comercio. 7) Capital: pesos 15.000.- 15.000 acc. ordinarias portador $ 1.- 1 voto. 8) Administ.: 1 a 5 directores por dos ejercicios suplentes por igual o menor número igual período. Presidente: Antonio Grimaldi. Director Suplente: Ana María Piedinovi. 9) Fiscalización: Prescinde art. 284, Ley 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31 agosto cada año.

La Autorizada
Nº 26.336

BONFIL

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital, por As. Gral. Extraordinaria y unánime, del 20-7-92, elevada a escr. 588 del Reg. 819 de Cap. Fed. el 2-9-92, resuelven aumentar el capital social de $ 25 a $ 100.000; Reformado art. 4: $ 100.000.-

La Apoderada
Nº 26.422

BOSQUES DE PAZ

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 317 del 10-9-92. 1) Socios: Goldman, Luis Bernardo, 21-1-1960, argentino, casado, comerciante, DNI. 13.828.743, Blandengues 437, Monte, Prov. Buenos Aires; Stauskas, Alberto Daniel, 8-9-1952, argentino, casado, comerciante, DNI. 10.460.969, Isabel La Católica 136, piso 4, "A", Capital Federal; Pesqueira, Jorge Faustino, 13-3-1955, argentino, divorciado, ingeniero agrónomo, DNI. 11.435.169, Italia 340, Monte, Prov. de Buenos Aires; Martínez, Marcelo Darío, 16-10-1963, argentino, casado, comerciante, DNI. 16.560.213, Alem 972, Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Denominación: "BOSQUES DE PAZ SOCIEDAD ANONIMA". 3) Domicilio: Sarmiento 944, piso 12, Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) compra-venta y arrendamiento de inmuebles urbanos, establecimientos rurales, cementerios y sepulcros; b) construcción, administración, explotación y comercialización de cementerios y sepulcros, públicos o privados, propios o de terceros; c) explotación y comercialización de servicios fúnebres y sepelios; d) explotación y administración de establecimientos forestales, agrícolas y ganaderos, propios o de terceros; e) ejercer representaciones, mandatos, distribuciones, comisiones y consignaciones. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con ese objeto social. 5) Duración: 99 años desde su inscripción. 6) Capital: pesos 12.000. 7) Administración: Presidente: Jorge Faustino Pesqueira. Vicepresidente: Alberto Daniel Stauskas. Director Titular: Marcelo Darío Martínez. Director Suplente: Luis Bernardo Goldman. 8) Representación: Presidente. 9) Fiscalización: Art. 284, in fine y 55 L. 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 26.423

CADESA COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica por un día que por escritura del 11/9/1992, otorgada ante la Esc. de Capital, Elba Iris Bazán, folio 491, número 178, registro 551, "CADESA COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA", modificó su artículo primero: Artículo Primero: La sociedad se denomina CADESA COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Roque Sáenz Peña 832, 7º piso de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho domicilio podrá ser modificado por decisión del Directorio.

La Escribana
Nº 26.381

CIADER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Alfredo Bonavia, italiano, nacido 21/4/45, casado, empresario, CI.PF. 5.484.929, Zulema Isabel González Tejada, argentina, nacida 19/8/46, casada, empresaria, DNI 5.387.825 y Natalia Soledad Bonavia, argentina, nacida el 16/9/72, emancipada por habilitación de edad, soltera, empresaria, DNI 22.860.843 todos domiciliados en Italia 3238 Florida, Prov. de Bs. As. 2) Escritura Nº 175 del 4/8/92. 3) CIADER S. A. 4) Capital Federal. 5) Comerciales: compra, venta, distribución, representación o consignación de materias primas, materiales, maquinarias y demás bienes relacionados con la industria de los envases y embalajes, ya sean rígidos, flexibles o de plástico y demás formas de presentación. Importación o exportación de esos bienes. Industriales: Desarrollo, fabricación, construcción, acabado y mantenimiento de los productos relacionados con la actividad comercial. Servicios, construcción, reparación, instalación y mantenimeinto equipos y sistemas relacionados con el objeto comercial y trabajos civiles vinculados al mismo. Asesoramiento, organización y atención industrial, comercial, financiero y técnico profesional. Asesoramiento que deberá ser prestado por profesionales con título habilitante. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 20.000 representado por 200 acciones ordinarias, al portador con derecho a un voto y de $ 100 c/u. 8) Directorio de 2 a 7 titulares y uno o más suplentes, por dos ejercicios. Se prescinde de la sindicatura 9) Representación legal presidente o vice, en su caso. 10) Presidente Juan Alfredo Bonavia, vicepresidente Zulema Isabel González Tejada, director suplente: Natalia Soledad Bonavia.

El Autorizado
Nº 26.453

CIENCIA ALIMENTARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 1/9/1992. 2) Horacio Luis Rolla, argentino, nacido el 11/6/1951, comerciante, DNI. 10.129.675, divorciado, domiciliado en Milán 1727, Cap. Fed.; Fernando Pandelli, uruguayo, nacido el 3/9/1955, comerciante, CI. 9.308.514, soltero, domiciliado en Ayacucho 1157, piso 8º, Cap. Fed. y Teresa Giordano de Samczyk, argentina, nacida el 2/7/1929, comerciante, casada, DNI. 3.060.389, domiciliada en Arenales 2039, piso 7º "A", Cap. Fed. 3) "CIENCIA ALIMENTARIA S. A." 4) Milán 1727, Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de establecimientos gastronómicos, del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios, y bebidas, pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. b) Comercial: capacidad para intervenir en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, compra-venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de productos, materias primas y maquinarias relacionadas con la industria de la gastronomía, sus subproductos y derivados, elaborados o semielaborados, que podrá realizar como mayorista o minorista. c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, y arrendamiento de muebles, inmuebles y fondos de comercio que se relacionen con la actividad principal. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de Diciembre de cada año. 11) Presidente: Horacio Luis Rolla, Vicepresidente: Fernando Pandelli, Director Suplente: Teresa Giordano de Samczyk.

El Autorizado
Nº 26.435

COVER

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto: Escritura Nº 4-9-92. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 11-6-92. Los accionistas de "COVER S. A." resuelven modificar el art. 2º así: Duración: 2 años y 2 meses.

El Presidente
Nº 26.468

DATADAY

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 253 del 21-8-92 folio 902 ante el Esc. J. J. Barceló, se constituyó la sociedad: "DATADAY S. A." Socios: Jorge Saravia, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 8-12-1936, DNI 4.186.466, domiciliado en Av. Santa Fe 1206, 6º "K", Cap. Fed.; y Carlos Saravia, argentino, casado, comerciante, nacido el 13-12-1934, L.E. 4.136.675, domiciliado en Ciudad de la Paz 1535, 14º"C", Cap. Fed. Sede Social: Viamonte 723, 8º, Of. "34", Cap. Fed. Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en I.G.J. Objeto: Industrial: Mediante la explotación de los ramos de artes gráficas y editorial en todos sus aspectos; producción, fabricación y transformación de papeles, cartones, tintas, artículos de librería y escolares, muebles, útiles, máquinas y sus repuestos y accesorios, productos e implementos para la industria gráfica. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de libros, diarios, periódicos, revistas y otros escritos; elementos de dirección aplicación en las artes gráficas, maquinarias, tintas, papel y comercialización del producido de la actividad industrial de la sociedad. Mandataria: Mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones. Capital: $ 12.000. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio de 1 a 7 miembros con mandato por un ejercicio. Representación legal: Presidente de Directorio o el Vicepresidente en su caso. Presidente: Jorge Saravia. Director Suplente: Carlos Saravia. Se prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 26.447

DISTRIBUIDORA ALAKALUF

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica su constitución por escritura del 11-9-92, pasada al folio 9147 del Reg. 15 de Cap. Socios: Paula Cristina Martínez, casada, argentina, empresaria, de 35 años, con D.N.I. 13.242.751, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1211 de la Localidad de Vicente López, Pcia. de Bs. As.; Eric Wallace Shaw, casado, estadounidense, empresario, nacido el 14-9-37, con Pasaporte de los Estados Unidos de América Nº D 2018151, domiciliado en 20 Maple Avenue, Larchmont, Nueva York, Estados Unidos de América. Denominación: "DISTRIBUIDORA ALAKALUF S. A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías; b) La compra, venta y comercialización de toda clase de productos y artículos en general, de perfumería, cosméticos, electrónicos, relojería y regalos; c) La distribución de todos los productos que comercialice y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones vinculadas al objeto social. Capital $ 12.000.- La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. Ejercicio: Cierra el 31 de Diciembre de cada año. Primer Directorio: Presidente: Paula Cristina Martínez; Director Suplente: Eric Wallace Shaw. Sede Social: Monroe 4587, piso 1º de esta Ciudad.

El Autorizado
Nº 26.493

DISTRIBUIDORA VILLA DEL PARQUE S. A. C. I.

Por Acta Nº 21 del 15-9-86 unánime reforma art. 3º) a) Comerciales: importación, exportación, compra y venta y distribución de toda clase de materiales para la industria de la construcción, ya sea por cuenta propia o de terceros, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. b) Elaboración, transformación y fabricación, o fraccionamiento de toda clase de materiales para la industria de la construcción. Fue elevada a escritura pública Nro. 1990 del Reg. 115 de Cap. Fed. el 23-12-86. Y hace saber que por Acta Nro. 163 del 9-10-87, cambia el domicilio de su Sede Social: Suipacha 871 P. 3º "6" de Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 26.421

EDITORIAL BOOM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 366, Reg. Not 58, Fº 822, del 3/8/92, Quilmes, Prov. Bs. As. Juan José Canovas, arg., nac. 5/9/65, D.N.I. 17.856.419, casado, comerciante, dom. Sáenz Valiente Nº 52, 2, A, Olivos, y Mónica Canovas Lamarque, arg., nac. 19/7/51, D.N.I.: 10.249.202, casada, comerciante, dom. Ugarte Nº 1679, 2, Olivos, Prov. de Bs. As. "EDITORIAL BOOM S. A.". Sede: Avda. Pueyrredón 875, 2º, Of. 7, Cap. Fed. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o, de terceros, de libros, revistas, cuadernos folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural. b) Importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráficas y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. Capital Social: $ 12.000.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio en su caso. Presidente: Juan José Lamarque. Vicepresidente: Mónica Silvia Canovas Lamarque. Director Suplente: José Mariano Biondi. Cierre: 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 26.335

EL PALAUCO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 294-29-9-89 Reg. 738 Aumento de Capital y Reforma. "EL PALAUCO S. A.". Aumento de A 0,50, a la suma A 500.000.- Art. 4. El Capital social es de 500.000.- A representados, por cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de diez australes, valor nominal c/u. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 Ley 19.550. "Artículo Quinto: Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión, pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias.

El Escribano
Nº 26.357

EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S. A.)

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 31/8/92, elevada a escritura pública el 9/9/92 pasada ante el escribano de esta ciudad Alejandro E. Viacava, al folio 1272 del Registro 80 de su adscripción, la sociedad "EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S. A.)", reformó el estatuto social en los siguientes artículos: Art. 20º, se incorpora al mismo que el Directorio podrá designar un Comité Ejecutivo integrado por Directores, de acuerdo con lo establecido por el art. 269 de la Ley 19.550, pudiendo disponer además el número de sus integrantes, sus funciones y el procedimiento para el funcionamiento del mismo; Art. 28º se incorpora al mismo que el Directorio podrá designar directores, gerentes o apoderado que representaran válidamente a la sociedad en toda clase de juicios en los que la misma sea citada; y Art. 30º de los dividendos.

El Escribano
Nº 26.384

ETERTIN DE MINUCHIN Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por reunión de socios del 23/10/90 ratificada el 15/10/91, se resolvió la transformación de ETERTIN DE MINUCHIN Y CIA. S. R. L. en sociedad anónima. Fecha instrumento de transformación: 28/11/90 y 10/12/91. Domicilio: Dorrego 646, Capital. Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de librería y papelería comercial y afines e insumos para computación, como asimismo las explotaciones comerciales, el ejercicio de representaciones, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. Plazo: 99 años. Capital: $ 250.- Administración y fiscalización: Directorio integrado por 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por un ejercicio. Prescinde de la sindicatura. Presidente: Carlos Osvaldo Najun. Vicepresidente: Ruth Yolanda Kibrick de Minuchin. Director: Salomón Minuchin. Director suplente: Débora Ruth Anahori de Minuchin. Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Fecha de cierre: 30/9.

El Autorizado
Nº 10.171

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS ANDRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 13/8/92. 1) Carlos Alberto Ortiz, Contador, nac.: 21/12/51, D. N. I. 10.069.592, dom. Cerro Corá 1621, Córdoba; Pablo José Javier Monserrat, ingeniero, nac. 29/6/63, D. N. I. 16.408.864, dom.: Güemes 935, Vte. López, P. B. A.; Silvia María Monserrat de Lezin, empresaria, nac.: 19/1/47, D. N. I. 5.452.599, dom: Lafinur 3880, Córdoba; Adriana Victoria María Monserrat de Ortiz, psicóloga, nac.: 26/7/52, D. N. I. 10.445.119, dom.: Cerro Corá 1621, Córdoba; Cecilia Beatriz María Monserrat de Lanzarotti, arquitecta, nac.: 12/3/50, L. C. 6.258.643, dom. Felipe de Arana 3506, Córdoba; María Alejandra Monserrat de Zapata, farmacéutica, nac.: 28/7/60, D. N. I. 13.983.946, dom.: Champaquí 744, Córdoba, todos arg., cas. 2) Domicilio: Carlos Pellegrini 1023, 11o., Capital. 3) Plazo: 99 años desde: 12/5/77. 4) Objeto: La explotación agropecuaria en campos propios o de terceros. 5) Capital: $ 25.000.- 6) Admin.: Directorio: 3 a 5, por 3 ejer.; suplentes: 3 a 5. 7) Fiscalización: Sindicatura: 1 titular, 1 suplente. Presidente: Adriana Victoria María Monserrat de Ortiz; Vicepresidente: Cecilia Beatriz María Monserrat de Lanzarotti; Vocal: Pablo José Javier Monserrat. Síndico Titular: Jorge Alberto Gigante; Suplente: Rafael del Rosario Gentile. 8) Repr. legal: Presidente. 9) Cierre ejerc.: 31/12.

El Escribano
Nº 26.346

FERRO-MED

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 19/8/92. Socios: Cristina Teresa Mazo, de 29 años, D. N. I. 16.492.652, dom. Rivadavia 7113, 12º "E", Cap. y Amelia Orieta Soler, de 56 años, L. C. 3.046.503, dom. Campichuelo 1344, 2º "B", Cap. ambas argentinas, casadas, comerciantes. Plazo: 50 años. Objeto: la importación, exportación y comercialización de todo tipo de mercancías, medicamentos y elementos todos para la medicina y de productos ferrosos de cualquier clase, elaborados o no. Capital: $ 16.000.- Administración: un Directorio de 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios. Representación: el Presidente o el Vicepresidente. Fiscalización: se prescinde de la sindicatura. Ejercicio: cierra 30/6. Directorio: Presidente: Cristina Teresa Mazo. Director suplente: Amelia Orieta Soler. Domicilio legal: Av. Corrientes 2505, piso 7º, Capital.

El Apoderado
Nº 10.152

FITEX

SOCIEDAD ANONIMA

FITEX S. A. por acta del 04/09/92 reforma punto 6º del acto constitutivo y debido a la venta del paquete accionario, se fijó domicilio legal en Maipú 521, 7º.

El Apoderado
Nº 26.456

GUAMBARE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS

Por Asamblea General Extraordinaria del 21 de agosto de 1992 se aumentó el capital social de "GUAMBARE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS" hasta la suma de $ 750.000.- emitiendo nueva serie de acciones ordinarias, clase "B", al portador, de $ 100.- v/n cada una y un voto por acción, se prescindió de la sindicatura y se modificó el objeto social conforme a lo siguiente: Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación y comercialización de automotores nuevos o usados y rodados de cualquier clase, carrocerías, contenedores, acoplados, remolques y semirremolques, repuestos y accesorios para los mismos, sean mecánicos, eléctricos o electrónicos, cámaras y cubiertas, la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las Autoridades Nacionales, Provinciales, Municipales y terceros nacionales o extranjeros y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. La compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, materiales, sea para la construcción o para todo tipo de instalaciones de material, madera o metal, de artículos eléctricos, electrónicos o mecánicos, de equipos de comunicaciones, de centrales telefónicas, de insumos para la industria del plástico y demás mercaderías, repuestos, frutos y productos, subproductos o materias primas elaboradas, semi-elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no. Industriales: La fabricación, industrialización y elaboración de repuestos y accesorios para automotores, para el ramo de las comunicaciones y de todos los productos necesarios para la industria plástica y afín, el reciclado de todo tipo de material plástico y su posterior conversión en materia prima y/o envases de todo tipo. Inmobiliarias: La construcción, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o en mensualidades en períodos distintos de pago. Constructoras: La construcción, refacción o terminación de todo tipo de inmuebles, de obra privada o pública, de ingeniería o arquitectura, de caminos, acueductos, gasoductos, líneas eléctricas de alta y media tensión, con sus redes domiciliarias, de cementerios privados y de toda otra obra civil. La instalación de plantas para el reciclado del residuo orgánico o los desechos plásticos para ser convertidos en nueva materia prima o en fertilizante orgánico no químico. La construcción de plantas depuradoras de agua, aguas servidas, cloacales y toda otra que signifique preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente. Financieras: El aporte de capitales a particulares o empresas o negocios realizados o a realizarse, compra, venta y/o administración de valores inmobiliarios y operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 de Entidades Financieras. Agropecuarias: La explotación agrícola, ganadera, avícola, forestal y la cría de ganado de todo tipo y especie, compra venta de haciendas, cereales y productos forestales y la forestación y reforestación. Servicios: La contratación y/o prestación de servicios de mantenimiento y limpieza en general, manutención, reparación y atención de centrales telefónicas de instalaciones de alumbrado y de gasoductos, la limpieza y mantenimiento de conductas y bocas de tormenta, pintura y conservación de vías de acceso y edificios, demarcación de sendas y caminos, poda y conservación de árboles, desmalezamiento, mantenimiento de plazas y jardines, recolección de residuos domiciliarios de particulares, de instituciones, comercios, industrias, especiales, incluido todo otro residuo no especificado en este detalle, disposición final de los mismos, relleno sanitario, barrido mecánico o manual, levantamiento de monticulos de residuos patológicos, su recolección en hospitales, clínicas sanatorios, consultorios odontológicos, laboratorios, farmacias, droguerías, veterinarias y todo otro generador de residuos patológicos, con la total eliminación de éstos por hornos especiales no contaminantes. El mantenimiento y limpieza de plantas depuradoras de agua, aguas servidas, cloacales y todo otro servicio que signifique preservar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente. Presentar proyectos por iniciativa privada, la limpieza y mantenimiento de instalaciones de agua, cloacales, gas y de cualquier otro servicio privado prestado al Estado Nacional, Provincial o Municipal y/o a cualquier otra entidad pública y/o privada. Mandatos y representaciones: En cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente y la obtención de concesiones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales y terceros nacionales y/o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Director
Nº 26.375

HOTELES CONO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "QUALITY INNS SUR S. A." ha cambiado su denominación por "HOTELES CONO SUR S. A.", por escritura del 14/9/1992 ante escribano Oscar Gil Navarro, modificando por resolución de la asamblea del 29/7/1992, el artículo primero del estatuto, conjuntamente con el objeto social, que dice así: "Tercero: Tiene por objeto ejecutar en la República Argentina y otros países de Sudamérica, en carácter de licenciataria, el sistema de provisión de servicios de alojamiento y actividades afines en hoteles de categoría de nivel internacional desarrollado por Choice Hotel International, corporación del Estado de Delaware, Estados Unidos de América. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que fuesen necesarios o se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de su objeto.".

El Escribano
Nº 26.492

IMG INVESTORS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber 1 día que por Esc. Pública 522 del 3-9-92 constituyóse IMG INVESTORS S. A. Socias: Pascuala Irma Maggio, 29-3-39, viuda, argentina, comerciante, Espora 228, Ramos Mejía, DNI nº 3.693.358; Gabriela Alejandra Caputo, 15-8-66, divorciada, argentina, comerciante, Av. Mayo 456, 2º A, Ramos Mejía, DNI 18.077.159; Maricel Viviana Caputo, 5-1-54, soltera, argentina, comerciante, Espora 228, 5º Ramos Mejía, DNI 16.737.241. Denominación: IMG INVESTORS S. A. Domicilio: Bermúdez 99-5º A Cap. Fed. Duración: 99 años. Capital $ 50.000.- en 50.000 ac. ordinarias de $ 1.- v/n c/u y un voto c/u. Administración: Por un Directorio designado por Asamblea con número miembros entre 3 y 7. Prescinde de Sindicatura. Duración Directorio: 3 años. Cierre ejercicio: 30/9. Presidente: Pascuala Irma Maggio. Vicepresidente: Maricel Viviana Capu-

to. Directora Titular: Gabriela Alejandra Caputo. Representación Legal: Presidente Directorio y por ausencia o impedimento Vicepresidente. Objeto: realizar por cta. propia, de 3ros. o asociada a 3ros.: Inmobiliaria: mediante adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso de leyes de reglamentaciones de prop. horizontal y constitución derechos reales. Financieras: mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones; otorgamiento de préstamos con y sin garantía, corto o largo plazo; compra, venta y negociación títulos, acciones, debentures y toda clase valores inmobiliarios; constitución, aceptación y negociación avales, garantías, cauciones y fianzas, excluye operaciones de Ley Entidades Financieras y las que requieren el concurso público. Mandato y Servicios: aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros, distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones inmobiliarias y mobiliarias. Agropecuarias: explotación y/o administración de estancias, campos, cabañas, granjas, cría de ganados, compra y venta de cereales. Capital dividido: Pascuala Irma Maggio: 16.667 acciones; Gabriela Alejandra Caputo y Maricel Viviana Caputo 16.666 cada una.

El Abogado
Nº 26.410

INDUSTRIAS ELECTRICAS DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA

El 28/8/92, Recibo 23.876, se publicó que el Capital Social se aumentaba de ₳ 57.000.000.000.- ₳ 67.000.000.000.- en lugar de ₳ 57.600.000.000.- a ₳ 67.600.000.000.-

La Escribana
Nº 26.354

INTERSOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de agosto de 1992, instrumentada en lo pertinente por Instrumento Privado de fecha 3 de setiembre de 1992, se resolvió: 1) Reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Tercero: Tendrá el siguiente objeto social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1.) Constructoras e Inmobiliarias: a) Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles para la sociedad o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contratos afines. b) Construir edificios y obras en general, realizar operaciones y efectuar ampliaciones, ya sea bajo el régimen de la Propiedad Horizontal o no y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. c) Para tales fines la sociedad podrá gestionar el aporte de cualquier institución financiera o crediticia tanto pública como privada. d) Compra, venta, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles, pudiendo ejercitar mandatos, comisiones, representaciones, permutas y todo contrato afín a su actividad. 2.) Turismo y Agente de Viajes: a) Preparación de programas de intercambio, turismo, excursiones y giras. b) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero y ventas de pasajes. c) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; reserva de hoteles, moteles, apartamentos turísticos y otras facilidades turísticas. d) La organización de viajes y turismo de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, en el país o en el extranjero. e) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. f) La intermediación en intercambios vacacionales de tiempo compartido tanto en el país como en el extranjero, y la representación de empresas y agencias de tiempo compartido e intercambio vacacional, tanto nacionales como extranjeras. g) La consultoría y desarrollo de todo tipo de emprendimientos vinculados con el tiempo compartido y turismo tanto nacionales como extranjeros. h) La representación de otras agencias de viajes y turismo, compañías, empresas o instituciones turísticas tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. Para el cumplimiento de tales fines, la sociedad podrá operar en mandatos, comisiones, representaciones, administraciones y todo otro contrato relacionado con su actividad. i) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y desarrollar todo tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto".

El Directorio
Nº 26.439

JORGE CAUSILLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura 120 del 28/8/92, Fo. 349, Reg. 264, Jorge David Causillas, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/4/46, LE. 8.253.059, con domicilio en Sarmiento 382, Tigre, PBA. y Adela Zulema Ajuech, argentina, casada, comerciante, nacida el 25/1/47, DNI. 5.595.531, con domicilio en Sarmiento 382, Tigre, PBA., constituyeron JORGE CAUSILLAS S. A., con domicilio en Piedras 113, lo. fo. 5 C. F. Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Forestación: forestaciones o reforestaciones en predios propios o ajenos, arrendados a precio fijo o a porcentaje. Tala de montes y la industrialización primaria y el transporte, comercialización, distribución, importación, exportación de la madera proveniente de dicha explotación. La recuperación por el sistema de tierras improductivas, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. El asesoramiento técnico a terceros en materia de forestaciones y recuperación de tierras. El asesoramiento en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con el título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. Industria Maderera: Explotación maderera en todas sus líneas, a saber: producción, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma y comercialización en cualquiera de sus etapas de industrialización ya sea extractiva o manufacturera. Transporte: explotación del transporte por vía terrestre, fluvial o marítima de mercaderías en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guarda muebles, y dentro de esta actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín, realizar el transporte de productos agropecuarios en camiones o embarcaciones de la sociedad o de terceros. Importación y Exportación: La exportación e importación de mercaderías en general. Inmobiliarias: dedicarse a la compra-venta, construcción, administración y locación de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el Régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantía, compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: El ejercicio de mandatos y representaciones, comisiones, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiere. Duración: 20 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000.- Administración: Presidente: José Antonio Causillas. Vicepresidente: Juan Name. Director Suplente: Joaquín Alberto Feteira. Representación Legal: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30/6.

El Presidente
Nº 26.401

KREAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Accionistas: Ricardo Pedro Dealecsandris, argentino, casado, contador público, 53 años, DNI. 4.275.687, domic. Lavalle 120, 3º, Cap.; Aníbal Marcos Kumvich, argentino, casado, comerciante, 44 años, DNI. 5.224.207, domic. Gral. Acha 464, Ramos Mejía, P. B. A. Instrumento público del 14/9/91. Denominación: "KREAR S. A.". Duración: 99 años desde inscripción R. P. C. Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, alquiler y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y administración de bienes inmuebles de terceros, Inversora: Mediante la compra, venta y negociación de títulos debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas y/o mixtas, del país o del extranjero. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Financiera: Mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos o intereses y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas prendas y otras garantías reales. Excluyéndose expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: ₳ 120.000.000.- dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de V$N 10.000.- de 1 voto c/u. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes por 1 ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. Designados por acto constitutivo: Presidente: Ricardo Pedro Dealecsandris. Director titular: Aníbal Marcos Kumvich. Director Suplente: Julio Oscar Carro, argentino, casado, contador público, 37 años, DNI. 11.633.451, domic. Lavalle 120, 3º, Cap. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre. Domicilio: Lavalle 120, 3º, (1047) Cap. Fed.

El Contador
Nº 26.365

LIM - SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento 5/8/92. Recibo Nº 21.454. Comunica que por Esc. Nº 166 del 27/8/92, Fº 433 del Reg. 796 de Capital Federal, se rectificó la cláusula del estatuto social sig.: Décima: "La fiscalización estará a cargo de un Síndico Titular, nombrándose además un suplente de éste. Durarán dos años en el ejercicio de su mandato y podrán ser reelectos. Las retribuciones serán fijadas por la asamblea de accionistas." Fueron designados Síndico Titular el Cdor. Juan Ignacio Sabella y Síndico Suplente el Dr. Jorge Fernández Alegría, quienes aceptaron sus cargos.

La Autorizada
Nº 26.489

LENG ROBERTS VENTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 31-7-92, aumentó el capital de $ 3,6 a $ 20.000.- y reformó el Art. 5º del estatuto social.

El Autorizado
Nº 26.491

LEVI HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES

Se hace saber por un día que por escritura Nº 114 de fecha 22 de junio de 1992 pasada ante el Escribano Juan Martín Bouquet Roldán al folio 420 del Registro Notarial Nº 1207 de Capital Federal, se protocolizó el acta Nº 63 de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime de accionistas celebrada el 20 de marzo de 1992 que resolvió: 1) Fijar el valor de cada acción en $ 1.- 2) La capitalización de la suma de $ 285.000.- que se tomaron de la cuenta "Ajuste de Capital por Participación en otras Sociedades"; 3) Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado así: "Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos mil pesos ($ 300.000.-) representado por acciones de un peso ($ 1.-) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de dicho monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Los títulos representativos de acciones podrán ser reemplazados por acciones escriturales cuando así lo resuelva una Asamblea Extraordinaria".

El Escribano
Nº 26.475

MALL SUDAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 133 del 26-8-92. Esc. María del Carmen Alonso, Reg. 302 de la Capital Federal. Hugo Cebrowski, arg., cas., Técnico electrónico, nac. 22-12-57, DNI. 13.711.089, c/dom. en Charcas 3959, 8º piso, Dto. "A", Cap.; Alejandro Aníbal Godoi, arg., cas., Técnico electrónico, nac. el 25/9/56, con DNI. 12.472.585, c/dom. Juan Bautista Alberdi 892, 1er. piso; Aníbal Sila Godoi, paraguayo, cas., comerciante, nac. 10/10/27, c/CI 2.545.810, c/Dom. Fray Luis Beltrán 162, Cap.; Sede Social: Bartolomé Mitre 797, Piso 13, Cap.; Plazo 90 años; Objeto: La compra, venta, alquiler, importación, y exportación de máquinas y equipos electrónicos, para la utilización de tareas administrativas de empresas, sus partes componentes y accesorios, como asimismo los suministros e insumos para su realización. Prestación de servicios de sistematización y procesamiento de datos contables y para empresas; b) construcción, administración, compra, venta, permuta o locación de todo tipo de inmueble, urbanos y rurales inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Capital: Pesos 12.000.-; Administración: Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. Representación: Presidente: Alejandro Aníbal Godoi, Vicepresidente: Hugo Cebrowski. Director Suplente: Aníbal Sila Godoi. Se prescinde de Sindicatura.

La Autorizada
Nº 26.414

MARIANO EMILIO FURT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 43, de fecha 26 de agosto de 1992, folio 167, Registro Notarial 1466, Capital Federal se ha resuelto la transformación de "MARIANO EMILIO FURT S. C. A." en "MARIANO EMILIO FURT S. A." adoptando el tipo de esta última, configurándolo de acuerdo al estatuto que se otorga: 1) Aumentar el Capital Social de la suma de $ 0,0000080 a la suma de $ 18.000.- Artículo Primero: Denominación: "MARIANO EMILIO FURT S. A.". Socios: Sara Uhalde de Furt, argentina, viuda, L.C. 22.295, nacida el 17-4-1897, comerciante, domicilio Larrea 110, 6º piso "A" de Capital; Sara Fernanda Tavelli de Uhalde, argentina, viuda, L.C. 227.282, nacida 4-7-1911, comerciante, domicilio Güemes 4426, 15º piso "B" de Capital; María Haydee Carrique de Capelle, argentina, casada, L.C. 3.512.728, nacida el 14-7-1926, productora agropecuaria, domicilio Paraguay 1302, 2º piso "D" de Capital; Eduardo Pedro Carrique, argentino, casado L.E. 5.229.042, nacido el 21-10-1927, productor agropecuario, domicilio Tagle 2573, 8º piso de Capital; Adolfo Fernando Carrique, argentino, casado, L.E. 5.232.063, nacido 11-5-1929, productor agropecuario, domicilio en la localidad de Luro, Partido de Daireaux, Pcia. Buenos Aires; Héctor Emilio Uhalde, argentino, casado, L.E. 5.315.930, nacido 21-11-1938, productor agropecuario, domicilio Guillermo Ulke 1382 de la ciudad de Dolores, Pcia. Buenos Aires; Beatriz Elena Uhalde de Giurato, argentina, casada, D.N.I. 4.084.709, nacida el 16-7-1941, docente, domicilio Urquiza 1198, 6º "A" de Capital; Carlos Alberto Uhalde, argentino, casado, D.N.I. 4.356.346, nacido 17-8-1940, productor agropecuario, domicilio Adolfo Alsina 1731, Florida, Pcia. Buenos Aires; Juan Pedro Uhalde, argentino, soltero, nacido 28-3 de 1944, productor agropecuario, domicilio Av. Pueyrredón 1732, de Capital; María Graciana Uhalde de Galli, argentina, casada, nacida 28-3-1944, comerciante, domicilio Vuelta de Obligado 2420, 9º piso "A" de Capital, L.C. 4.881.003. Plazo: 100 años contados desde el 30 de diciembre de 1971, fecha a partir de la cual se ha comenzado a computar el término originario de la sociedad. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: adquisición, venta, arrendamientos, construcción y comercialización de inmuebles. Financiera: acordar préstamos con o sin garantías, realizar aportes de capital a sociedades; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa de valores mobiliarios. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales propios y ajenos de cualquier tipo y clase. Comerciales: Mediante la importación, exportación y comercialización de toda clase de ganado y productos agropecuarios, comestibles y bebidas, sus derivados y anexos. Importación y Exportación: de toda clase de bienes dentro del comercio. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no

estén prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: se fija en la suma de $ 18.000.- y se representa en acciones ordinarias al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $ 1.- cada una. Dirección y Administración: a cargo del Directorio, integrado por 1 a 5 titulares. Prescindencia de Sindicatura: se prescinde de sindicatura conforme al art. 284 de la ley Nº 19.550. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Adolfo Fernando Carrique; Vicepresidente: Beatriz Elena Uhalde de Giurato; Director Titular: María Haydee Carrique de Capelle; Director Suplente: Juan Pedro Uhalde; mandato tres ejercicios. Sede Social: Lavalle 900, 9º "A" de Capital Federal.

La Apoderada
Nº 26.363

MEMOVIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 1-9-92 se constituyó SA. Socios: Eduardo José Mendes, arg., casado, 8-2-57, maestro mayor de obras, DNI 12.646.813, Luis María Drago 850, Tortuguitas, prov. Bs. As.; y Mario Faustino Montemitoli, arg., casado, 2-3-58, maestro mayor de obras, DNI 12.412.115, Av. Senador Moron 1987, Bella Vista, Prov. Bs. As. Denominación: "MEMOVIAL S. A.", dom: Arenales 1123, 8º de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcciones: Mediante la construcción de obras civiles, públicas y privadas, de cualquier naturaleza, de oleoductos, gasoductos y acueductos, instalaciones y monta de ingeniería eléctrica, mecánica, electromecánica, comunicaciones, hidráulica, vial e industrial, sus estructuras y equipos, así como también de plantas industriales, de cualquier tipo, usinas y cualquier otras obras que se relacionen directamente con su objeto social, incluida su administración y financiamiento. Proyectos: Mediante la realización y ejecución del cálculo y proyecto de la ingeniería de proceso, básica y de detalle, de todas las obras mencionadas precedentemente. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de materiales, equipos e instrumentos vinculados con la ingeniería y elementos para la construcción. Servicios y Mandatos: Mediante la representación de empresas o personas, nacionales o extranjeras, comisiones y mandatos; la gestión, asistencia, organización y asesoramiento industrial, comercial, administrativo, técnico y financiero, de consultoría, proyecto y dirección de obras públicas o privadas, en especial a sociedades, entes o personas que desarrollen actividades vinculadas. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, bonos, letras de tesorería, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con expresa exclusión de las operaciones comprendidas en el decreto ley 18.061/69 y todas aquellas que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, sea o no bajo el régimen de la propiedad horizontal o del que en el futuro lo complemente o sustituya. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Pesos Doce Mil. Cierre Ejercicio: 30-6 de cada año. Directorio: Presidente: Mario Faustino Montemitoli, Vice: Eduardo José Mendes, Dir. Sup.: Graciela Nélida Longo, arg., 9-1-58, casada, comerc., DNI 12.599.185 Luis María Drago 850, Tortuguitas, Prov. Bs. As. y Adriana Filomena Monaco, arg., 25-4-59, casada, DNI 13.124.989, Av. Senador Moron 1987, Bella Vista, Prov. Bs. As., comerciante.

El Apoderado
Nº 26.364

OCEAN SOUTH INDUSTRIAL INTERNATIONAL CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

1) 7/9/1992. 2) Manwang Yu, chino, casado, nacido el 20/11/1960, DNI. 92.865.870, comerciante; Guang Wei, chino, casado, nacido el 12/5/1950, DNI. 92.865.885, comerciante; Minfeng Cui, chino, casado, nacido el 25/6/1957, comerciante, DNI. 92.887.125; Yin Zhu de Cui, china, casada, nacida el 9/9/1957, comerciante, DNI. 92.887.124, todos domiciliados en Olazábal 3024 Cap. Fed. 3) "OCEAN SOUTH INDUSTRIAL INTERNATIONAL CORPORATION S. A.". 4) Maipú 359 piso 2º dep. 31 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la importación, exportación, compra, venta, permuta, fabricación, comercialización, representación y distribución de: a) ropa interior de deportes y/o de vestir, de tela, cuero, pieles y otros materiales; b) toda clase de calzado de cuero, tela goma y otros materiales, c) Maquinaria y equipos especiales para la industria tales como máquinas de preparar alimentos, maquinaria textil, de la industria papelera, de imprenta de la industria química, para la industria de la construcción y partes y accesorios de tales maquinarias; d) artículos de menaje, bazar, y cuchillería; herramientas manuales, artículos de ferretería elementos de edificios y muebles protectores, pinzas, maletería y herrajes de embarcaciones y vehículos; e) instrumentos científicos de medida de control de laboratorio no clasificados en otra parte; incluyendo los de regulación y control de procesos industriales y los de control para la navegación marítima y aérea; equipos de rayos X, ciclotrones, betatrones, y otros aceleradores en partículas; instrumentos y artes para medicina, cirugía, inclusive oftalmológica, odontológica y veterinaria; f) artículos aparatos y mercaderías para el confort del hogar; g) aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico; h) artículos de juguetería; i) Utiles y elementos de estudio escolar. 7) Pesos Doce Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley. 19.550. 10) 30 de junio de cada año. 11) Presidente: Manwang Yu, Vicepresidente: Minfeng Cui, Director Titular: Wang Wei, Directora Suplente: Yin Zhu de Cui.

El Autorizado
Nº 26.437

OGAL CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

OGAL CONSTRUCCIONES S. A.; Escritura del 8-9-92; Amelio Ronco, jubilado, 74 años, DNI 2.263.895; Adela Alvarez, jubilada, 72 años, DNI 2.606.510; Leonor Inés Ronco, comerciante, 43 años, LC 6.038.704; Carlos Alejo Ronco, comerciante, 46 años, DNI 8.255.877; Alberto Amelio Ronco, comerciante, 38 años, DNI 10.801.777 y Miguel Angel Bermúdez, médico, 47 años, DNI 8.242.790; argentinos, casados y domiciliados en José M. Moreno 1929, Capital; Sede legal: José M. Moreno 1929, piso 2º, Capital; "OGAL CONSTRUCCIONES S. A."; plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, intermediación de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, la subdivisión y urbanización de tierras, construcción de edificios en terrenos propios o de terceros y la realización de toda clase de obras públicas y privadas y toda otra comprendida dentro del régimen de propiedad horizontal; ejecución, construcción, dirección y administración de proyectos y obras civiles, refacción o demolición, reparación, decoración y mantenimiento de edificios; La intermediación, compraventa, permuta, alquiler o leasing de toda clase de bienes inmuebles; Compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanización con fines de explotación, renta o enajenamiento, inclusive con el régimen de propiedad horizontal; Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Fabricación, importación y exportación, comercialización y representación de materiales y equipos eléctricos, electrónicos, magnéticos, electromecánicos y productos metalúrgicos, cerámicos, sanitarios y derivados. Mandatos, representaciones, comisiones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica; La explotación integral de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas y forestal y/o granjeros; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 2, máximo de 5 por 2 años; Representación: Presidente, en forma conjunta de 2 cualesquiera de los directores; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 30-4; Presidente: Alberto Amelio Ronco; Vicepresidente: Carlos Alejo Ronco; Director Titular: Leonor Inés Ronco; Director Suplente: Miguel Angel Bermúdez.

El Apoderado
Nº 10.094

ORGANIZACION TELEDIFUSORA PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana María Sanchez, casada, 32 años, DNI. 13.792.289. Gerardo Daniel Sanchez, soltero, 29 años, DNI. 16.785.344, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Cabello 3652, 3º piso, Dto. "A", Capital. 2) Escritura de fecha 1/7/92. 3) "ORGANIZACION TELEDIFUSORA PRIVADA S. A." 4) Carlos Pellegrini 1277, 5º p. "D", Capital. 5) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con los términos y previsiones con la Ley de Radiodifusión 22.285 y su reglamentación por Dto. 286/81, y de las demás normas que rigen en la materia y las que se dicten en el futuro. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000.- representado por acciones de $ 1 c/una. 8) Un directorio de 1 a 7 con mandato por 2 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. 9) Al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. 10) 31/12 de cada año. Presidente: Ana María Sanchez. Director Suplente: Gerardo Daniel Sánchez.

Nº 10.153

PRAIAS BRANCAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 195 del 26-8-92. Accionistas: Augusto Matías Carosi, argentino, 24 años, DNI. 20.008.980, Ignacio Damian Carosi, argentino, 25 años, DNI 20.618.230, Juan Gabriel Carosi, argentino, 21 años, DNI. 22.080.315, todos solteros, comerciantes y domiciliados en Lasalle 725 San Isidro, Denominación: "PRAIAS BRANCAS S. A.". Duración: 15 años. Objeto: 1) Hotelería y Tiempo Compartido: Mediante la explotación de los negocios de hotelería, appart hotel y/o tiempo compartido en cada una de sus características y particularidades, en las actividades comerciales vinculadas a rubros: Explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hosterías, hospedaje, appart hotel y compra, venta de tiempo compartido, con sus anexos e instalaciones complementarias de restaurantes, bares, locales o espacios para negocios, salas de conferencias y congresos, cocheras y/o espacios guardacoches y otros accesorios para servicios y atención de sus clientes. 2) Operaciones Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y alquiler de propiedades inmuebles inclusive las sometidas al régimen de la Ley 13.512, como así también loteos, fraccionamientos y urbanizaciones de tierras. 3) Turismo: Mediante la explotación de los negocios de turismo, agencias de viajes, venta de pasajes y transporte de personas, con o sin la inscripción de I. A. T. A. y de la Dirección Nacional de Turismo; para operar como mayorista o minorista en la emisión y venta de pasajes, excursiones y servicios adicionales de asistencia a viajeros. 4) Congresos, Exposiciones y Eventos: Mediante la organización de eventos y congresos empresariales, sociales, culturales, científicos y deportivos, como también exposiciones, ferias y jornadas vinculadas a esos objetivos. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-06. Directorio: Presidente: Augusto Matías Carosi; Vicepresidente: Ignacio Damian Carosi; Director Titular: Juan Gabriel Carosi; Director Suplente: María Esther Medinas de Carosi. Sede social: Rivadavia 2057 9º B" Capital.

La Autorizada
Nº 26.472

QUIMICA ESTRELLA-ACA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 334 del 24-8-92. Acta de Asamblea Nº 1 del 12-12-89. Los accionistas de "QUIMICA ESTRELLA-ACA SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron aumentar el capital a la suma de A 1.000.000.- a la suma de A 801.000.000.- y modificar el Art. 4º de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital se fija en la suma de A 801.000.000.

El Presidente
Nº 26.470

QUINTAMARI

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Recibo 24.285 del 1/9/92. Escritura Pública Nº 126 del 15 de junio de 1992. Registro Notarial 621 de la Capital Federal. Sindicatura: se prescinde.

La Apoderada
Nº 26.379

RAM-PORT

SOCIEDAD ANONIMA

"RAM-PORT S.A.": Por escritura del 2-4-92 folio 255 ante Escribano Ramón Alcides Irala, Registro 1092 de Cap. Fed. se Reordenó el Estatuto social: Capital: $ 50.010. Duración: 5 años a partir de su inscripción R. P. C. Dirección y Administración: Mínimo de 1 un máximo de 6, con mandato por 2 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de c/año.

El Autorizado
Nº 26.386

RAYSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 367 del 10-9-92. Accionistas: David Levy Yeyati, argentino, 65 años, casado, ingeniero civil, LE. 4.475.049, Paraná 791 4º B Capital; Felix Miguel Mark, argentino, 69 años, casado, empresario, CIPF. 2.076.039, Lavalle 482, 4º C Capital; Moises Lew, argentino naturalizado, 62 años, casado, médico, CIPF. 2.747.055, 3 de Febrero 1931 8º A Capital; Enrique Paker, argentino naturalizado, 72 años, casado, jubilado, LE. 4.093.715, Av. Santa Fe 3246 5º B Capital Denominación: "RAYSAR S. A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Explotación comercial de depósitos destinados a mercaderías en tránsito o alquiler temporario de los mismos. b) Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, civiles o industriales, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería y arquitectura. Proyecto, desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de estructuras, equipos, máquinas y materiales para la construcción y decoración de inmuebles. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, locación, explotación y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. d) Hotelería: Explotación comercial de hoteles, appart hoteles, tiempo compartido, y cualquier otra actividad relacionada con la hotelería. Realización y explotación de todo lo concerniente al turismo en general en el país o en el extranjero. e) Financieras: Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. f) Importadora y Exportadora: Importación, exportación y comercialización de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. Capital: $ 12.000.- Administración Mínimo 1, Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente, Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 30-6. Directorio: Presidente: David Levy Yeyati; Vicepresidente: Enrique Paker; Directores Suplentes: Felix Miguel Mark y Moises Lew. Sede social: Paraná 791 4º "B" Capital.

La Autorizada
Nº 26.473

RELEVANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. del 23/8/91 se protocolizó lo resuelto en la Asamblea del mismo día. Se aumentó el capital desde A 3.000 a A 120.000.000 y se modificaron los arts. 4, 8, 9, 11 y 14 de los Est. Sociales. El directorio estará integrado por dos a veinte miembros titulares por un ejercicio. Los directores prestarán una garantía de A 10.000.000 c/u. El ejercicio social cierra el 31/3 de cada año.

El Escribano
Nº 26.495

RIMAGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 203; Fº 620 del 9/9/92, Reg. 1331, C. F. Socios: Ricardo Jorge Sastre; nac. el 2/8/43, LE. Nº 4.419.136 y Norma Graciela Barrios, nac. el 30/8/58, DNI. Nº 12.620.877, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domic. Charcas 3696, 14º piso, "D", C. F.; Denominación: "RIMAGRA S. A."; Domicilio: Bolivia 421, C. F.; Duración: 99 años.; Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, por sí o asociada a terceros, a: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, fraccionamiento, importación y exportación de todo tipo de productos, materias primas y frutos del país. Financiera: Mediante el aporte de dinero y/o en especie, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, o a particulares, para toda clase y tipo de cooperaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda

clase de valores y papeles de comercio en cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; constitución o transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, granjas y tambos. Inmobiliaria: La compra, venta, fraccionamiento, locación y arriendo de inmuebles urbanos o rurales. El proyecto, ejecución, dirección, administración y/o consultora de proyectos que involucren la construcción de todo tipo de inmueble rural o urbano, individual o sometido a la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. La refacción, remodelación, decoración y reciclaje de todo bien inmueble. Mandataria: El ejercicio de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por estos Estatutos. Capital: $ 20.000.- Dirección y Administración: Directorio de 2 a 7 miembros por 3 ejercicios. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, art. 284, Ley 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio: Presidente: Ricardo Jorge Sastre. Vicepresidente: Norma Graciela Barrios. Director Suplente: Graciela Lidia Goldberg, argentina, nac. el 29/7/49, L.C. Nº 6.192.466, viuda, empleada, domiciliada en Guayaquil 726, 7º piso "42", C. F., quien acepta el cargo, aceptando asimismo Ricardo Jorge Sastre y Norma Graciela Barrios, sus designaciones.

El Autorizado
Nº 26.488

ROLESTON

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de Estatuto: Escritura Nº 175 del 4-9-92. Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2 del 5-6-92. Los accionistas de "ROLESTON SOCIEDAD ANONIMA" resuelven modificar el art. 2º así: Duración: 2 años y 2 meses.

El Presidente
Nº 26.469

SANSER TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída por escritura pública del 8-9-92.Socios: Santiago Daniel Curchitser, nacido el 18-5-37, L.E.: 4.252.254; Norma Dina Fogelman, nacida el 17-1-41, L.C.: 4.151.015, ambos argentinos, casados, comerciantes y domiciliados en José Hernández 2045, 19º D, Cap. Fed., e Iván Horacio Mas, argentino, casado, nacido el 14-12-63, técnico superior en turismo, D.N.I.: 16.476.853, domiciliado en Bulnes 1974, 6º D, Cap. Fed. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: actuar como empresa de viajes y turismo, promocionando y organizando tours y eventos dentro y fuera del país, organización de excursiones de turismo y miniturismo, turismo receptivo, venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, nacionales e internacionales, intermediación y representación de sociedades nacionales y/o extranjeras para contratación de seguros de vida, accidentes, equipajes y al viajero, alquiler de automotores, embarcaciones y aeronaves y explotación hotelera. Capital: $ 20.000.- Administración y Representación Legal: Estará a cargo del directorio integrado por dos a cinco titulares por el término de dos ejercicios. Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año. Sede social: Av. Córdoba 632, 11º,Cap. Fed. Presidente: Santiago Daniel Curchitser; Vicepresidente: Norma Dina Fogelman y Director Suplente: Iván Horacio Mas.

El Abogado
Nº 10.170

SEAWEED

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Domingo Coronel, arg., cas. 12-3-46, empresario, DNI. 8.133.011, Sarmiento 440, Cap.; Enrique René Machado, arg., cas. 8-9-46, Licenciado en Administración, LE. 7.989.804, América 2036, Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; 2) Nº 406 del 10-9-92, Reg. 677, Cap.; 3) SEAWEED S. A.; 4) Luis María Campos 1271, 7º "C", Cap.; 5) 99 años; 6) Toda clase de operaciones relacionadas con la explotación de la flora y fauna marina y transporte lacustre, fluvial o marítimo, para lo cual podrá realizar las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la compra, venta, importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, equipos industriales y sus implementos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; buques y embarcaciones de todo tipo, sus maquinarias repuestos y accesorios, como también todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto principal. Industriales: mediante la explotación de la pesca y flora marina, industrialización de sus productos y subproductos, fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles o no que puedan ser disecados, conservados o preparados para su venta; 7) $ 12.000.-; 8) 1 a 5 titulares con mandato por 1 ejercicio; 9) Representación legal a cargo Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Prescinde de la sindicatura; 11) 30 de junio de c/año; 12) Presidente: Enrique René Machado; Director Suplente: José Domingo Coronel.

El Escribano
Nº 26.496

SODI SCIENTIFICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 8/9/92. Socios: Luis Eugenio Holgado Valdivia, 49 años, DNI. 4.412.377, empresario, divorciado, y Susana Rosa Olivos, 32 años, DNI. 13.914.078, empresaria, soltera, ambos argentinos y domiciliados en Juez Estrada 2871, Capital. Duración: 99 años. Domicilio legal: Ciudad de Buenos Aires. Objeto: investigación científica del tratamiento de aguas servidas, producto de camiones atmosféricos que trasladan líquidos domiciliarios, como así también los afluentes cloacales de red, el tratamiento de ríos, lagunas, arroyos, etc. Los proyectos relativos a lo enunciado. Pudiendo realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: compra-venta, distribución y transporte de toda clase de materias primas elaboradas, semielaboradas o sin elaborar, muebles, útiles, instrumentos de óptica, medidores de velocidad de cualquier tipo (infrarrojos, laser, ultrasónico, radar, etc.), plantas, semovientes, maquinarias y en general todos los productos relativos al tratamiento, construcción, colocación, explotación de tratamiento de aguas servidas. b) Industriales: Fabricación, industriales. c) Financieras: Realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras número 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. d) Inmobiliaria: comprar-vender, construir y hacer toda clase de edificios para cualquier finalidad. Comprar y vender inmuebles urbanos y rurales. Explotar estos inmuebles, darlos y tomarlos en arrendamiento. e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. f) Importación y exportación. Proveedor del Estado. Capital: 12.000.- pesos. La Dirección y Administración está a cargo del Directorio, integrado por dos directores, pudiendo elegir la Asamblea igual número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Se prescinde de la sindicatura. Cierre 31/12 de cada año. Directorio: Presidente: Luis Eugenio Holgado Valdivia. Vicepresidente: Susana Rosa Olivos. Director Suplente: Jorge Eduardo Doumanian. Sede Social: Juez Estrada 2871, Capital.

El Autorizado
Nº 26.403

SUPER SPORT

SOCIEDAD ANONIMA

1) José Arturo Irusta Cornet, arg., casado, empresario, 31 años, CI. 7.580.470, y María Eugenia Choren de Irusta Cornet, arg., casada, ama de casa, 28 años, DNI. 16.862.186, domiciliados en Av. Libertador 3000, Capital. 2) 8-9-92. 3) SUPER SPORT S. A. 4) Córdoba 817, 7º "13", Cap. 5) Comerciales: Explotación de servicios de radiodifusión y complementarios, previstos en ley 22.285,decretos regl. 286/31 y 1771/91, Producción, comercialización y/o distribución de todo tipo de programas, codificados o no, para ser transmitidos por televisión y/o radiodifusión, en canales abiertos o cable, de películas cinematográficas de corto, medio o largo metraje de cualquier tipo; anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos, vía pública, cinematografía y en general por cualquier medio electrónico o no que admita publicidad; producción y organización directa o indirecta de espectáculos teatrales, deportivos en todas sus disciplinas, ferias y exposiciones, de la representación de medios de difusión, sean gráficos, en vía pública, cines, radios, teatros o canales de televisión de toda la actividad como agencia de publicidad, intermediaria entre los avisadores y los medios; asesoramiento en materia publicitaria; edición, comercialización de libros, periódicos, revistas,impresos, folletos, afiches, posters y todo tipo de mercaderías, la intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria; representaciones y mandatos. Financieras: aporte de capitales a particulares, empresas unipersonales o sociedades, constituidas o no,para negocios realizados o a realizarse, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales; emitiendo, comprando, vendiendo y administrando créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o inmobiliarios. Excluidas: operaciones comprendidas en Ley de Entidades Financieras. Importación-Exportación. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Adm. Rep. legal: Directorio: 1/5 socios o no, mandato; 1 ejerc. Presidente: José A. Irusta Cornet. Direc. Supl.: María E. Choren de Irusta Cornet. Prescinde Sindicatura: 9) 31.8 cada año.

El Autorizado
Nº 26.374

TELESISTEMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura número 131, del 4 de setiembre de 1992, pasada al folio 425, Registro 1279, Escribana Electra J. Biegun de Cadoche, se constituyó una Sociedad Anónima, en los siguientes términos: Socios: Ricardo Daniel Llanos, argentino, viudo, publicitario, nacido 7 abril 1957, Documento Nacional de Identidad: 13.233.941, domiciliado en Avenida Quintana 440, piso 7, Capital Federal; Jorge Adalberto Sabia, argentino, casado, industrial, nacido 9 agosto 1946, Libreta de Enrolamiento 4.553.747, domiciliado Bogotá 2495, piso 7, A, Capital Federal; Gustavo Alberto Schcolnik, argentino, casado, arquitecto, nacido 15 abril 1949, Libreta de Enrolamiento 7.691.343, domiciliado Granada 561, Acassuso, Provincia Buenos Aires; Eduardo Saúl Mosenson, argentino, casado, comerciante, nacido 17 febrero 1935, Libreta de Enrolamiento 4.837.087, domiciliado Avenida Alvear 1848, piso 8, A, Capital Federal; Jorge Luis Basile, argentino, casado, comerciante, nacido 21 agosto 1953, Libreta de Enrolamiento 10.801.361, domiciliado O'Higgins 1970, 4 Piso, A, Capital Federal; y Eduardo Guillermo Mosenson, argentino, casado, comerciante, nacido 5 setiembre 1955, Documento Nacional Identidad 11.962.200, domiciliado Migueletes 1050, 14 Piso, A, Capital Federal. Denominación: "TELESISTEMAS S. A.", domicilio Avenida Córdoba 669, piso octavo, A, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, la distribución de señales de Televisión en Circuito cerrado de Televisión, U. H. F. o V. H. F. Televisión codificada, o Antenas Comunitarias de Televisión y Abierta, pudiendo además producir, distribuir, representar material fílmico, videos, programas de televisión, ya sean éstos nacionales o internacionales; obtener licencias y/o representaciones de productos para su promoción y venta y realizar producción y emisión publicitaria en la Argentina y en otros países, ya sea en forma directa como a través de representantes. Podrá asimismo emitir señales, ya sea satelitales, en video, o por cualquier otro medio existente o por desarrollarse en el futuro; comercializar cualquier tipo de productos a través de sistemas denominados telemarketing o marketing directo, a través de las señales que se emitan; representar señales satelitales y/o programaciones; adquirir derechos cinematográficos y/o producciones especiales aptos para ser comercializados en forma de "videohome" y en las formas señaladas anteriormente; importar y exportar equipos de comunicaciones y de computación y transmisión completos, terminados o en partes y/o sus accesorios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos 12.000.-, dividido en 1200 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, con valor de diez pesos, cada acción. Administración: Directorio de 2 a 9 titulares, con mandato por 2 ejercicios, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde, de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550. Ejercicio: Cierra el día 31 de agosto de cada año. Presidente: Gustavo Adolfo Schcolnik; Vicepresidente: Eduardo Guillermo Mosenson, Directores Titulares: Ricardo Daniel Llanos, Jorge Adalberto Sabia y Eduardo Saúl Mosenson; Director Suplente: Jorge Luis Basile.

La Autorizada
Nº 26.349

TOMAS DRYSDALE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 22/XI/990, a fs. 156 del Libro Nro. 1: a) Aprobación de Documentación contable art. 234, inc. 1º, ley 19.550 correspondiente al ejercicio 38, cerrado el 30/VI/990; b) Aumento del Capital Social con Prima de Emisión: Por aporte irrevocable anterior de accionista "VENTECNO SOCIEDAD ANONIMA", de ₳ 1.000.000.000.- a cuenta de futuras suscripciones, se resolvió Aumento del Capital Social en ₳ 85.000.-, pasando de ₳ 3.065.000.- a ₳ 3.150.000.-; emitir 85.000 acciones de ₳ 1.- c/u valor nominal con Prima de Emisión ₳ 11.764,7059 c/u, las que se tienen por totalmente suscriptas e integradas. La accionista María de las Mercedes Bulgheroni de Luque renunció expresamente a la suscricpción, consintiendo que sólo aumente "VENTECNO S. A." c) En consecuencia, nuevo "Artículo Quinto - Capital: El Capital social es de Tres millones ciento cincuenta mil Australes, representado por igual número de acciones ordinarias, al portador, cada una de valor nominal Un Austral y con derecho a Un voto. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550". d) Se fija en 3 el Nro. de Directores Titulares, que son: María de las Mercedes Bulgheroni de Luque, Samuel Carlos Luque y Manuel Horacio Baña; no hay suplentes. Síndico titular Juan Carlos Ottolenghi, abogado, y S. supl. Ana María Sinópolis de Martínez, abogada. Deja constancia de asistencia unánime y unanimidad en las resoluciones. María de las Mercedes Bulgheroni de Luque.

El Presidente
Nº 26.400

VALLE FERTIN

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES

Por Acta: 19/8/92, fijó su capital en $ 12.000.-, representado por 12.000 acciones ordinarias escriturales de $ 1.- y 5 votos cada una. Reformó Arts. 5º y 11 de Estatuto.

El Presidente
Nº 10.157

VANAR

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día en cumplimiento del Art. 10 de la Ley Nº 19.550: Que la sociedad VANAR S. A., con sede legal en Santiago del Estero 315, piso 1º, Buenos Aires e Inscripción Registral Libro 98, Tomo "A" de Sociedades Anónimas del 27 de octubre de 1983, bajo el Nº 7903, del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, por resolución de la Asámblea Extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 1992, ha resuelto fusionarse con HILVANSA S. A. y VANCON S. A., a las que incorpora y que como consecuencia de ello resolvió: a) Aumentar su capital social de $ 78.- a $ 100.000.- emitiendo 100.000 acciones ordinarias, al portador, de v/n. $ 1.- cada una y un voto por acción; b) Modificar el Artículo 3º del Estatuto Social de la siguiente forma: "El capital social es de $ 100.000.- (Pesos cien mil) representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal $ 1.- por acción y 1 voto cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de una asamblea ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón de su aumento, dentro de las que fija este estatuto y las disposiciones legales que rijan la materia."

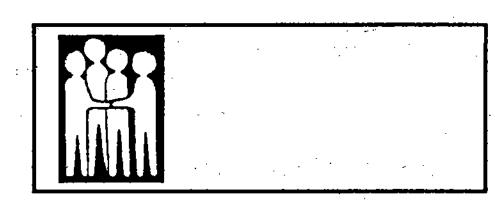
El Directorio
Nº 26.426

VERESIT

SOCIEDAD ANONIMA

Reducción de Capital "VERESIT SOCIEDAD ANONIMA". Reforma de Estatutos del 9/9/92, por escritura pasada ante el Registro 797 de Capital Federal. Reducción de Capital Social: De $ 77,50 a $ 25,50. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura conforme art. 284, Ley 19.550.

La Escribana
Nº 26.465



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERONAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Elisa Viti, argentina, casada, nacida 9/2/52. DNI 10.144.329, comerciante, domiciliada, Poli 475, Hurlingham, Pcia. Bs As. Jorge Horacio Grijalba, argentino, nacido 18/6/60, casado, médico, DNI 14.077.518, domiciliado Los Ceibos 398, El Palomar, pcia. de Bs. As. Mirta Beatriz Vallbona, argentina, nacida 7/4/47, ama de casa, casada, DNI 11.254.617, domiciliada en Diego de Carbajal 266, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. Jorge Alberto Grijalba, argentino, nacido 27/3/28, casado, comerciante, L. E. 5.016.090, domiciliado en Ciudad de la Paz 550, Pº 1º, Cap. Nelly Catalina Melchor de Grijalba, argentina, casada, DNI 2.948.429, 60 Años, Ciudad de la Paz 550, Cap. 2) 12 de agosto de 1992. 3) AERONAS SRL. 4) Ciudad de La Paz 550, Pº 1, Dto. "D", Capital. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Comercial; a) Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación y/o representación de aeronaves, helicópteros, hidroaviones y sus motores, sus equipos, repuestos y accesorios, instrumental y aportes. b) Alquiler de todo tipo de aeronaves, constituir hipotecas por saldo en caso de venta de las mismas. c) Explotar aeródromos ya sea como inquilino o propietarios de los mismos y realizar toda otra operación que se relacione directa o indirectamente con la actividad aeronáutica. d) compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y/o exportación representación y alquiler de instrumental médico, provisión de aparatos de todo tipo, incluso los de alta precisión para fisicoquímica, colorímetros, fotoeléctricos, bombas de aspiración, placas y elementos para radiografías, equipo de rayos X, equipos para odontología, instrumental óptico, prótesis cristales, artículos de audiología, accesorios, productos químicos en general, metales y metaloides para laboratorios y en general cualquier aparato, instrumental, sustancia y productos afines a la medicina en cualesquiera de sus ramas. e) Participar en licitaciones nacionales e internacionales ante organismos nacionales, provinciales, municipales, instituciones de carácter público, privado o mixtas. Industrial: mediante la construcción, producción, transformación, fabricación, montaje, reconstrucción, modificación y reparación de aviones, helicópteros, planeadores, vehículos especiales, dirigibles y globos aerostáticos fabricación de sus motores, equipos, implementos, accesorios, instrumentos y partes relacionadas con los mismos y la contratación de servicios de revisión, inspección, conservación y mantenimientos. Inmobiliaria; la compra, venta, fraccionamiento, administración, arrendamiento y explotación de todo tipo de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, por sí o asociados a terceros. Asimismo podrá vender, gravar y permutar todo tipo de inmuebles. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 5.000.- 8º y 9º) Gerentes: María Elisa Viti, Jorge Horacio Grijalba, Mirta Beatriz Vallbona, Jorge Alberto Grijalba y Laura Nora Grijalba. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 10.168

ARISTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 7 de setiembre de 1992 la Sra. Elvia Teresa Ribe, cedió a favor de Sra. Inés Elisa Rodríguez de González la cantidad de cinco (5) cuotas de valor nominal $ 1.000.- cada cuota, quedando reformado el art. 4º del contrato social al incorporarse la cesionaria. Como consecuencia de la cesión la Sra. Elvia Teresa Ribe cesa en su carácter de Gerente, siendo nombrada en su lugar como Gerente la Sra. Inés Elisa Rodríguez de González.

El Abogado
Nº 26.387

ATLAS AGENCIA MARITIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 13/5/92. Aumento del cap. y reforma art. 4º, resuelto por reunión del 23/4/92. Capital: $ 50.000.-

El Apoderado
Nº 26.405

BULLORINI Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 2-9-92; Traslado de la sede social; Prorrogar el plazo de duración en 20 años más y aumento de capital, modificándose en consecuencia la siguientes cláusulas: 1º: "BULLORINI Y CIA. S. R. L.", Avda. Rivadavia 8366, Capital; 3º: Plazo: 40 años; 4º: Cap.: $ 15.000.-; 5º: Adm.: los socios, en calidad de gerentes, en forma indistinta, por tiempo indeterminado;

El Apoderado
Nº 10.097

CAFE SALVADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica en complementaria de la Publicación efectuada el 1/9/92 recibo Nº 0024.879 se omitió que se designa Gerentes ambos socios Joaquín Leis García y María Luisa Vargas.

El Autorizado
Nº 26.436

CARNIPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 14-09-92, folio 413, Registro 468, Capital Federal. Socios: 1) Horacio Raúl Possenti, argentino, casado, nacido el 23-12-45, D. N. I. 7.767.059, comerciante, domiciliado en la calle Darragueira 1636, Valentín Alsina, Lanús, Provincia de Buenos Aires; y 2) Esperanza Núñez Barbeito, española, soltera, nacida el 19-01-49, C. I. P. F. 6.132.320, contadora, domiciliada en la avenida Las Heras 2978, 9º "B", Capital Federal. Denominación: "CARNIPO S. R. L.". Domicilio Social: Avenida Córdoba 1525, piso 1º, departamento A, Capital Federal. Plazo de Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Operar en el mercado de carnes de todo tipo, y de sus subproductos, sea como propietaria o arrendataria de mataderos o frigoríficos, sean integrales o no, matarife, abastecedor, consignataria de carnes, consignataria directa abastecedora, propietaria o arrendataria de depostaderos, de cámaras frigoríficas, de locales de concentración de carne, matarifes, carniceros, venta de carne en subasta pública. Comercialización y distribución al por mayor y al por menor, por sí o asumiendo la representación de tercero, de productos y subproductos de la carne. Transporte de carnes y subproductos de todo tipo. Capital Social: $ 3.000.- dividido en 300 acciones de $ 10.- cada una, suscripta por los socios en partes iguales de $ 1.500.- o sea 150 acciones cada uno. Integración: en dinero en efectivo por el 25 % del capital social. Administración: La ejercen en forma indistinta los dos socios. Gerentes: Horacio Raúl Possenti y Esperanza Nuñez Barbeito. Cierre de ejercicio: 30 de marzo de cada año.

La Autorizada
Nº 26.399

CENTRO DE OFTALMOLOGIA CLINICA Y QUIRURGICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Antonio Crisapulli, casado, 52 años, médico, L. E. 4.303.193, domiciliado en Cosquín 748, Capital Federal; Gustavo Atilio Benito Silva, casado, 48 años, médico, D. N. I. 4.443.642, domiciliado en Libertad 1320, Vte. López, Pcia. de Buenos Aires. 2) 02-07-92. 3) "CENTRO DE OFTALMOLOGIA CLINICA Y QUIRURGICA S. R. L.". 4) Juramento 2149, 3º Piso, Dpto. 19, Capital Federal. 5) Actividades: prestación de todo tipo de asistencia médica en consultorio y a domicilio: asistencias paramédicas o auxiliares y a domicilio y en consultorio. Asimismo la sociedad podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita relacionada con su objeto para el cumplimiento de sus fines sociales, teniendo plena capacidad jurídica, pudiendo realizar cualquier clase de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades inmobiliarias en conexión directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes y/o este contrato. 6) 99 años. 7) $ 2.000,00. 8) Administración y representación legal: dos gerentes de duración indeterminada. 9) Se designaron gerentes a Antonio Crisapulli y Gustavo Atilio Benito Silva. 10) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 26.340

CLASS-FOOD ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 27/8/92. 2) Corrado Bonino, italiano, soltero, industrial, nacido el 28/5/964, Pasaporte de la Comunidad Económica Europea 346.938 A, domicilio Rioja 2761, 1º "B" Olivos, Pcia. de Bs. As. y Marcelo Eduardo Mariani, argentino, casado, comerciante, nacido el 7/10/954, D. N. I. 11.056.714, domicilio Paunero 2178, Martínez, Pcia. de Bs. As. 3) "CLASS-FOOD ARGENTINA S. R. L.". 4) Viamonte 759, 2º of. 25, Capital. 5) 99 años desde su inscripción. 6) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra venta, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos agrícolas, ganaderos, forestales y frutícolas; máquinas, herramientas, automotores, vestimentas y productos textiles en general, materiales para la construcción y demás bienes y mercaderías; la explotación y administración de campos, y establecimientos rurales en general, la compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosas y demás productos de la tierra. 7) $ 20.000.- 8) A cargo del socio Marcelo Eduardo Mariani, quien queda designado gerente por todo el plazo de duración de la sociedad, salvo su remoción por las causales de ley. 9) 31/12. Bs. As.

El Escribano
Nº 26.483

COBALEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Socios Luis Pascual Alfredo Zanotti, nacido el 29/9/38, 53 años, casado, italiano, empleado con Cédula de Identidad Nº 4.313.516 y domicilio en Rawson 2259, Olivos, Bs. As.; Mary Odilia Canales de Zanotti, nacida el 9/6/35, 57 años, casada, arg., comerciante con Lib. Cívica Nº 2.754.440 y domicilio en Rawson 2259, Olivos, Bs. As.; Marcelo Julio Fregonese, nacido el 10/10/64, 27 años, casado, arg., empleado con Doc. Nac. de Ident. Nº 17.176.068 y domicilio en Primera Junta 593 San Isidro, Bs. As. y María Gabriela Zanotti de Fregonese, nacida el 18/1/67, 25 años, casada, arg., empleada con Doc. Nac. de Ident. Nº 18.171.261 y domicilio en Primera Junta 593 San Isidro, Bs. As. 2) Instrumento Privado el 10 de setiembre de 1992. 3) Domicilio: Rodríguez Peña 694 P. 1º Depto. D, Cap. Fed. 4) Objeto: Importar, exportar, comercializar, distribuir, fraccionar, efectuar consignaciones y representaciones por cta. propia o de terceros de todo tipo de prod., insumos y mat. primas y en especial prod. alimenticios, art. de limpieza, del hogar, perfumería, prendas de vestir para hombres, mujeres y niños, de juguetería, librería, cotillón y relojería. 5) Duración: 10 años desde la inscripción. 6) Capital Social: $ 2.000.- 7) Administración y representación legal: a cargo de dos socios gerentes en forma indistinta. 8) Cierre de ejercicio 31 de marzo de cada año.

El Autorizado
Nº 26.396

CONTROL SYSTEMS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8-9-92; Daniel Padro, Licenciado en Administración, 41 años, DNI 10.133.255, Lafinur 3383, piso 11º A, Capital; y Rafael Antonio Padro, Ingeniero Químico, 69 años, LE 2.084.277, Guise 1968, piso 1º A, Capital; argentinos y casados; "CONTROL SYSTEMS ARGENTINA S. R. L.", Lafinur 3383, piso 1º "A", Capital; Plazo: 90 años; Obj.: Compraventa, importación, exportación, consignación, representación, alquiler, fabricación, armado, instalación y reparación de equipos de automatización, comunicaciones, control y seguridad, sus partes, repuestos y elementos para industrias y empresas edificios, viviendas y transportes. Así como la prestación de servicios de mantenimiento, consultoría, asesoramiento, reparación, asistencia técnica, programación de sistemas de automatización, comunicaciones, control y seguridad; Cap.: $ 20.000.-; Adm.: Gerente: el socio Daniel Padro, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6;

El Apoderado
Nº 10.096

CORRIENTES 826,

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Prado Señas Juan María, español, nac. 28/11/36, CIPF: 5.639.385, cas. 1ras. nup. c/Audelina Casado, dom. Rafaela 4851, C. Fed.; Pessagno Antonio Bruno, italiano, nac. 15/07/28,soltero, CIPF: 3.642.406, dom. Iberá 1912, C. Fed.; Rábago Dionisio, español, nac. 8/4/28, CIPF: 3.492.618, cas. 1ras. nup. c/Otilia Fernández, dom. Madrid 6756, Cap. Fed.; Alvaro Gutiérrez Ramón Alberto, argentino, nac. 10/8/63, DNI: 16.492.517, cas. 1ras. nupc. c/ María Belén Grand, dom. Cajaravilla 4394, C. Fed.; Rábago Ricardo, argentino, nac. 10/2/58, DNI: 12.702.045, cas. 1ras. nupc. c/Miriam Mabel Salvo, dom. Pje. Cangayé 868, C. Fed.; Rabago Donato, español, nac. 7/8/22, CIPF: 3.440.450, cas. 1ras. nupc. c/ Avelina Cacheiro, dom. Av. Belgrano 1431, 7º p., Dto. 49, C. Fed.; Camino Carlos, español, nac. 26/7/29, CIPF: 4.886.578, cas. 1ras. nup. c/ Noemí Fresno, dom. José Bonifacio 1748, 3º p., "B", C. Fed.; Vila Carlos Alberto, argentino, nac. 19/9/50, DNI: 8.479.819, cas. 1ras. nup. c/ Laura del Carmen González, dom. Mendez de Andes 1433, C. Fed.; López José Manuel, español, nac. 1/5/37, CIPF: 4.473.453, cas. 1ras. nup. c/ Josefina Rosa Rusiecki, dom. Leandro N. Alem 1290, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Prieto Adolfo Manuel, español, nac. 18/12/29, CIPF: 4.217.732, cas. 1ras. nupc. c/Ramona Yano, dom. Blanco Encalada 2662, C. Fed.; Guimarey Lorenzo José, español, nac. 11/12/23, CIPF: 3.929.799, cas. 1ras. nupc. c/Carmen Laureiro, dom. Gavilán 1279, 6º p. "A", C. Fed.; Altman Gesio, argentino, nac. 20/5/28, LE: 4.043.836, cas. 1ras. nupc. c/Celia María Ferreirós, dom. en Pte. L. S. Peña 234, 6º p., "A", C. Fed.; Soberón Arturo Miguel, español, nac. 29/9/35, CIPF: 5.793.077, cas. 1ras. nupc. c/ María Isabel Fonvellida, dom. Castelli 367, 5º p. "B", C. Fed.; Rabago Roberto, argentino, nac. 16/7/62, DNI: 16.171.148, cas. 1ras. nup. c/Viviana Giménez, dom. Madrid 6756, C. Fed.; y Rabago Dionisio (H), argentino, nac. 28/10/64, DNI: 16.976.826, soltero, dom. Madrid 6756, C. Fed., todos comerciantes. 2) Escrit. 382, del 4/9/92. 3) "CORRIENTES 826, S. R. L.". 4) Sede social: Av. Corrientes 826, C. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a lo siguiente: gastronomía: La prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas, tanto en locales propios como de terceros, a entidades públicas o privadas, incluyendo la explotación de restaurantes, bares, confiterías, heladerías, salones para fiestas y servicios de gastronomía a terceros, con aportación o no de mercaderías. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 98.000.- dividido en 980 cuotas de $ 100.- c/u. 8) Suscripción: Los Sres. Juan María Prado Señas, Antonio Bruno Pessagno, Dionisio Rábago, Ramón Alberto Alvaro Gutiérrez, Arturo Miguel Soberón, Ricardo Rábago, Roberto Rábago, Dionisio Rábago, Donato Rábago, Carlos Camino, Carlos Alberto Vila, José Manuel López y Adolfo Manuel Prieto, 70 cuotas c/uno, es decir, $ 7.000.- c/socio; y los Sres. José Guimarey Lorenzo y Gesio Altman, 35 cuotas, o sea $ 3.500.- c/uno. 9) Gerentes: 1 o más, socios o no, indist. por 5 ejerc., actualmente los Sres. Ramón Alberto Alvaro Gutiérrez, Dionisio Rábago (H), Roberto Rábago y Juan María Prado Señas, con la firma de un solo Gerente, para toda clase de actos administrativos, ante las Reparticiones Públicas y/o Privadas; y 2 Gerentes conjuntos, para actos de disposición de bienes inmuebles y/o muebles registrables y bancarios.

El Autorizado
Nº 26.345

COUNTRY MATERIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 1-9-92 Reg. 1297, Cap. Fed. Socios: Luis Guillermo Moraschi, casado, nació

14-11-56, comerciante, DNI 12.289.830, domicilio Canale 1699 Adrogué, Pcia. Bs. As.; Norberto Domingo Paterno, casado, comerciante, nació 1º-4-40, LE 4.573.753, domicilio Intendente Neyer 3219, Beccar, Pcia. Bs. As.; Graciela Beatriz González de de la Piedra, casada, empleada, nació 13-4-46, DNI 5.284.523, domicilio Estrada 686, Cap. Fed., argentinos. Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: compra, venta, permuta, representación, mandato, comisión, distribución, acopio, depósitos y almacenamiento de materiales, aglomerantes, hidráulicos y no hidráulicos, cementos, cal, yeso, arenas, canto rodado, piedra partida, artículos de cerámica esmaltadas o no, revestimientos cerámicos para interiores y exteriores, pisos, materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales u otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; artefactos sanitarios y sus complementos y elementos para su instalación; grifería y sus anexos; elementos de construcción premoldeados y/o prefabricados de cualquier tipo, como sus instalaciones de revestimientos y/o con o sin instalaciones complementarias; chapas y laminados de metales ferrosos y no ferrosos, acero, de plásticos o materiales sintéticos o de fibrocemento y afines; pinturas, barnices, lacas, esmaltes, solventes, pinceles, papeles pintados y revestimientos; aparatos accesorio y suministros eléctricos, tales como cables, alambres, acumuladores, pilas eléctricas, lámparas y tubos para iluminación, artefactos para iluminación eléctrica y sus partes, tomacorrientes, interruptores, correctores y otros dispositivos portadores de corrientes, acumuladores eléctricos y todo accesorio para la utilización y aprovechamiento de la energía eléctrica. Constructora: Construcción, refacción, decoración de edificios y todo tipo de bienes inmuebles bajo cualquier sistema jurídico vigente o futuro; estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Inmobiliaria: La adquisición, venta, administración y todo tipo de contratación o título oneroso de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y sus subdivisión y loteo; fraccionamiento de tierra o edificios, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, Prehorizontalidad, Countries o de los sistemas que por vía de la legislación nacional, provincial o municipal se establecieren en el país. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía real o personal a cualquier plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, locales o extranjeras para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta, e intermediación de moneda extranjera, títulos públicos y privados, locales o extranjeros y acciones debentures, bonos, valores mobiliarios y papeles de crédito con las modalidades previstas en la legislación vigente y las normas que se dicten en el futuro; colocación de dinero en fondos comunes de inversión y actuación como agente de bolsa u operador extrabursátil, en cuyo caso habrán de gestionarse las inscripciones y habilitaciones respectivas, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja y a la explotación forestal. Importación y exportación: Importación y exportación de cualquier bien incluido en el Nomenclador Arancelario Aduanero Nacional. Capital: $ 18.000.- Administración Representación: A cargo de socios con actuación indistinta cualesquiera por término duración sociedad. Cierre ejercicio: 30 junio cada año. Sede social: Estrada 686, Cap. Fed. Gerentes: Luis Guillermo Moraschi, Norberto Domingo Paterno, Graciela Beatriz González de de la Piedra. Disolución liquidación: Practicada por gerentes o personas que designen los socios.

El Escribano
Nº 26.352

CHIAVARI, ARTE Y ESTILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

• Por Escritura del nueve de setiembre de 1992. Italo Aloisio, italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de Identidad de la Policía Federal Argentina número 4.799.816, nacida el 16 de julio de 1933, con domicilio en Córdoba 6154, Capital Federal; Nicolás Alberto Bello, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.291.502, nacido el 7 de febrero de 1939, con domicilio en Cramer 1951, piso 2º, Capital Federal; Miguel Porqueras, argentino, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.429.841, nacido el 31 de julio de 1961; y Juan Carlos Porqueras, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 5.578.260, nacido el 1º de marzo de 1932, ambos con domicilio en Emilio Lamarca 2925, Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. Todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen que vienen a constituir CHIAVARI, ARTE Y ESTILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Hipólito Yrigoyen 1116, piso 11, oficina 22, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Comercializadora y distribuidora: compras, ventas, depósito, distribución, importación y exportación de lajas, piedras, mármoles, granitos, muebles de cocina, de baño, juegos de jardines, artículos y objetos de adorno y arte decorativo y materiales de construcción. b) Inmobiliaria. c) Mandatos y Servicios. d) Constructora. e) Financiera, todas ellas en cumplimiento del objeto principal. Plazo de duración es de 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 2.000.- Administración y representación a cargo de los Socios-Gerentes: Miguel Porqueras e Italo Aloisio. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

La Abogada
Nº 10.103

DYBOZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guillermo Jorge Arroyo, arg., soltero, 31 años, DNI. 14.097.470, comerciante, con domicilio Italia 627, Luján, (Bs. As.); Ricardo Adolfo Bataglia Miglioranza, arg., soltero, 31 años, DNI. 14.097.331, arquitecto, con domicilio San Martín 1083, Luján, (Bs. As.); Daniel Bruno Gutiérrez, arg., casado, 34 años, DNI. 11.931.571, médico, con domicilio San Martín 1463, Luján, (Bs. As.), Carlos Alberto Basaldua, arg., soltero, 33 años, comerciante, DNI. 13.212.998, con domicilio Alem 1246, Luján (Bs. As.) y Paula Inés Beláustegui de Tonini, arg., casada, 26 años, docente, DNI. 17.474.754, con domicilio Pueyrredón 1161, 2º "B", Cap. Fed. 2) 15-9-92. 3) DYBOZ S. R. L. 4) Anasagasti 2078, Cap. Fed. 5) Comerciales: realización de clases de gimnasia, gimnasia sin esfuerzo, aerovic y aparatos. Explotación de gimnasios, canchas de tennis, paddle, fútbol, hockey y voleibol en todas sus formas. Organización y realización de torneos, eventos, competencias, congresos, cursos, seminarios y talleres. Compra, venta, comercialización y/o distribución de máquinas y equipos electrónicos y de productos dietéticos y cosmetológicos. Importación-Exportación. Representac.: Ejercicio de mandatos y representaciones en actos relacionados con el objeto comercial. 6) 99 años. 7) $ 2.500.- 8) Adm. y rep. legal: Gerentes: 1 a 5, socios o no, por tiempo indefinido, Ger.: Los socios. 9) 31-12 de cada año.

El Autorizado
Nº 26.431

EDICIONES DOCENTES ARGENTINAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. publ. del 2/9/92: 1) los cóny. Silverio Fernández y Haydee Lidia Russo de Fernández Cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Roberto Condino y Martha Astrid Calvo de Condino 330 cuotas a cada uno Sergio Roberto Condino y María Lidia Rodríguez 345 cuotas a cada uno; y a Carlos Raúl Morteo 690 cuotas. Total cuotas cedidas: 2040 de 10 australes valor nominal cada una. 2) Silverio Fernández renuncia a la gerencia y se designa gerente a Carlos Raúl Morteo. 3) Se reforma el art. 4º del contrato social convirtiéndolo a la nueva moneda.

La Escribana
Nº 26.344

GARDIEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por documento privado del 5/8/91, Horacio Nicolás Sabin Paz, argentino, comerciante CIPF 2.634.955, casado con Teresita Clotilde Castagna de Sabin Paz, domiciliado en Joaquín V. González 3804, 4to. piso, Capital Federal, vende, cede y transfiere a favor de Humberto Mario Magallanes, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Azcuénaga 1487, 3er. piso "A", Capital Federal, cincuenta (50) cuotas sociales de la sociedad. Se modifican las cláusulas cuarta y décimo primera del Contrato de Constitución y cuya redacción actual es la siguiente: "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de Australes Tres Mil (A 3.000.-) dividido en cien (100) cuotas de valor Australes Nominal Treinta cada una (VAN 30 c/u); totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Omar Hugo Cabrera suscribe cincuenta (50) cuotas por un valor Australes Nominal Un Mil Quinientos (VAN 1.500) y Humberto Mario Magallanes suscribe cincuenta (50) cuotas por un Valor Australes Nominal Un Mil Quinientos (1.500). Las cuotas se integran en un ciento por ciento en dinero en efectivo. Décimo Primero: Disuelta la sociedad por cualquiera de los causales previstos en la Ley de Sociedades, la liquidación será practicada por los gerentes o por las personas que designen los socios. En este acto los socios acuerdan: a. Establecer la sede social en la calle Montevideo 604, piso 6º de Capital Federal. b. Designar gerentes a los socios Omar Hugo Cabrera y Humberto Mario Magallanes y c. Autorizar al Dr. Ariel Iván Orellano, Contador Público Nacional Tomo 172, Folio 57 del CPCECF con DNI. 11.690.032 para tramitar las inscripciones en el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y depositar y retirar los fondos a que se refiere el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550".

El Contador
Nº 10.158

GRABEN - POWER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Ricardo Martín Grabenheimer, argentino, soltero, 7/10/1968, D. N. I. 20.470.640, O'Higgins 2191, Piso 24, Dt. "F", comerciante; Siegfried Rudolf Grabenheimer, alemán, divorciado, 22/8/1923, comerciante, C. I. 4.890.752, O'Higgins 2191, Piso 24º, Dto. "F" de Capital Federal; "GRABEN-POWER S. R. L."; Diez años; 14/8/1992; Ciudad de Buenos Aires, O'Higgins 2191, Piso 24º, Dto. "F"; a) Compra, venta, importación y exportación, desarrollo e instalación de equipos y sistemas electrónicos y de equipos para robótica y todo tipo de sistemas y servomecanismos, de control; b) Compra, venta, importación, exportación e instalación de accesorios y repuestos de automotores y c) Fabricación, armado y distribución de los productos indicados en los puntos A y B; Seis Mil Pesos; La representación, administración y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por dos ejercicios; 31/12 de cada año; Gerente: Roberto Martín Grabenheimer.

El Apoderado
Nº 26.406

GRAFICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 4-9-1992 Ricardo Antonio Onofaro: a) cede vende y transfiere 5.000.000 cuotas $ 0.0001 a Myriam Esther Villegas argentina casada nacida 24-12-1948 LC. 6.043.698 comerc. dom. Aviador Chavez 2234 El Palomar Pcia. Bs. Aires b) renuncia cargo de Gerente.

La Autorizada
Nº 26.337

HEADWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida con fecha 6 de mayo de 1992. Socios: Ana María Avila, DNI. 12.808.551, 33 años, casada, traductora pública, argentina; Jorge Horacio Gatti, DNI 12.497.455, 35 años, casado, comerciante, argentino, ambos domiciliados en Obispo San Alberto 2740; Beatriz Santos, DNI 12.446.650, 33 años, casada, traductora pública, argentina y Juan Carlos Distefano, DNI 4.535.070, 46 años, casado, abogado, argentino, ambos domiciliados en Barzana 1520, todos de Capital Federal. Denominación: HEADWAY S. R. L. Objeto: impartir enseñanza en todos los niveles, jardín de infantes, preescolar, primario, medio y superior conforme planes de estudio aprobados por autoridad educativa, expedir títulos, promover la difusión de la cultura, las ciencias, actividades afines y complementarias por cuenta propia, asociada a otras empresas o a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero. Duración: veinte años, prorrogable por igual lapso, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 500.- dividido en 500 cuotas de $ 1.-, totalmente suscripto e integrado en efectivo correspondiéndole 125 cuotas a cada socio. Dirección, administración y representación: A cargo de todos los socios indistintamente. Cierre de Ejercicio: 30/6 de cada año. El primer ejercicio el 30/6/1993. Los cuatro socios son Gerentes. Domicilio legal: Barzana 1520, Capital Federal.

El Apoderado
Nº 26.454

IDIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: de IDIA S. R. L. Socios: Bruno José Bulacio, arg., div., Lic. en psicología, LE 8.462.929, con domicilio en Coronel Díaz 2130 6to. "B" Cap. Fed. y Miryam Lilian Panzuto, arg., solt., comerciante, DNI 18.201.672, con domicilio en Paraguay 3362 7mo. "22" Cap. Fed. Denominación: "IDIA S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: prestación de servicios de asistencia psicológica, capacitación profesional, investigación científica y técnica. Capital Social: $ 12.000, 1200 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas de la siguiente manera: Bruno José Bulacio 600 cuotas y Miryam Lilian Panzuto 600 cuotas. Las mismas se encuentran integradas (100 %) en efectivo. Administración y dirección: a cargo de los socios, quienes actuarán conjuntamente de a dos en calidad de gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo Nº 1881 del Código Civil. Cierre del ejercicio: 31 de dic. de cada año. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % a la reserva legal hasta llegar al 20 % del capital social.

El Autorizado
Nº 26.343

INGYSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escr. 571 del 10.9.92 Reg. 119 se constituyó INGYSER S. R. L. Socios: Alberto Carlos Denna arg., casado industrial 23.10.1954, DNI 11.230.889, domic. Alsina 1731 Cap.; Gabriel Diego Craig, arg., casado, Ing. 18.5.1957, DNI 12.982.835, domic. O'Higgins 1547, 7º Cap. Duración: 99 años. Objeto: representaciones, comisiones y mandatos. Comercio Exterior exportación e importación. Cargas aéreas, marítimas y terrestres. Construcciones y reparaciones navales e industriales de todo tipo, montaje y proyectos electromecánicos. Consultoría y asesoramiento técnico en instalaciones navales e industriales. Compra y venta de todo tipo de materiales y equipos relacionados con los rubros mencionados. Capital: Mil Pesos ($ 1.000,-) Administra y Representación: 2 socios gerentes en forma indistinta por el término de la sociedad. Cierre Ejercicio: 31.8. Sede Social: Venezuela 110 3º Cap.

El Socio Gerente
Nº 26.411

INITIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado del 7-9-92; Socios: Mario Pedro Castelao, argentino, casado, comerciante DNI Nº 4.532.053, nacido el 26 de noviembre de 1945, Manuel Ugarte 3523, 6º piso Capital Federal; Elvia Teresa Ribe, argentina, casada, comerciante, DNI Nº 4.877.385, nacida el 15 de junio de 1944, domiciliada en Manuel Ugarte 3523, 6º piso departamento A, Capital Federal y Juan Carlos Marchand, argentino, casado, empleado, titular del DNI Nº 10.555.260, nacido el 17 de marzo de 1953, domiciliado en la calle Pilar 955, de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, Denominación: INITIO SRL; Domicilio Humberto I 462 Capital Federal; Objeto: Comercialización, fabricación de materiales eléctricos, artículos del hogar y afines, herramientas manuales y de precisión, artículos de ferretería y afines, mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con los ramos eléctricos y electrónicos. Plazo: 99 años a contar desde la inscripción en la Inspección General de

Justicia; Capital: $ 12.000.-; Administración y uso de firma: uno indistintamente de los socios-gerentes. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año. Gerentes: los tres socios.

El Autorizado
Nº 26.390

JULIO R. CHAMIZO Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales. Cedentes: Amelia Mercedes Pastor; Julio Antonio Chamizo; María Isabel Chamizo; María Graciela Chamizo; María Susana Chamizo. Cesionarios: Rolando Luis Chamizo, casado segundas nupcias c/ Graciela Esther Mediavilla, D. N. I.: 4.362.169, comerciante y Graciela Esther Mediavilla, casada, 1as. nupcias c/Rolando Luis Chamizo, D. N. I.: 13.675.258, ama de casa. Ambos c/domicilio en French 2748, C. F. Todos argentinos mayores de edad. Ceden a Rolando Luis Chamizo el 94 % y a Graciela Esther Mediavilla el 6 %. Precio de la Cesión: $ 5.000.-

La Escribana
Nº 26.359

L'ARGENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber 1 día que por inst. priv. 3-9-92 constituyose L'ARGENT SRL. Socios: Pascuala Irma Maggio, argentina, 53 años, viuda, comerciante, DNI 3.693.358, Espora 228 5º R. Mejía; Gabriela Alejandra Caputo, argentina, 26 años, divorciada, comerciante, DNI 18.077.159, Av. de Mayo 456 2º A R. Mejía y Maricel Viviana Caputo, argentina, 28 años, soltera, comerciante, DNI 16.737.241, Espora 228 5º R. Mejía. Duración: 40 años de inscripción registral. Objeto: realizar por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. compraventa, distribución, comercialización, mayor y menor, importación, exportación, producción, fraccionamiento, envasado de todo tipo de artículos de perfumería, cosmética y cuidado personal, similares y afines y mercaderías en general. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 v/n c/u en efectivo, siendo 3334 cuotas de Pascuala Irma Maggio y 3333 cuotas c/u de las restantes socias. Administración, representación legal y uso firma social por las 3 socias gerentes por 10 ejercicios reelegibles en forma individual e indistinta. Cierre ejercicio: 30 setiembre. Sede social y dom. legal: Bermúdez 99 5º A Cap. Fed. Gerentes: Pascuala Irma Maggio, Gabriela Alejandra Caputo y Maricel Viviana Caputo.

El Abogado
Nº 26.409

MAGIA PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lugar y fecha de constitución: Buenos Aires, 9.9.1992; Socios: María García de Cossio, argentina, 3.02.1955, divorciada, ama de casa, DNI 11.477.594; Juan Carlos Giannasio, argentino, 17.11.1947, casado, comerciante, LE 7.612.014, todos ellos domiciliados en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720, 7º Piso "E", Capital Federal. Nombre: "MAGIA PUBLICIDAD S. R. L.". Domicilio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 720, 7º Piso "E", Capital Federal. Objeto: la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; a) actuar como agencia de publicidad; b) la contratación, la producción, la comercialización y la distribución de programas de radio, televisión y cable en todo el territorio del país y en el extranjero; c) la explotación comercial de estaciones difusoras de radio telefonía, televisión o cualquier otro medio de transmisión alámbrica o inalámbrica, realizando toda clase de negocios en materia de publicidad y propaganda en cualquiera de las ramas mencionadas, las que consistirán en transmisiones destinadas a ser recibidas por el público en carácter de programas culturales, artísticos, informativos, educativos y de entretenimiento, sea en forma fonográfica y/o cinematográfica, mediante la contratación y subcontratación de artistas, adquiriendo concesiones de cualquier naturaleza, licencias o permisos, particulares u oficiales en un todo de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes; y d) comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. Capital: $ 2.000. Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de todos los socios, en forma indistinta, revistiendo los mismos el carácter de gerente. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objetivo de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del Decreto-ley 5965/63. Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Abogado
Nº 26.350

MANCINO MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Privado del 7-9-92; 1) Osmar Nicolás Mancino, nac. 18-6-36, L.E. 4.910.295; y Lidia Haydée Dalto, nacida el 9-9-39, L.C. 3.791.128, ambos cas., arg., comerc., y domiciliados en Hipólito Yrigoyen 226, Lobos, Pcia. Bs. As. 2) "MANCINO MADERAS S. R. L.". 3) 99 años a contar desde inc. RPC. 4) Objeto: a) Comerciales: mediante la comercialización e industrialización de maderas de todo tipo y sus derivados, en bruto o con procesos de industrialización; compra, venta, cultivo, siembra, cosecha, importación, exportación, fabricación, transformación, explotación, consignación y distribución de los mencionados productos u otros relativos a la agricultura y a la forestación, materias primas y demás artículos rurales. b) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y/o administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, en especial aserraderos o establecimientos relacionados con dicha actividad. c) Mandatos y Servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribución, comisión, consignación, gestión de negocios y mandatos, e incluso administraciones de empresas dedicadas a las actividades referidas anteriormente, y su asesoramiento. 5) $ 2.000. 6) La Gerencia está a cargo de los dos socios: Osmar Nicolás Mancino y Lidia Haydée Dalto. 7) Cierre de ejercicio: 31-5 de c/año. 8) Sede social: Avda. Belgrano 124, 3º piso, Capital.

El Abogado
Nº 26.367

MARCAFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 9/06/92 pasada ante el Esc. Carlos A. Barcelo, al folio 513 del Registro Notarial número quinientos ocho a mi cargo, quedó formalizada la Cesión de Setenta y Cinco mil cuotas Sociales. Cedente: Guillermo Antonio Manes, argentino, casado Licenciado en Administración Agraria, nacido el 15/09/47, con CIPF. 5.719.004, domiciliado en Suipacha 1049 1º "D" Cap. Fed. Cesionario: Vicente Locatelli, argentino, casado, comerciante, nacido el 21/04/46, con CIPF. 5.651.428, domiciliado en Av. Santa Fe 1170 9º "B" Cap. Fed. En consecuencia, Guillermo Antonio Manes en su carácter de cedente se desvincula y renuncia a la sociedad sin tener nada que reclamar. Se nombra Gerente a Mario Vicente Locatelli, y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta.

El Escribano
Nº 26.446

MUNDO ALIMENTARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 1/9/1992. 2) Horacio Luis Rolla, argentino, nacido el 11/6/1951, abogado, DNI. 10.129.675, divorciado, domiciliado en Milán 1727 Cap. Fed.; y José Alfredo Portillo, uruguayo, nacido el 25/11/1962, comerciante, CIPF. 12.451.435, soltero, domiciliado en Córdoba 1658 piso 2º dep. 40 Cap. Fed. 3) "MUNDO ALIMENTARIO S. R. L.". 4) Ayacucho 1142 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de establecimientos gastronómicos, del ramo de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería, y venta de toda clase de artículos alimenticios, y bebidas, pero podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. b) Comercial: capacidad para intervenir en licitaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, compra-venta, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de productos, materias primas y maquinarias relacionadas con la industria de la gastronomía, sus subproductos y derivados, elaborados o semielaborados, que podrá realizar como mayorista o minorista. c) Inmobiliaria: Mediante la compra-venta, y arrendamiento de muebles, inmuebles y fondos de comercio que se relacionen con la actividad principal. 7) Pesos cinco mil. 8) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el término de 2 ejercicios. Se designan Gerentes ambos socios. 10) 31 de Diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 26.433

PRIMERA IMAGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 3 de agosto de 1992: Martín Mario Figueroa, argentino, casado, comerciante, DNI. 4.169.707, nacido: 21-1-36 y Francisco Raúl Figueroa, argentino, casado, abogado, DNI. 8.503.164, nacido: 27-10-50, domiciliados en Avenida de Mayo 1353, 4º piso, B, Capital Federal, venden, ceden y transfieren a Beatriz María Lomoro, argentina, nacida el 28-3-42, casada, comerciante, Libreta Cívica 4.406.112, domiciliada en Pinzón 1557, 5º piso, "B", Capital Federal, y a las socias Stella Maris Alvarez y Alicia Graciela Delgado las 10.000 cuotas que tienen en "PRIMERA IMAGEN S. R. L." en la proporción de 6666 para Beatriz María Lomoro, 1667 cuotas para Stella Maris Alvarez y 1667 cuotas para Alicia Graciela Delgado. La cesión se realizó por el precio de $ 10.000. Los cedentes renuncian a sus cargos de gerentes. Las cónyuges de los cedentes otorgan el asentamiento requerido por el artículo 1277 del Código Civil. Modifican el contrato social: "Cuarto: El capital social es de $ 20.000, dividido en 20.000 cuotas de $ 1, v/n. c/u. totalmente suscriptas e integradas por los socios así: Stella Maris Alvarez: 6.667 cuotas; Alicia Graciela Delgado 6.667 cuotas y Beatriz María Lomoro 6.666 cuotas. Quinto: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de dos de las socias en forma conjunta y actuarán de la siguiente manera: Stella Maris Alvarez y Beatriz María Lomoro o Alicia Graciela Delgado y Beatriz María Lomoro. Para actos de disposición de bienes de uso afectados al fondo de explotación de la sociedad, se requerirá la firma conjunta de los tres gerentes. Establecen la sede social en Bernardo de Irigoyen 190, 3º piso, Capital Federal.

La Escribana
Nº 10.104

QUAMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por instrumento privado el 4/9/92. Socios Claudio Miguel Lutman domiciliado en Irigoyen 477 Villa Insuperable, Pvcia. de Buenos Aires D.N.I. 16.737.111 técnico mecánico y Raúl Héctor Delgado domiciliado en Luis Vernet 3741 Lanús, Pvcia. de Buenos Aires D.N.I. 12.542.929 técnico mecánico ambos mayores de edad. Duración 99 años. Objeto: importación y exportación, fabricación, reparación y mantenimiento de máquinas electromecánicas y electrónicas industriales, instalaciones industriales, fabricación, reparación y mantenimiento de instrumental industrial. Capital $ 3.000 suscripto totalmente por iguales partes integración 25 %. Administración y representación legal ambos socios como gerentes en forma indistinta por 3 años. Desiciones y mayorías conforme a la ley. Cierre de ejercicio 30/4 de cada año. Sede social Junín 263 1º C Capital Federal. Gerentes ambos socios.

El Autorizado
Nº 26.490

REMISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Benjamín Yañez, 46 años, soltero, argentino, comerciante, Bartolomé Mitre 3517, piso 7º Dto. D, LE. Nº 4.540.334; y Pascual Jorge Chiarella, 36 años, casado, argentino, comerciante, Suárez 1698, piso 4º Dto. B, DNI. Nº 11.666.920; ambos de Capital Federal. 2) Privado del 14 de agosto de 1992. 3) "REMISUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". 4) Av. Iriarte 2462, Capital Federal. 5) Objeto principal: por sí, por cuenta terceros o asociada a terceros, dedicarse al alquiler y/o prestación de servicios de autos con choferes (remises); objeto secundario: transporte de cargas generales, materiales y/o mercaderías y/o maquinarias y cualquier otro objeto a transportar, con medios mecánicos y/o manuales. 6) Diez años a partir de su inscripción. 7) $ 2.000, (pesos dos mil). 8) Gerencia, ambos socios en forma conjunta, por todo el término de la sociedad. 9) Ambos socios como gerentes, en forma conjunta. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Abogado
Nº 10.105

S G I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Eduardo Carlos Garber, argentino, casado, 14/12/1957, Contador Público, D.N.I. Nº 13.652.695, Av. de los Incas 33770, 8º, de Capital; Gerardo Javier Mathov, argentino, casado, 21/1/1967, Contador Público, D.N.I. 12.888.784, Olazábal, 1662, p. 4º, Dto. "A", de Capital Federal; Hebe Eufenia Garate, argentina, soltera, 30/5/1960, D.N.I. 13.237.479, Av. Caseros 2414, 1º, Dto. "D", de Capital Federal, arquitecta. "S G I S.R.L."; 9/9/1982; Ciudad de Buenos Aires, Tucumán 1516, Piso 11º, Dto. "C". Industriales: a) Fabricación de equipos de robótica y todo tipo de sistemas y servomecanismos de control; b) Fabricación de elementos y componentes electrónicos y de comunicación; c) Creación de sistemas de desarrollo de "soft-ware" y creación de distintos tipos de sistemas y métodos técnicos operativos de procesamiento de información similares al "soft-ware"; Comerciales: a) Compra, venta, importación y exportación de equipos y sistemas electrónicos y de "soft-ware", de circuitos cerradis de televisión, de rebótica y comunicaciones, compra y venta de repuestos y accesorios para robótica, compra y venta de elementos para servomecanismos de control y de todo elemento y componentes electrónico y de comunicaciones; b) Prestación de servicios de computación a empresas industriales, comerciales y de servicios; asesoramiento para instalaciones de centros de cómputos, incluyéndose en ello el análisis, diseño, desarrollo e implementación de todo sistema de computación de datos, asesoramiento para programación de lenguaje de alto nivel, su control y su procesamiento; c) Prestación de servicios de mantenimiento y asistencia técnica a todo tipo de empresas. Pesos Cuatro Mil. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más Gerentes siendo reelegibles. 30 de agosto de cada año.

El Apoderado
Nº 26.404

S.O.S. TEMPORARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 1/09/92. Constituyen: Jorge Emilio Rebuelta, argentino, casado, comerciante, L.E. 8.426.754, nacido el 23/01/51, domiciliado en Estomba 1786 de El Palomar, provincia de Bs. As. y Jorge Daniel Alberdi, argentino, nacido el 5/04/50, comerciante, casado, con L.E. Nº 8.288.001, domiciliado en Almafuerte 5185 Munro, Partido de Vicente López. Objeto: Poner a disposición de terceras personas en adelante usuarios a personal industrial, administrativo, técnico o profesional, para cumplir en forma temporaria, servicios extraordinarios determinados de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. Duración: 10 años. Capital: $ 10.000. Gerente: Jorge Emilio Rebuelta. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Domicilio: Laprida 1051 9º B y C Capital.

El Socio Gerente
Nº 10.142

TELECOMUNICACIONES ELECTROMONTAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/7/92. Por cambio de denominación social se modifica la claus. 1ª, así: la sociedad se denomina TELECOMUNICACIONES ELECTROMONTAJE S.R.L., antes Kalida S.R.L., y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

El Autorizado
Nº 10.085

TITBIT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 3/9/1992, Reg. 639, Cap. Fed. los socios modificaron art. 2, Contrato Social, de la siguiente forma: Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será hasta el día 31 de octubre de 1992.

El Escribano
Nº 26.443

U-H-M-E

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Benjamín Andrés Martínez Echenique, argentino, de 45, casado, veterinario, LE. 7.606.794, M. T. de Alvear 1550, 6º A, C. Fed.; Miguel Angel Martínez Echenique, argentino, 42 años, divorciado, comerciante, LE. 7.866.745, R. Fernández, esq. Belgrano, Ing. Maschwitz, Prov. Bs. As. Escritura: 8/Set/92 - Fº: 406 - Reg. 1007 - C. Fed. 3) Denominación: "U-H-M-E S.R.L.". 4) Domicilio: Lavalle 1537, 1º G, Capital. 5) Objeto: Importación y exportación; representaciones comerciales; obtención y/o explotación de patentes y licencias; distribución de productos; unión transitoria de empresas. 6) Plazo: 25 años. 7) Capital: $ 3.000. 8) Administración: Gerencia. 9) Representación: Ambos socios, indistintos. Cierre ejercicio: 31/Dic.

El Autorizado
Nº 10.102

UNIGAL SERVICIO EMPRESARIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/9/92. Socios: Isabel García de Lagier, empresaria, argentina, casada, D. N. I. 12.754.098, 36 años, Arenales 2927, Piso 1º "D", Capital y María Gabriela Flores, empresaria, argentina, soltera, D. N. I. 14.995.895, 31 años, Larrea Nº 1043, Piso 6 "B", Capital. Denominación: "UNIGAL SERVICIO EMPRESARIAL S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La prestación de servicios: a) Comunicación interna y externa por tarjetas de salutación, felicitaciones, invitaciones y agradecimientos cuyo diseño, provisión y distribución efectuará la sociedad. b) La prestación de estudios de fluctuaciones de mercado por medio de la realización de programas, con operadores telefónicos, con el fin de: Organizar y controlar la calidad de atención y servicios al cliente. Promocionar cursos, seminarios, demostraciones, exposiciones, reuniones y su organización —confirmando su asistencia y recepción—. c) Anunciar cambios de domicilios o de teléfonos, nuevas empresas, o nuevas sucursal o modificación de un producto. d) Asesoramiento, organización, provisión de todo tipo de elementos necesarios para un evento laboral, social, comercial y cultural. Elección y/o contratación y/o asesoramiento del lugar físico a realizarse el evento. Invitación y confirmación de asistencia. Provisión y/o asesoramiento del servicio gastronómico para el evento, musical y/o fotográfico o de filmación. Supervisión del personal. Provisión y/o asesoramiento de adornos florales y bombonería. e) Regalos empresariales, asesoramiento y provisión. Capital: Pesos quinientos ($ 500.-). Cierre del ejercicio 31/6 de cada año. Administración: Representación Legal y firma gerente: Isabel García de Lagier, María Gabriela Flores, en forma indistinta. Sede social: Av. Santa Fe 1780, piso 2º, of. "202", de Capital Federal.

La Abogada
Nº 26.449

VIBA PROYECTOS EDUCATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 31/8/92 se constituyó una S. R. L. a saber: Denominación: "VIBA PROYECTOS EDUCATIVOS S. R. L.". Socios: Jorge Raúl Bird, Arg. soltero 8/7/49, L. E. 7.823.382, profesor, domiciliado en Agustín Alvarez 2772, Florida. Aldo Raúl García López, arg., casado 6/3/46, D. N. I. 4.974.484, Contador Público, Dom. Chacabuco 251, Florida. Elsa Fraga Arg. casada, 10/7/43, D. N. I. 4.652.460, comerciante, dom. Dorrego 240, Martínez, María Fernanda Barnes, arg., divorciada, 27/12/62, D. N. I. 16.054.782, Profesora, Dom. Tomás Le Bretón 5474 PB dto. 1, Cap. Fed., Fernando Omar Boscolo, arg., casado, 2/12/53, D. N. I. 10.959.383, Contador Público, dom. Medrano 1592, 6 A, Marisa Isabel Ventura, arg., viuda, 18/12/42, D. N. I. 4.462.704, Contadora Pública, Dom. Bolivia 4378. Francisco Manuel Ventura, arg. casado, 17/6/46, L. E. 4.693.244, Licenciado en Costos, Dom. Cerro de Pasco 2979, Olivos. Alejandro Rodolfo Barizza, arg., casado, 5/2/62, profesor, D. N. I. 14.883.908. Dom. Campana 2722 5º C Cap. Fed. Héctor Manuel Vega, arg., casado, 13/12/58, profesor, D. N. I. 12.821.847, dom. Valle 700, 3º 10, Cap. Fed. Alejandro Patricio Bengochea, arg., soltero, 22/5/62, profesor, D. N. I. 16.114.872, dom. Argerich 3142 PB, B, Cap. Fed. Stella Maris Astradas, arg., casada, 24/10/54, profesora, D. N. I. 11.606.397, dom., Cuarenta 617 dto. A, La Plata. Fernando José Lueje, arg., soltero, 20/1/56, profesor, D. N. I. 11.714.670, dom. José Bonifacio 1748 6º B, Cap. Domicilio Social: Roque Sáenz Peña 1134, 8º dto. 8, Cap. Fed. Duración: 20 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades, Educacional: Programación, organización y dirección de actividades educativas, recreativas, deportivas y de entretenimientos en tiempo libre. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones relacionadas con su actividad. Capital: $ 4.000.- dividido en 4.000 cuotas de valor nominal $ 1. Administración: A cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta y por el término de dos ejercicios. Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 10.132

VIDEIMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por instrumento privado del 2/9/92. Socios: Alfredo Fernández, argentino, casado, D. N. I. 11.018.516, comerciante, fecha de nacimiento 21/1/54, domicilio: Ladines 2546 11º piso Dº D, Cap. Fed., y David J. Boquete, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 19/2/62, domicilio: Terrada 4267, Cap. Fed., D. N. I. 14.618.445. Duración: 30 años. Sede social: Añasco 457, Cap. Fed. Objeto: Compra-venta e importación de arts. electrónicos, de telefonía y para el hogar. Capital social: $ 1.500. Administración y representación: A cargo del socio Alfredo Fernández, designado gerente. Cierre del ejercicio: 31/1 de cada año.

El Autorizado
Nº 10.089

VILOCARDIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Miguel Alfredo Chiozza, casado, nac. 5/12/37, médico, D. N. I. 5.615.238, domic. en Pedro Goyena 1518, Martínez, Pcia. de Bs. As.; 2) Gladys Nélida Del Río de Srenjscek, viuda, nac. 29/3/37, enfermera, L. C. 3.947.732, domiciliada en España 2215, San Fernando, Pcia. de Bs. As.; 3) Marcelo Pedro Guida, casado, nac. 11/1/56, médico, D. N. I. 11.837.923, domic. en Quintana 1611, 5º F, Florida, Pcia. de Bs. As.; 4) José Raúl Leguizamón Palumbo, casado, nac. 22/6/34, médico, L. E. 7.169.171, domic. en España 2786, Olivos, Pcia. de Bs. As.; 5) Victorio Próspero Picone, casado, nac. 4/6/50, médico, L. E. 8.385.334, domic. en Húsares 1768, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; 6) Daniel Diego Schrader, casado, nac. 5/6/50, médico, L. E. 8.237.263, domic. en Mariano Pelliza 1858, Olivos, Pcia. de Bs. As.; 7) Isabel Schussler, soltera, nac. 23/10/51, médica, D. N. I. 10.245.640, domic. en Estanislao del Campo 2115, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y 8) Gustavo Alejandro Vieyra, divorciado, nac. 14/10/57, médico, D. N. I. 13.512.631, domic. en Libertad 1910, 1º, Florida, Pcia. de Bs. As.; todos argentinos. Fecha Instrumento Constitución: Escritura Nº 75, del 9/9/92, ante Esc. Martín J. Giralt Font, Fº 280, Reg. Not. 304 de Cap. Fed. Denominación: "VILOCARDIO S. R. L.". Domicilio: México 1826, 2º 13, Cap. Fed. Objeto: a) Atención médica, en entidades públicas, privadas o en inmueble destinado a tal fin, propio o de terceros, de pacientes internados, en consultorio externo y área quirúrgica, con equipamiento médico propio o ajeno. b) Realización de prácticas médicas de alta complejidad, como cirugía cardiovascular, implante de marcapasos y desfibriladores, estudios hemodinámicos, angioplastia coronaria, electrofisiología y ablación, medicina nuclear, ergometría, ecocardiografía y Doppler, electrocardiografía dinámica, presurometría y rehabilitación cardiovascular. c) Coordinación y administración de unidades coronarias, de recuperación cardiovascular y sala de cardiología. d) Expansión a otras prácticas médicas aún no generalizadas, como unidad de transplante cardiopulmonar y renal u otras que se desarrollen en el futuro. e) Fomentar la docencia e investigación en materia de ciencias médicas. Duración: 30 años, desde su inscripción en el Reg. Públ. de Comercio. Capital Social: $ 10.000.-, dividido en 10.000 cuotas de un valor nominal de $ 1.- cada una, con derecho a 1 voto por cuota, suscripto totalmente por los socios en la proporción de 1.250 cuotas cada uno. Integración: 25 %; saldo dentro de los 2 años de la fecha de escritura de constitución. Administración: 4 gerentes, que deben ser profesionales de la medicina con título habilitante. Representación: 2 cualesquiera de los gerentes en forma conjunta, excepto para actos, trámites o gestiones de carácter administrativo o judicial, en cuyo supuesto es suficiente la intervención y firma de 1 cualquiera de los gerentes. Fecha de cierre del ejercicio social: 30 de junio de cada año. Buenos Aires, setiembre 11 de 1992.

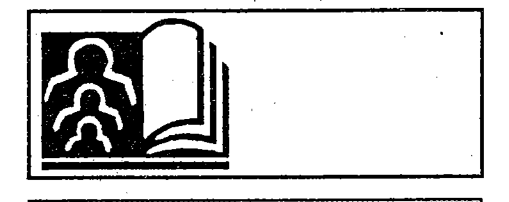
El Escribano
Nº 26.353

VILLA BORGHESE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María del Carmen Alvarez Cabrera, argentina naturalizada, soltera, empleada, 25/12/45, D. N. I.: 10.460.082, Chile 1433, P. B. "B", Capital Federal. Rafaela Liliana Esber, argentina, casada, contadora pública, 9/8/54, D. N. I.: 11.361.148, España 2772, Olivos, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado: 3/9/92. 3) "VILLA BORGHESE S. R. L.". 4) Chile 1431, Capital Federal. 5) 50 años desde inscripción. 6) Objeto: Dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación y consignación de artículos de regalos en general. Podrá además tener representaciones, comisiones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: $ 1.000. 8) Administración Gerentes: Los socios. 50 años. 9) Representación legal: Gerentes. Uso de firma: Individual. 10) Cierre ejercicio: 30 de junio de c/año.

La Abogada
Nº 10.144



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

OPAGRO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Comunica que por acta de Asamblea Nº 38 del 31/7/92 el Sr. Martín Ponieman cede el total del capital comanditado que es $ 0,00024 a Diego Andrés Ponieman $ 0,00006 a Pablo Daniel Ponieman $ 0,00006 y a Ana Ponieman $ 0,00012; asimismo se resuelve transformar las acciones nominativas en acciones al portador (comanditarias). Se eleva el capital social de 0,0002 a la suma de $ 100.000; Se modifica el art. 4º; Cuarto: El capital social es de $ 100.000..............; asimismo se modifica el art. 7º Séptimo: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Autorizado
Nº 26.434

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARCOMIN
C.A.C.I.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 9 de octubre de 1992, a las 15.00 horas y en segunda, en su caso para las 16.00 horas del mismo día, en el local social, calle Marcelo T. de Alvear 684 Piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores y su designación.
2º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
3º) Remuneración Directorio y Sindicatura.
4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 21/9 Nº 10.143 v. 25/9/92

ARTUNITA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ARTUNITA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 7 de octubre de 1992 a las 11 y 30 horas a realizarse en el local social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 5º Piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta, art. 234, inc. 1 ley 19.550. Gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Determinación del número de Directores y su elección.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

El Síndico
e. 21/9 Nº 26.358 v. 25/9/92

ASOCIACION BENEFICA DE DAMAS ORTODOXAS "SAN JORGE"
Socorros Mutuos

CONVOCATORIA
TRIGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a las socias activas a la Asamblea General Ordinaria, que en su sede de la calle Cabello 3963 - 2 - Piso "A", se realizará el día 26 de octubre del cte. año, a partir de las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1991.
2º) Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Trigésimo Tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992, y el Informe de la Junta de Fiscalización.
3º) Consideración de las nuevas cuotas societarias.
4º) Elección de: a) seis (6) miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de: Blanca Chacra de Abud, Yolanda Abdelmalek de Bárbara, Wadiah Amuy de Sarquis, Diana Doguel, Sara Sarquis de Casas, Esther Nofal de Hilal, b) dos (2) suplentes en reemplazo de: Ivonne Syriani de Abboud, María José Kassabchi de Barbara.
5º) Designación de tres (3) socias presentes para suscribir el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, setiembre de 1992.

La Secretaria General - La Presidenta
e. 21/9 Nº 26.428 v. 21/9/92

ASOCIACION MUTUAL DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD
Personería Jurídica Nº 709 — I.N.A.M.

CONVOCATORIA

El Honorable Directorio convoca a los señores socios activos a Asamblea Anual Ordinaria para el día 30 de octubre de 1992, a las 17.00 horas, la que tendrá lugar en su sede de la calle Pichincha Nº 1615, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 8.
2º) Renovación parcial de autoridades, acorde lo dispuesto en el Art. 15º del Estatuto Social.
3º) Consideración de los servicios y beneficios que se prestan a los asociados.
4º) Consideración monto de las cuotas sociales.
5º) Consideración autorización al Honorable Directorio para la constitución de derechos reales sobre los bienes de la Asociación (Art. 39º del Estatuto Social).
6º) Designación de dos socios para la firma del Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Mutual.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.494 v. 21/9/92

"B"

BANCO CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1992, a las 16.00 horas, en la calle Rivadavia 409, esquina Reconquista, piso 2º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Remuneración del Directorio, y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 30.6.92.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de Directores Titulares y Suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
8º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
9º) Emisión de Obligaciones Negociables, bajo el régimen de la Ley Nº 23.576 (modificada por Ley Nº 23.962) y demás disposiciones legales y/o reglamentarias, por hasta un monto equivalente a la suma de u$s 300.000.000 (dólares estadounidenses trescientos millones), en una o varias oportunidades, bajo el régimen de la oferta pública, con garantía común, no convertibles en acciones. Delegación en el Directorio de la sociedad para que el mismo fije los términos y condiciones de emisión, dentro del monto autorizado, incluyendo fecha de emisión, amortización, intereses, moneda de pago y todos los demás términos y condiciones que el referido Directorio considere pertinente.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 6º piso, Capital Federal, hasta el 5 de octubre de 1992, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 21/9 Nº 26.466 v. 25/9/92

BANCO CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 8 de octubre de 1992, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 409, esquina Reconquista, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Capital Social. Cambio de denominación monetaria: de Australes a Pesos. Valor nominal de la acción $ 1.-
3º) Reforma del Art. 7 de los Estatutos Sociales conforme a lo resuelto en el punto anterior.

El Vicepresidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 6º piso, Capital Federal, hasta el 5 de octubre de 1992, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 21/9 Nº 26.467 v. 25/9/92

BRACHT
S.A.
Registro Nº 3154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1992, a las 14.30 horas en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Reforma de los Estatutos Sociales. Arts. 2-4-7-8-9-10 y cualquier otro que los Señores Accionistas consideren conveniente.
Siendo las 12 horas y luego de aprobar por unanimidad las convocatorias realizadas se da por terminado el acto en la sede social donde se ha reunido el Honorable Directorio.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 21/9 Nº 26.334 v. 25/9/92

BRACHT
S.A.
Registro Nº 3154

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de octubre de 1992, a las 15 horas en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 832, 8º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos previstos por el Artículo 234 de la Ley de Sociedades, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
Consideración de sus resultados y tratamiento de los mismos.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4º) Retribución al Directorio y al Síndico (en exceso Art. 261 Ley de Sociedades).
5º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 21/9 Nº 26.338 v. 25/9/92

"C"

CAMARA ARGENTINA DEL AEROSOL

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Socio: La Comisión Directiva de la CAMARA ARGENTINA DEL AEROSOL, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Estatuto, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en las oficinas de CADEA, Chile 968 P. B. "A", Capital, el día 30 de setiembre de 1992, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
2º) Elección de dos o más socios para formar la Comisión Escrutadora.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del Ejercicio Nº 15, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Elección por dos años de: 13 miembros titulares y 3 suplentes, para constituir la nueva Comisión Directiva; 2 miembros titulares y 1 suplente para la Comisión Revisora de Cuentas y 3 miembros para integrar la Comisión de Etica.
Buenos Aires, setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Art. 22 de los Estatutos: Las Asambleas se regirán entre otras normas, por las siguientes: a. Para que una Asamblea esté legalmente constituida a la hora indicada en la Convocatoria, será necesaria la presencia de la mitad más uno de la totalidad de los socios activos que estén al día en sus cuotas. Si no hubiese ese número de socios, la Asamblea se constituirá media hora después de la fijada con los asociados presentes.

e. 21/9 Nº 26.351 v. 21/9/92

CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES
Fundada el 25/10/31
Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE TABACOS DE CAPITAL FEDERAL Y GRAN BUENOS AIRES, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 29 de setiembre de 1992, a las 21 hs., en nuestra sede, Guatemala 4564 — Buenos Aires— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe de los señores Revisores de Cuentas por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992 y Certificación Contable.
3º) Oficialización de las listas de candidatos a integrar la nueva Comisión Directiva.
4º) Nombramiento de la Comisión Escrutadora. (Tres miembros, Art. 80º).
5º) Elección y aprobación de la nueva Comisión Directiva.
6º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

El Gerente
e. 21/9 Nº 26.380 v. 22/9/92

CAMARA DE IMPORTADORES DE FRUTAS Y AFINES
C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. socios de la CAMARA DE IMPORTADORES DE FRUTAS Y AFINES, C.I.F.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en su sede social, sita en la calle Agüero 842, 8º piso, Capital Federal el día 29 de setiembre de 1992, a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de los Estatutos Sociales.
2º) Traslado de la Sede Social.
3º) Elección de dos (2) asociados para firmar el acta.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.339 v. 21/9/92

CENTRO FABRICANTES BOTONEROS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de octubre de

1992, a las 16 hs. en Larrea 460 Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Situación planteada a la sociedad, por el Sr. Vicepresidente.
3º) Aumento del capital social.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.377 v. 25/9/92

CENTRO MEDICO DE LA MUJER G.O.G.S.A.

CONVOCATORIA

CENTRO MEDICO DE LA MUJER G.O.G.S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el 6 de octubre de 1992 a las 19 horas en Larrea 874, 1er. piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2º) Consideración resultados ejercicio.
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 ley 19.550.

e. 21/9 Nº 26.397 v. 25/9/92

"D"

DISCUALCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de DISCUALCO S.A., simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 14 de octubre de 1992 a las 08.00 horas y 09.00 horas respectivamente, en Olazábal 3215 6to. piso departamento "E" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1 de la ley 19.550 para el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Destino de las utilidades. Tratamiento del artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Elección de un tercer Director Titular.
6º) Ratificación del canje de los títulos accionarios efectuados el 2 de mayo de 1986.
7º) Ratificación de la decisión del Directorio de convertir las acciones nominativas no endosables en acciones al portador.
8º) Reducción del número mínimo de directorio y modificación del artículo 9 del Estatuto Social.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Se hace constar que por haberse convertido nuevamente las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, resellándose los títulos de acuerdo a lo decidido por el Directorio en su reunión del 2 de mayo de 1990, para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. Los únicos títulos válidos serán aquellos emitidos por la sociedad el 2 de mayo de 1986 en canje por los anteriores.

e. 21/9 Nº 26.432 v. 25/9/92

"E"

EDICIONES LA OBRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 1992, a las 19 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la sede social de la Av. Independencia 3132 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración motivos del llamado fuera de término.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley de Sociedades Comerciales.
4º) Fijación del número y elección de Directores.
5º) Aumento del capital por encima del quíntuplo con modificación del Estatuto.
6º) Consideración de la supresión de la Sindicatura o elección del Síndico por el término de 2 años.
7º) Decisiones a adoptar a partir del levantamiento del Concurso Preventivo.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.481 v. 25/9/92

ESCUDO COOPERATIVA LIMITADA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Señores Asociados: De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 21 inc. M) y 39 de los Estatutos Sociales y por la Ley de Cooperativas Nº 20.337 en su capítulo VI "De las Asambleas", el Consejo de Administración en su sesión del día 3 de setiembre de 1992 convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1992, a las 18,30 hs. en su local sito en la Avda. Corrientes 330, Piso 3º, Of. 306/13 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Asociados para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes del Síndico, Actuario y Auditores Externos, correspondiente al 30º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Fijación de la remuneración del Síndico.
4º) Consideración y determinación de la retribución del trabajo personal de Consejeros.
5º) Elección de tres Consejeros titulares por tres años, en reemplazo del Dr. Jorge F. Berger, Dr. Rodolfo P. Sanz y Dr. Manuel Boga, quienes terminan su mandato y de tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de la Dra. Susana E. Kubaczka, el Dr. Pindaro Gabrás y Sr. Arturo Arrebillaga, quienes terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
6º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Dres. Luis María Guastavino y Guillermo O. Molina, quienes terminan su mandato y son reelegibles.

El Presidente

NOTA: La Asamblea se constituirá con el quórum reglamentario y las decisiones se tomarán por la mayoría absoluta de votos, rigiendo lo dispuesto en los artículos 33 y 36 de los Estatutos Sociales, en virtud de lo dispuesto en la Ley Nº 20.337. Se recomienda a los Sres. Asociados que otorguen poder para ser representados en la Asamblea con voz y voto, certificar sus firmas ante Escribano Público, Banco o ante los Sres. Presidente, Secretario, o Prosecretario del Consejo de Administración.

e. 21/9 Nº 25.487 v. 21/9/92

"I"

INSTITUTO AERONAVAL

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el 10/10/92, hora 10, en Av. del Libertador 8209, Capital, para tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.
2º) Aprobación documentos del ejercicio finalizado el 30/6/92.
3º) Elección por dos años de: Un Presidente; un Vicepresidente, 2º; Un Secretario; Un Tesorero: Dos Vocales Titulares; Un Revisor de Cuentas Titular; Un Revisor de Cuentas Suplente, y por un año Un Vocal Titular y Cuatro Vocales Suplentes.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.416 v. 23/9/92

"J"

J. RUIZ SANCHEZ Y CIA. S.A.C.I.A.F. e I. DOS BURRITOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de octubre de 1992, a las 10 hs., en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Viamonte 1660, 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamado fuera de término;
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234 inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/91.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión de los Directores.
7º) Aprobación honorarios Directores.
8º) Fijación del número de Directores y su elección por un año.
9º) Aumento del capital social - Emisión de Acciones - Suscripción e Integración.
10º) Reforma de estatutos - Adecuación a la ley 19.550 y modif.
11º) Designación de los autorizados con facultades para tramitar la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Depósito de Acciones conforme art. 238 Ley 19.550, en Viamonte 1660, 2do. Piso de lunes a viernes de 14 a 18 hs.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.482 v. 25/9/92

"L"

LA FORESTAL QUIMICA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 33.942

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos a las catorce horas, en el local sito en la calle Maipú 812, piso 6º, oficina G, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta y el libro de asistencia junto con el Presidente.
3º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 22 cerrado el 30 de setiembre de 1991, y tratamiento de resultados.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos.
6º) Designación del síndico titular y del síndico suplente.

El Presidente
e. 21/9 Nº 24.960 v. 25/9/92

LOS MEDANOS S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 7 de octubre de 1992 a las 18 horas en Reconquista 491, Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos convocatoria fuera de término.
2º) Consideración documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/3/91.
3º) Consideración resultados acumulados.
4º) Elección síndicos.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.474 v. 25/9/92

"M"

MARPLA FORESTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera Convocatoria para el día 6 de octubre de 1992, a las 10,30 horas, en el domicilio social calle Esmeralda 672, 2º Piso, Capital Federal. Para el caso de no reunirse quórum suficiente, se realizará en segunda Convocatoria el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
3º) Tratamiento a dar al resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración de Directores y Síndicos.
5º) Fijación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1992.

El Vicepresidente

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado por esta Convocatoria

e. 21/9 Nº 26.417 v. 25/9/92

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad que se celebrará el día 8 de octubre de 1992 a las 9,00 hs. en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1º piso, de la Capital Federal. En caso de no conseguirse quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la anterior citación y sesionará con el quórum previsto en el Artículo 17 del Estatuto.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la inclusión de la Sociedad en el Régimen de Oferta Pública.
3º) Consideración de las modificaciones y adecuación propuestas al Estatuto y Reglamento Social.
4º) Consideración del Código de Etica propuesto.

El Director

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al Mercado de Futuros y Opciones S.A., Sarmiento 299, 4º piso, oficina 460, teléfonos 312-5141/3679 y 311-1541, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 21/9 Nº 26.580 v. 25/9/92

"P"

PAPELERA MAR DEL PLATA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de octubre de 1992 a las 8,30 horas en primera Convocatoria en el domicilio de Esmeralda 672, 2º Piso,

Capital Federal. Para el caso de no reunirse quórum suficiente, se realizará en segunda Convocatoria, el mismo día una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la actualización de valores de Bienes, de acuerdo a la Ley 19.742, por el 34º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al 34º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Consideración y destino a dar a los resultados no asignados.
5º) Retribución al Directorio (aprobación en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550) y honorarios a la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7º) Designación de Síndicos, Titular y Suplente.

Buenos Aires, 14 de Setiembre de 1992.
El Presidente

NOTA: Los señores Accionistas para asistir a la Asamblea, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, hasta tres días hábiles antes del fijado para esta Convocatoria
e. 21/9 Nº 26.418 v. 25/9/92

"S"

SICAMERICANA
S.A.C.I.F.I.
Número de Registro en la I.P. de P.J.: 11153
Ejercicio Económico Nº 33 finalizado el 30 de junio de 1992

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día seis de octubre/92 a las 18 horas, en la sede legal de la calle José E. Uriburu 40/42, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Revalúo Técnico de Bienes de Uso.
2º) Designación de dos Accionistas para que intervengan en la redacción y firma del Acta de Asamblea.
Los Accionistas deberán presentar sus acciones para su depósito o un certificado bancario que acredite el mismo, hasta 3 (Tres) días antes de la fecha fijada para la Asamblea, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.
El Presidente
e. 21/9 Nº 10.106 v. 25/9/92

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el miércoles 30 de setiembre de 1992, a las 15,30 horas, en Medrano 993, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Consideración de la memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio Económico y financiero finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Elección de cinco (5) miembros titulares salientes y reelegibles.
4º) Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
La Comisión Directiva
e. 21/9 Nº 26.355 v. 21/9/92

SOCIEDAD MUTUAL UNION MEGARESE HIJOS DE AUGUSTA

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1992, a las 18,30 horas en Hernandarias 1739, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, del 58º ejercicio, vencido el 30 de junio de 1992.
2º) Ratificación del monto de las cuotas sociales vigentes desde el 1º de enero de 1992.
3º) Elección de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1992.
El Presidente
e. 21/9 Nº 26.304 v. 21/9/92

"W"

WENLEN
S.A.
IGI Registro Nº 49.219

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16/10/92 a las 11 horas en el local social de la calle Perú 590, piso 15 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Análisis de la situación de los negocios sociales.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Dos accionistas para firmar el acta de la asamblea
El Presidente
e. 21/9 Nº 293 v. 25/9/92

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Se hace saber por 5 días que los señores Héctor Raúl Calero, domiciliado en la calle Laprida 132 Ramos Mejía y Juan Carlos Olasagasti, domiciliado en la calle Carlos Calvo 2666 piso 10 dpto. "A" Capital Federal, venden a Miriam Alejandra Giorgetti, domiciliada en la calle Av. Directorio 2147 piso 17 depto. "C" Capital Federal, el Fondo de Comercio del Video Club Candilejas, sito en la calle AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 4131 Capital Federal. Oposiciones de Ley a Av. Directorio 2147 piso 17 depto. "C" Capital Federal.
e. 21/9 Nº 26.430 v. 25/9/92

"Maniel Calvo e Hijos" Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Catamarca Nº 177 2º piso of. "8" Cap. Fed., avisa que: los Sres. Jorge Alberto Pereira, Norberto José Pereira y Raúl Lionel Benitez, domiciliados en la Av. San Juan Nº 2302-06 Cap. Fed., venden a los Sres. Manuel Alfonso Fernández y Herminio Corzon, domiciliados en la calle La Rioja Nº 2161 Cap. Fed., el negocio de Café-Bar-Casa de Lunch sito en la AV. SAN JUAN Nº 2302-06 Cap. Fed., libre de toda deuda o gravamen y personal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 21/9 Nº 26.393 v. 25/9/92

"D"

Héctor Luis Uccello, domiciliado en Dean Funes 2160, Capital Federal, transfiere su negocio de garaje, sito en DEAN FUNES 2166, Capital Federal, en favor de Graciela Uccello, domiciliada en Cuba 2363, Capital Federal. Reclamos de Ley en domicilio del negocio.
e. 21/9 Nº 25.722 v. 25/9/92

"J"

Por cinco días Juan Humberto Zucconi con domicilio en Junín 36 Capital Federal vende a Carlos Alberto Iseas y Rafael Alberto Della Barca con domicilio en Junín 36 Capital Federal su negocio de Despacho de Pan, Factura, Bebidas y Kiosco, sito en JUNIN 36 Capital Federal, libres de toda deuda, gravámenes y personal. Reclamos de Ley Corrientes 915 5º Piso "C" Capital Federal.
e. 21/9 Nº 26.360 v. 25/9/92

"M"

Argos Inmobiliaria, representados por Manuel Fernández, Martillero, Matrícula 1976, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Cap. Federal. Avisan: que Manuel Ardions Suarez, Manuel Ardions Rios y Pedro Ardions Rios, domciliados en la calle Jujuy 540, 1º C, de la Captial Federal venden libre de personal y de toda deuda y/o gravamen el negocio Com. Min. de Helados (sin elaboración), Restaurante, Casa de Lunch, Café Bar, Despacho de Bebidas, Casa de Comidas Rotisería, sito en la calle MORENO 2902 de la Capital Federal, al señor Francisco Barreiro, domiciliado en la calle Boyacá 886, 1º de la Cap. Federal. Reclamos de Ley n/oficinas Catamarca 598, Cap. Fed.
e. 21/9 Nº 26.419 v. 25/9/92

"T"

Couto y Cía., representa por Daniel E. Couto Mart. Públ. con oficina en Estados Unidos 717/9 Capital, avisa que el Sr. José María Reveiro Da Silva C.I. Nº 6.327.344 c/domic. en la calle Tte. Benjamín Matienzo 2475/7 de Cap. vende a la Sra. Marta Graciela Vitella, D.N.I. Nº 6.514.725 c/domic. en la calle Aráoz 135 de Cap. el negocio de: 1) (500170) Elab. de productos de Panadería, excluido gallet. y bizcochos. Elab. de pan. 2) (601020) c/s Desp. de pan y productos afines. 3º) (601050) Venta de helados s/elab. sito en la calle TTE. BENJAMIN MATIENZO 2475/7 Cap. Domi. Reclamos de ley en Estados Unidos 717/9 Cap.
e. 21/9 Nº 26.440 v. 25/9/92

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250 2º Capital, avisan: José Antonio Alvarez y Francisco Alvarez Cifuentes (domic. Tucumán 2799 Capital) venden a Angel Héctor Lorenzo (domic. Independencia 2960 Capital) el negocio de: Servicios y Comercio Minorista Bar Café Casa de Lunch Restaurante Despacho de Bebidas elaboración y Venta de comidas para su consumo fuera del local de TUCUMAN 2799 Capital, Plata Baja y Subsuelo. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 21/9 Nº 26.455 v. 25/9/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

APOLO XI
S. C. A.

Por Asamblea Extraordinaria del 29/5/92 se resolvió la disolución anticipada y se designó liquidadora a la Dra. Gloria I. Bugnoni.
El Síndico Titular
e. 21/9 Nº 26.451 v. 21/9/92

ATLAS COPCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 31 de diciembre de 1991 se resolvió a) aumentar el capital social de Australes 20.000.000 a Australes 80.000.000 es decir dentro del quíntuplo estatutario y b) Emitir 60.000.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal Un Austral con una prima de emisión de Australes 92,16 por acción.
El Autorizado
e. 21/9 Nº 26.389 v. 21/9/92

"C"

CARREFOUR ARGENTINA
S. A.

Se hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550 que el Directorio de CARREFOUR ARGENTINA S. A. conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunión de Directorio celebradas el 29 de mayo de 1992, ha quedado constituido como sigue: Presidente: François G. de Boyer des Roches; Vicepresidente: Charles H. M. de Royere; Directores Titulares: Jean Marie Chopin, Michel Pinot, Eduardo A. Casabal; Directores Suplentes: Fernando C. Aranovich, Diego M. Serrano Redonnet; Jacques B. Badin, Raúl G. González; Síndico Titular: Benjamín G. Harriague; Síndico Suplente: Luis A. Tredicce.
El Presidente
e. 21/9 Nº 295 v. 21/9/92

CONSTRUCTORA INTEGRALCO
S. A.

Por 1 día: Asamblea Gral. Extraordinaria: 13/5/91 y 22/5/91. 2) disolución social. 3) nombra liquidador: Atila Riccitelli.
La Abogada
e. 21/9 Nº 10.145 v. 21/9/92

CREDITO AUTOMOTOR ARGENTINO
Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la adjudicación de préstamos al 31-8-92

167906, 174880, 180384, 160389, 181068, 178209, 178445, 173281, 177856, 179357, 178743, 178945, 177672, 178669, 176353, 182462, 170642, 173762, 181565, 179160, 180423, 170027, 173166, 178842, 165040, 151851, 168240, 178158, 178071, 180079, 180080, 151507, 182374, 168652, 167840, 179454, 175554, 180081, 176634, 179315, 171268, 178950, 182425, 177876, 172792, 179584, 180875, 181072, 182511, 173128, 182917, 168326, 178051, 174188, 165052, 178784, 177638, 177599, 179209, 177600, 177181, 180952, 180951, 169050, 173790, 179087, 179531, 181032, 177821, 175172, 175448, 158094, 175868, 181589, 177796, 164686, 171126, 165967, 168175, 173241, 180559, 163009, 175361, 172747, 182591, 172636, 177769, 173553, 173282, 177327, 182933, 179523, 171134, 180956, 162739, 181882, 177970, 160177, 175418, 176161, 174097, 180841, 173065, 174477, 178782, 179336, 176447, 179781, 176516, 178215, 168682, 179521, 171514, 176685, 182245, 171283, 169321, 170234, 170236, 169516, 177271, 179593, 175901, 178354, 183463, 176299, 166803, 179868, 177660, 173408, 180449, 177980, 176886, 166483, 180243, 178692, 170829, 168517, 173652, 170462, 178300, 174646, 172031, 171087, 167830, 178159, 183024, 181712, 176403, 170014, 177051, 169420, 179389, 171258, 177348, 169656, 173695, 161342.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.420 v. 21/9/92

CREDITO RECIPROCO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "Leuven Plan" efectuada el 28 de Agosto de 1992, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G:A0002; LD:0:037; S:O:043; G:A0003S; O:015; L:O:021; G:A0006; S:0:024.
El Gerente General
e. 21/9 Nº 26.441 v. 21/9/92

CREDITO RECIPROCO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "Panasonic Plan" efectuada el 28 de Agosto de 1992, sujetos a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.
G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G:P0150S; O:024; G:P151S; O:051; LD:0:088; G:P0154S; O:084; G:P0158S; O:095; G:P0165S; O:079; G:P0170S; O:010;

G:P0175S; O:043; G:P0177S; O:058; G:P0184S; O:072; LD:0073; G:P0186S; O:043; G:P0188S; O:043; G:P0201S; O:061; G:P0207S; O:100; G:P0219S; O:041; G:P0223S; O:099; G:P0238S; O:034; G:P0243; S:0:032; G:P0248S; O:024; G:P0250S; O:068; G:P0253S; O:032; G:P0260S; O:096; G:P0261S; O:043; G:P0262S; O:072; G:P0268S; O:063; G:P0271S; O:033; G:P0274S; O:024; G:P0291S; O:014; G:P0320L; O:008S; O:043; G:P0321S; O:054; G:P0322S; O:042; G:P0342S; O:043; G:P0345S; O:026; G:P0346S; O:051; G:P0347S; O:044; G:P0348S; O:052; G:P0350S; O:043; G:P0354L; O:038S; O:048; LA:O:050; G:P0356S; O:034; G:P0357S; O:052; G:P0362S; O:041; G:0365S; O:016; G:P0368S; O:043; G:P0370S; O:038; G:P0371S; O:027 G:P0372S; O:018; G:P0377S; O:059; G:P0378S; O:043; G:P0384S; O:030; G:P0388S; O:056; LD:O:057; G:P0393S; O:013; G:P0394S; O:065; G:P0400S; O:023; G:P0401S; O:040; G:P0403LD; O:037; S:O:043; LD:O:044; LD:O:057; G:P0405S; O:014; L:0:034; G:P0406S; O:076; G:P0407S; O:043; G:P0408S; O:018; G:P0409S; O:027; G:P0410S; O:048; LD:O:057; G:P0411S; O:043L; O:044; LA:0:079; G:P0412S; O:002; LD:0:047; G:P0414S; O:005; G:P0420S; O:020; LD:0:053; G:0428S; O:017; LD:0:020; G:P0429S; O:0:043; G:P0432LD; O:033S; O:0:048; G:P0435; LD:0:013; S:0:024; G:P0436L; O:074S; O:0:076; G:P0437S; O:030; G:P0445S; O:003; L:0:009; G:P0448S; O:009; G:P0450S; O:007; LD:O:008; LD:0:015; LD:0:023; G:P0452S; O:031; G:P0453S; O:043; G:P0455S; O:026; G:P0456S; O:043 L:0:072; G:P0458S; O:008; G:P0459S; O:003; G:P0460S; O:003; LD:0:010; LD:0:012; LD:0:017; G:P0461S; O:049; G:P03465; LD:0:003; S:0:005 LD:0:022; G:P0465S; O:003; LD:0:023; G:P0469S; O:021; G:P0471; LD:0:014; S:0:015; G:P0477S; O:043; L:0:079; G:P0479S; O:019; G:P0408S; O:043; G:P0481; LD:O019; S:0027; G:P0482S; O:005; G:P0483S; O:006; L:0:011; G:P0484; LD:0:002; S:0:003; G:P0485S; O:029; G:PO488L; O:038; S:0:043; G:P0493L; O:004; S:O:013; G:P0495S; O:030; G:P0496S; O:043; L:0:059; G:P0497S; O:030; G:P0498S; O:016; G:P0499S; O:048; G:P0503S; O:043; G:P0504S; O:043; G:P0507S; O:004; G:P0512; S:0:043; G:P0514S; O:043; L:0:047; G:P0515L; O:031; S:0:043; LA:0:055; G:P0516S; O:015; G:P0517; LD:0:018; S:0:030; G:P0519; S:0:043; L:0:080; G:P0520S; O:003; G:P0552S; O:004; G:P0524; LD:0:009; S:0:017; G:P0529S; O:015; G:P0530S; O:043; L:0:076; G:P0536L; O:005; S:0:030; G:P0539; LD:0:026; O:030; G:P0541S; S:0:003; G:P0544L:0:003; LA:0:016; LA:0:036; S:0:043; G:P0548; L:0:018; S:0:030; G:P0550L; O:005; S:0:043; G:P0551S; O:030; G:P0552S; O:003; G:P555L; O:008; S:0:030; G:P0556L; O:030; G:P0552S; O:003; G:P055L; O:008; S:0:030; G:P0556L; O:001; LA:0:041; S:0:043; G:P0559L; O:001; S:0:030; G:P0560L; O:004; S:0:043.

e. 21/9 Nº 26.442 v. 21/9/92

CREDITO RECIPROCO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica los resultados de la adjudicación del "Ciclopuma Plan" efectuada el 28 de Agosto de 1992, sujetos verificación del cumplimiento de las obligaciones del suscriptor respecto del grupo y la Administradora.

G: Tipo/Grupo - O: Orden - S: Sorteo - L: Licitación - LD: Licitación Desierta - LA: Licitación Adicional.

G:B0001S; O:033; LD:0:044; G:B0002L; O:075; S:0:076; G:B0005; L:0:046; S:0:076; G:B0006S; O:026; L:0:060; G:B0007S; O:043; G:B0008S; O:043; G:B0009L; O:024; S:0:043.

El Gerente General
e. 21/9 Nº 26.444 v. 21/9/92

CTDI
SAIC

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 25-8-92, los señores accionistas de CTDI SAIC resuelven: a) Fijar en un presidente y un director suplente el órgano de dirección. b) Presidente: Carlos Alberto del Ré, CI 5.791.208, casado, domicilio Jujuy 2564, Quilmes, Pcia. Bs. As. y Director Suplente: Jesús Dominguez y Carballo, CI 7.245.107, divorciado, domicilio Córdoba 1359, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

El Presidente
e. 21/9 Nº 10.122 v. 21/9/92

"D"

DISTRIBUIDORA OMBU
S. R. L.

Hace saber 1 día que por inst. priv. 3/9/92 los socios gerentes y únicos componentes: Carlos Alberto Toscano LE 8.519.367 y Haydée Beatriz Pronesti, DNI 11.338.871, decidieron disolver desde esa fecha DISTRIBUIDORA OMBU SRL por causales art. 94 inc. 4 y 1. Aprueban Balance General y de Disolución desde 1-7-91 a 30-6-92 con Utilidad de $ 7875,73 que asignan por mitades a sus cuentas particulares y declaran compensados aportes y depósitos con retiros de sus cuentas. Reclamos dirigirse a Carlos Alberto Toscano, Larrazábal 3482 Capital Federal.

El Abogado
e. 21/9 Nº 26.407 v. 21/9/92

DISTRIBUIDORA ROTONDA
S. R. L.

Hace saber 1 día que por inst. priv. 3/9/92 los socios gerentes únicos componentes: Ricardo Fraga DNI 10.226.593 y Carlos Alberto Toscano, LE 8.519.367 decidieron disolución anticipada de DISTRIBUIDORA ROTONDA S. R. L. desde fecha firma contrato. Aprueban Balance General 1-7-91/30-6-92 y de Disolución con resultado negativo de $ 8121,32 compensando la misma con sus acreencias de cuentas particulares. Reclamos a Carlos Alberto Toscano, domicilio Larrazábal 3482 Capital Federal. Causal Art. 94 inc. 4 y 1.

El Abogado
e. 21/9 Nº 26.408 v. 21/9/92

"E"

ELDI
S. A.

Ampliación edicto 19.882 c/23-7 v/27-7-92, Asamblea 29-5-92, reduce capital a $ 2,40 y modifica art. 4º.

La Autorizada
e. 21/9 Nº 26.460 v. 23/9/92

EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S. A.)

Se hace saber por un día que en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de la sociedad "EMPRESA DISTRIBUIDORA NORTE SOCIEDAD ANONIMA (EDENOR S. A.)", de fecha 31/8/92, elevada a escritura pública el 9/9/92 pasada ante el escribano de esta ciudad Alejandro E. Viacava, al folio 1272 del Registro 80 de su adscripción, renunciaron los Directores Carlos Alberto Mattausch (titular) y José Ignacio Romero Diaz (suplente) y los Síndicos Ricardo Flammini (titular) y Eduardo Mario Polemann (suplente). Se designaron: Miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora: a los Sres. Juan Carlos Cassagne, Héctor José Estruga y Ricardo Flammini y miembros suplentes a los Sres. Eduardo Javier Romero, Guillermo Pérez y Eduardo Mario Polemann. Asimismo se eligieron nuevas autoridades que fueron distribuidas por reunión de directorio de igual fecha de la siguiente forma: Presidente: Francisco Fernando Ponasso. Vicepresidente: Jordi Dolader Clará. Directores titulares: Adrián Ferrandiz, Mario Frigola Andrade, Claude Barre, Raúl Antonio Agüero, Agustín Anselmo Blanco, Andrés Braconi y Alfredo Mac Laughlin. Directores suplentes: Sylvain Gilbert, Gilber Cotto, Alberto Giménez Casasnovas, Alberto Alegre Cobos, José Patricio Richards, Marta Irene Roscardi, Alfredo Héctor Mirkin, Silvia Scarfiello y Mónica Amelia Servant.

El Escribano
e. 21/9 Nº 26.382 v. 21/9/92

"F"

FAE S. A. (FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES Sociedad Anónima)

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por FAE S. A. (FABRICACION DE ALEACIONES ESPECIALES SOCIEDAD ANONIMA), el día 30 de julio de 1992, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera luego de la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio del día 30 de julio de 1992: Presidente: Dr. Hugo Juan Erramuspe por la clase accionaria "A"; Vicepresidente: Dr. Eduardo Savino por la clase accionaria "A"; Directores titulares: Ing. José Helmutkoll por la clase accionaria "A" Cdor. José Manuel Alonso, Sr. Raúl Gustavo González, Ing. Federico Ernesto Argento, Sr. Eduardo Adolfo Casabal, Sr. Alberto Jorge Pistorio y el Cdor. Ricardo Jorge Lospinnato por la clase accionaria "B"; Directores suplentes: Ing. Rubén Osvaldo Zampach, Ing. Osvaldo José Lanzos y Dr. Leopoldo Emilio Martini por la clase accionaria "A" y los señores Dr. Teodoro Enrique Kreckler, Ing. Oscar Aníbal Vicente, Dr. Carlos Adolfo Lacu, Dr. Horacio Ricardo Babino Garay y el Sr. Nicolás Carussoni por la clase accionaria "B".

El Directorio
e. 21/9 Nº 26.392 v. 21/9/92

FITEX
S. A.

Por acta del 04/09/92 designó Presidente a Daniel Bernardo Rodriguez y Director Suplente a Guillermo Luis Galeazzi.

El Apoderado
e. 21/9 Nº 26.457 v. 21/9/92

FRANCE TELECOM AMERICA DEL SUR
S. A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 19/5/92 y posterior reunión de Directorio de la misma fecha se nombraron y distribuyeron los cargos quedando así: Presidente: Isabelle Annie Monnier Lorin de Reure, Vicepresidente: Alain Profit, Directores Titulares: Máximo Bomchil, Roland J. Geldwerth, Directores Suplentes: Michel Caillard, Ginette Combes, Henri Chantreuil y Mireille Nouvion.

La Autorizada
e. 21/9 Nº 26.477 v. 21/9/92

FRISETTI
Sociedad Anónima Inversora y Financiera

Por Escritura del 2/9/92 "FRISETTI SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA Y FINANCIERA" confiere poder amplio de administración, gestiones administrativas, adquisición y enajenación de bienes, gravámenes, préstamos, operaciones bancarias, cobrar y percibir, intervención en juicios, otorgamiento de escrituras y depósitos a Hugo Armando Frisetti, L. E. 5.624.199; Ernesto Ricardo Frisetti, L. E. 4.142.688; Beatriz Marta López de Frisetti, L. C. 2.747.556; Beatriz Susana Miller de Frisetti, L. C. 4.091.794.

El Abogado
e. 21/9 Nº 26.498 v. 21/9/92

"G"

GUAMBARE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Servicios

(DESIGNACION DE DIRECTORIO)

Por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1990 y reunión de Directorio del mismo día se designó por tres ejercicios al siguiente directorio: Presidente: Miguel Bernardino Carpintiero; Vicepresidente: Elvira Graciela Macri, Directores titulares: Alvaro Alvarez, Adolfo José Fernández, Liliana Beatriz Alvarez, Javier Ignacio Alvarez, Alejandro Fabio Carpintiero y Carlos Gabriel Levin; Directores suplentes: Silvina Marisa Carpintiero y Cecilia Inés Alvarez.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.373 v. 21/9/92

"H"

HIERROMAT
S. A.

CAPITALIZACION PARCIAL DEL RUBRO

"AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL"

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de octubre de 1992, contra entrega de las láminas en circulación con cupón Nº 7 al Nº 40 adheridos, se procederá a entregar en pago el 299.900 % en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto, en pago de la capitalización parcial del rubro "Ajuste Integral del Capital Social" que fuera aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 1992.

Las acciones que se entregarán serán títulos definitivos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal $ 0,10 por acción, tendrán adheridos los cupones Nº 1 al Nº 40 inclusive.

Tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de enero de 1992.

No habrá liquidación de fracciones de acción.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la oferta pública y cotización de estas acciones.

En forma simultánea y contra entrega de las láminas en circulación con sus cupones adheridos se llevará a cabo el canje de láminas dispuesto por el cambio del signo monetario y valor nominal de las acciones, aprobado en la asamblea mencionada.

El pago y canje será efectuado por intermedio de la Caja de Valores S. A. con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 326, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1992.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.413 v. 23/9/92

HIERROMAT
S. A.

CANJE DE LAMINAS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 1º de octubre de 1992, contra entrega de las láminas en circulación con cupón Nº 7 al Nº 40 adheridos, se procederá a entregar en canje acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción.

Las nuevas acciones que se entregarán serán títulos definitivos representativos de acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal $ 0,10 por acción, tendrán adheridos los cupones Nº 1 al Nº 40 inclusive.

Tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1992.

No habrá liquidación de fracciones de acción.

La Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han autorizado la oferta pública y cotización de estas acciones.

En forma simultánea y contra entrega de las láminas en circulación con sus cupones adheridos se llevará a cabo la distribución a los Señores Accionistas del 299.900 % en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y valor nominal $ 0,10 por acción, por la capitalización parcial del saldo de la cuenta "Ajuste Integral de Capital Social".

El canje será efectuado por intermedio de la Caja de Valores S. A. con domicilio en la Av. Leandro N. Alem 326, Capital Federal, en el horario de 10,00 a 15,00 horas.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1992.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.412 v. 23/9/92

HILVANSA
S. A.

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley Nº 19.550: Que la sociedad Hilvansa S. A., con sede legal en Santiago del Estero 315 piso 1º - Buenos Aires e Inscripción Registral Libro 99 Tomo "A" de Sociedades Anónimas del 7 de marzo de 1984 bajo el Nº 1092 del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 28 de abril de 1992, ha resuelto fusionarse con Vancon S. A. y Vanar S. A., por lo que se disuelve sin liquidarse y es incorporada por la sociedad incorporante Vanar S. A.

El Director
e. 21/9 Nº 26.425 v. 21/9/92

HUMAITA
S. A. I. y C.

Escritura del 15/7/92; Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 30/3/92, designándose la Comisión Liquidadora integrada por los Directores Alberto Bernardo Cánaves, Andrés David Levy y Fernando María Carcavallo; Designándose Liquidadores al Presidente Sr. Alberto Bernardo Cánaves y al Vicepresidente: Dr. Fernando María Carcavallo.

El Apoderado
e. 21/9 Nº 26.388 v. 21/9/92

"L"

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Artículo 60 - Ley 19.550

Que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de marzo de 1992 se fijó el número de Directores y se procedió a su elección y en la reunión del Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la manera siguiente: Presidente: Doctor Carlos Oscar Levi; Vicepresidente: Señor Jorge Alberto Levi; Directores Titulares: Doctor Alfonso Juan Andrade, doctor Víctor Enrique Levi y señorita Claudia María Levi; Directores Suplentes: Doctor Martín Carlos Levy y arquitecto Ernesto Alberto Levi.

El Escribano
e. 21/9 Nº 26.476 v. 21/9/92

"LL"

LLANEDA CONSTRUCCIONES S. A.

1) Asamblea gral. Extraordinaria: 13/5/91 y 22/5/91. 2) Disolución social. 3) Designa liquidador: Atila Riccitelli.

La Abogada
e. 21/9 Nº 10.146 v. 21/9/92

"M"

MANUFACTURA DE FIBRAS SINTETICAS S. A.
(Aviso artículo 10, ley Nro. 23.962)

ACTA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES: De acuerdo con lo deliberado y resuelto en las reuniones de Directorio de fecha 28/10/91 y 20/12/91, y en las Asamblea de los días 13/11/91 y 04/01/92, ordinaria y extraordinaria respectivamente, ambas unánimes; Mafisa S. A., con domicilio en la calle Esmeralda 130, piso 15, ha decidido realizar una emisión de Obligaciones Negociables de conformidad con los términos previstos en la ley 23.576, reformada por la ley 23.962, y disposiciones concordantes. Mafisa S. A. es una sociedad constituida el 05/07/83, en la Ciudad de Buenos Aires, encontrándose inscripta en la Inspección General de Justicia desde el 12/09/83, bajo el número 6411 del Libro Nro. 98, Tomo A, de Sociedades Anónimas, y tiene duración legal hasta el 12/09/2073. Tiene por Objeto Social: a) Manufacturación, fraccionamiento y comercialización, interna o externa, de hilados y fibras sintéticas y otros derivados de la petroquímica y del gas; b) Manufacturación, fraccionamiento y comercialización, interna o externa de todas las materias primas, productos semiterminados y terminados que sirven de insumos a las operaciones señaladas en el punto anterior. Actividad principal a la época de emisión: Coincide plenamente con su objeto social. Capital Social: ₳ 100.- (australes cien). Patrimonio Neto: ₳ 126.219.566.800.- (australes ciento veintiséis mil doscientos diecinueve millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos), según surge del Balance General al 30/06/91. Monto del empréstito: U$S 4.000.000.- (dólares Estadounidenses cuatro millones). Naturaleza de la garantía: Garantía Común. Tipo y época de pago del interés: La emisión devengará un interés anual del 6 % (seis por ciento), fijo y mensual; pagadero semestralmente desde la integración. Plazo y Amortización: Será de dos años el plazo, amortizables anualmente. Valor nominal de cada una de las obligaciones emitidas: El valor nominal unitario será de U$S 50.000 (dólares Estadounidenses cincuenta mil). Forma de representación de la obligación negociable: Las Obligaciones Negociables emitidas se documentarán a través de láminas. Otras características: Serán simples, privadas, nominativas y endosables. Paridad de Emisión: La emisión se hará a una paridad del 93 % (noventa y tres por ciento). Agente fiduciario: Teuly S. A., con domicilio en San Martín 140, piso 23, Capital Federal.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.478 v. 21/9/92

"R"

RIVADAVIA 5317 S. A.

Por Asamblea Extraordinaria del 29/5/92, se resolvió la disolución anticipada y se designó liquidadora a la Dra. Gloria Iris Bugnoni.

El Síndico Titular
e. 21/9 Nº 26.452 v. 21/9/92

"S"

SHULTON LIMITADA - SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que mediante escritura Nº 306, del 13 de agosto de 1992, pasada al folio 1233 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, se ha procedido a sustituir parcialmente, a favor del Sr. Héctor Oscar Silveyra, el poder otorgado mediante escritura Nº 58 del 11 de marzo de 1991, pasada al folio 216 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal.

El Representante Legal
e. 21/9 Nº 294 v. 21/9/92

SPREAD S. A.

Conforme lo establece el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la asamblea gral. ord. del 31/8/92 designó autoridades y nombró como Síndicos Titular y Suplente respectivamente a los Dres. Luis Alberto Lindenboim y María Ana Piperno, y en reunión de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Dr. Fermín Antonio Rodríguez Menéndez - Vicepresidente: Sra. Marta Susana Haydée Amato - Director Titular: Dr. Juan Angel Ratto.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.398 v. 21/9/92

STERLING PRODUCTS ARGENTINA S. A.

Por instrumento del 31 de agosto de 1992, confiere Poder Especial a favor del señor Carlos Rodolfo Villarino, para que realice gestiones inherentes a la misma.

El Escribano
e. 21/9 Nº 26.487 v. 21/9/92

"V"

VANCON S. A.

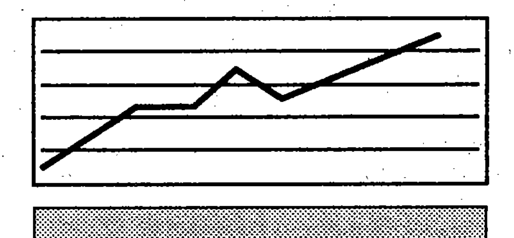
En cumplimiento del Aft. 10 de la Ley Nº 19.550: Que la sociedad Vancon S. A., con sede legal en Santiago del Estero 315 piso 1º - Buenos Aires e Inscripción Registral Libro 111 Tomo "A" de Sociedades Anónimas del 3 de abril de 1992 bajo el Nº 2638/89 del Registro Público de Comercio de la Capital Federal, por resolución de la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 28 de abril de 1992, ha resuelto fusionarse con Hilvansa S.A . y Vanar S. A., por lo que se disuelve sin liquidarse y es incorporada por la sociedad incorporante Vanar S. A.

El Director
e. 21/9 Nº 26.424 v. 21/9/92

VENTURA HERMANOS S. A. C. I. F. I. A.

Conforme a lo establecido en el Art. 194 Ley 19.550 se informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1992 se aprobó el aumento del Capital a la suma de $ 60.000.- (pesos sesenta mil) integrándose el aumento por capitalización de $ 22.833,60 de la cuenta ajuste de capital y $ 37.120 de la cuenta aporte irrevocable futuro aumento de capital, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia dentro de los 30 días siguientes a la ultima publicación del presente edicto en proporción a sus respectivas tenencias, en Zelarrayán 537 C. F., en el horario de 8 a 17 hs.

El Presidente
e. 21/9 Nº 26.427 v. 23/9/92



2.5 BALANCES

BANCO COMAFI S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 25/10/2083.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1992

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	838	
— Bancos y corresponsales	9.563	
		10.401
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización		4.300
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	18.265	
— De títulos públicos	6.715	
— Documentos a sola firma	319	
— Documentos descontados y comprados	3.437	
— Prendarios	501	
— Otros	1.030	
— Intereses documentados	(144)	
	30.123	
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	189	
Menos: Previsiones (Anexo F)	(38)	
		30.274
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Responsabilidad de terceros	27	
— Banco Central de la República Argentina	32	
— Obligaciones negociables compradas	69	
— Deudores por ventas de cambio a término	797	
— Compras a término de títulos públicos por pases pasivos	1.189	
— Diversos	33.199	
	35.313	
Más: Ajustes e Intereses devengados a cobrar	14	
		35.327
E. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— En Entidades financieras	85	
— Otras	4.484	
		4.569
F. CREDITOS DIVERSOS		
— Anticipos de impuestos	13	
— Deudores varios	116	
— Otros	65	
		194
G. BIENES DE USO (Anexo D)		3.110
TOTAL DEL ACTIVO		88.175

PASIVO

H. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas corrientes	270
— Ahorro común	237
— Plazo fijo	1.494
— De títulos públicos	8.482
— Otros	42
	10.525
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	68
	10.593
I. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Aceptaciones	27
— Otros bancos y organismos internacionales	23.714
— Ventas de cambio a término	793
— Acreedores por pases pasivos de títulos públicos	1.199
— Diversas	33.699
	59.432
Más: Intereses devengados a pagar	57
	59.489
J. OBLIGACIONES DIVERSAS	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	293
— Impuestos a pagar	101
— Acreedores varios	186
— Otras	42
	622
TOTAL DEL PASIVO	70.704

PATRIMONIO NETO

K. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	300
L. APORTES NO CAPITALIZADOS	2.656
M. AJUSTES AL PATRIMONIO	3.759
Sub - Total	6.715
N. RESERVAS DE UTILIDADES	12
Ñ. RESULTADOS NO ASIGNADOS	10.744
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	17.471
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	88.175

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos acordados (saldos no utilizados)	697
— Garantías recibidas	6.742
— Otras garantías otorgadas	2.230
— Valores en custodia	15.129
— Valores al cobro	2.397
— Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	7
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	229

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1992

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	62	700	762
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	4.189	7.305	11.494
— Diferencia de cotización de moneda extranjera y primas por venta de cambio a término	-	324	324
	4.251	8.329	12.580
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	51	307	358
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	19	-	19
— Primas por compra de cambio a término	-	3	3
	70	310	380
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1	-	1
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	239	21	260
— Otros	141	67	208
	380	88	468
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	185	5	190
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	113	(476)	(363)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y cargas sociales			1.704
— Honorarios y servicios administrativos contratados			958
— Depreciación de bienes de uso			96
— Alquileres			189
— Impuestos			1.330
— Electricidad y comunicaciones			375
— Servicios de seguridad			171
— Papelería y útiles			106
— Otros			651
			5.580
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS			55
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			6.589
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— Resultado por participaciones permanentes			406
— Alquileres			10
— Intereses por créditos diversos			2
— Intereses punitorios			1
— Otras			644
			1.063
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— Donaciones			1
— Otras			13
			14
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			(28)
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA			7.610

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 30 DE JUNIO DE 1992

(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	
ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	3.552
TITULOS PUBLICOS	2.356
PRESTAMOS	27.924

Rubros	
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	1.748
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES	330
TOTAL	35.910
PASIVO	
DEPOSITOS	8.046
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	23.557
OBLIGACIONES DIVERSAS	5
TOTAL	31.608
CUENTAS DE ORDEN	
CREDITOS ACORDADOS (SALDOS NO UTILIZADOS)	697
GARANTIAS RECIBIDAS	5.872
OTRAS GARANTIAS OTORGADAS	1.042
VALORES EN CUSTODIA	1.924
VALORES AL COBRO	2.397

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 DE JUNIO DE 1992

(Cifras expresadas en miles de pesos)

1. ADQUISICION DEL FONDO DE COMERCIO DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES DEL BANCO DI NAPOLI

Con fecha 11 de abril de 1991 COMAFI S.A. y BANCO DI NAPOLI Sucursal Buenos Aires celebraron un convenio de compraventa del Fondo de Comercio de esta última, que incluía la transferencia de ciertos activos y pasivos a la primera, el cual fue aprobado por el Directorio del Banco Central de la República Argentina mediante Resolución Nº 589 del 29 de noviembre de 1991.

Con fecha 9 de marzo de 1992, el Banco Central de la República Argentina, mediante Comunicación "B" 4860, autorizó a COMAFI S.A., a iniciar actividades como banco comercial con facultad para operar en moneda extranjera en la categoría "C", bajo la denominación del BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a partir del 16 de marzo de 1992.

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1 Información comprendida

De acuerdo con lo expuesto en la Nota 1, a partir del 16 de marzo de 1992 el Banco Central de la República Argentina autorizó a Banco Comafi S.A. a iniciar actividades como banco comercial. Por tal motivo, los estados contables por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1992, incluyen resultados obtenidos por la entidad desde el 1 de julio de 1991 hasta el 15 de marzo de 1992 como agente de mercado abierto, y desde esa fecha hasta el 30 de junio de 1992 como banco comercial.

Al 30 de junio de 1992 no se presentan estados contables comparativos, debido al cambio de actividad operado en la entidad a partir del 16 de marzo de 1992.

2.2 Reexpresión a moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

Según dichas normas, las cifras expuestas consideran los efectos de la inflación y, en consecuencia, se encuentran reexpresadas a moneda del 30 de junio de 1992.

Como principio general, la reexpresión a moneda de cierre se efectuó mediante la aplicación de coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2.3 Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

b) Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización (contado inmediato) vigentes para cada título al 30 de junio de 1992, neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

c) Devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera, y a aquéllas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Préstamos y depósitos de Títulos Públicos:

Se valuaron de acuerdo con las cotizaciones (contado inmediato) vigentes para cada título al cierre del ejercicio más los correspondientes intereses devengados. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

e) Participaciones en otras sociedades:

— Controladas: se valuaron de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional. El detalle de las sociedades correspondientes se incluye en el Anexo C.

— No controladas:

* Con cotización: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al 30 de junio de 1992, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio.

* Sin cotización: se valuaron al costo de adquisición.

f) Bienes de uso:

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresados a moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

g) Indemnizaciones por despido:

La entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

h) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio, excepto los rubros "Capital social" y "Aportes no capitalizados - Primas de emisión de acciones", los cuales se han mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

i) Cuentas del estado de resultados:

Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio, de la siguiente forma:

— Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo del ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones".

3. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Durante el ejercicio no se contabilizó provisión para el impuesto a las ganancias debido a que de acuerdo con la legislación vigente, la provisión del impuesto a los activos comprende la deuda total estimada.

4. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a) En cumplimiento de las normas de la Comisión Nacional de Valores para ejercer la actividad de agente de mercado abierto la entidad computa para la integración de la contrapartida del patrimonio neto mínimo exigido por dicha entidad, Bonos Externos de la República Argentina por 1.042, que se encuentran depositados en al Caja de Valores S.A.

b) Al 30 de junio de 1992, el rubro "Participaciones en otras sociedades" incluye participaciones por 1.188, afectadas en caución por opciones lanzadas al mercado.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PARA OPERAR COMO AGENTE DE MERCADO ABIERTO

De acuerdo con lo requerido por las Resoluciones 147/90 y 178/91 de la Comisión Nacional de Valores, el Patrimonio Neto de la entidad al 30 de junio de 1992 supera al patrimonio neto mínimo requerido y su contrapartida neta mínima está constituida por el equivalente a 1.042, en Bonos Externos de la República Argentina - Serie 1989.

6. GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad no se encuentra adherida al régimen de garantía de los depósitos, Ley Nº 21.526.

7. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, el 20 % de la utilidad del ejercicio debe ser apropiado a la reserva legal. Consecuentemente, los resultados no asignados están restringidos en 1.522, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

8. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 3/8/1992.— PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8.— BENJAMIN G. HARRIAGUE, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 95 - Fº 228. — Por Comisión Fiscalizadora CARLOS A. GINDRE, Síndico, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 72 - Fº 39. — LUIS MARIA FERRAROTTI, Director. — MARIANO M. CHOUHY, Vicepresidente. — GUILLERMO A. CERVIÑO, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 3 de agosto de 1992

A los señores Directores de
BANCO COMAFI S.A.
Bartolomé Mitre 699
Buenos Aires

Hemos examinado el balance general de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA al 30 de junio de 1992 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio neto y origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, cumplimentando asimismo las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA al 30 de junio de 1992, los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina, aplicadas sobre bases uniformes.

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes, que en nuestra opinión:

a) Los estados contables adjunto surgen de los registros contables de la entidad, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios fueron razonablemente devengados durante el ejercicio, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

c) Al 30 de junio de 1992, las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables de la entidad, ascienden a $ 64.130, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8 - BENJAMIN G. HARRIAGUE, Socio Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 95 - Fº 228

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 27/8/92. Legalización Nº 348488 T. 51.

Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. Harriague Benjamín Guillermo tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP Tº 95, Fº 228 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Jesús M. Miñones, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos y el Proyecto de Distribución de utilidades no se publican. Los mismos pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial Suipacha 767 (Capital Federal).

Nº 26.479

—ACLARACION—

FINANCIACIONES Y MANDATOS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE1992

En la edición del 10 de setiembre de 1992, donde se publicó el citado Balance General, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el **ACTIVO**:

	30/06/92	30/06/91
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
DONDE DICE:		
— Otros	1.359.045 8.715.374	
DEBE DECIR:		
— Otros	1.359.045 8.715.384	

En las **NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES**

DONDE DICE:

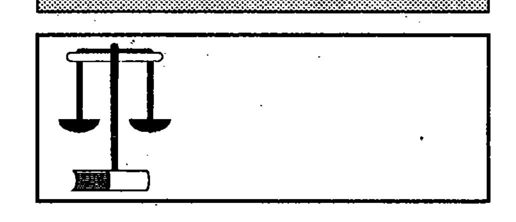
7 — Cambios en los criterios de expedición respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior

DEBE DECIR:

7 — Cambios en los criterios de exposición respecto de los aplicados durante el ejercicio anterior

Nº 25.310

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 20 Secretaría Número 40 cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA AMORETTI DE LIEVRE y DON MARCELO EUGENIO LELIEVRE a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 1 de julio de 1992.
Marta Violante, secretaria Ad-Hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/7/92 al 21/7/92.
e. 21/9 Nº 7088 v. 23/9/92

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña ALCIRA LUISA ZURUTUZA de BLAZQUEZ. Publíquese por el término de tres (3 días).
Buenos Aires, 26 de agosto de 1992.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
e. 21/9 Nº 2748 v. 23/9/92

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, sito en Lavalle 1220, piso 5to. de Capital Federal, cita y emplaza por quince días hábiles a quienes quieran formular la oposición prevista por el art. 17 de la ley 18.248 en los autos "GOMEZ, PERFECTA PRESENTACION s/ Información Sumaria" (Expte. 45639-92). Causante con DNI Nº 16.128.401. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1992.
María Cecilia Albores, secretaria.
e. 21/9 Nº 22.911 v. 21/9/92

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Unica cita y emplaza a sucesores de JOSE SCAVINO a fin de que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser designado el Defensor Oficial en los autos: "PEREZ BUIREO MARIA y otro c/SCAVINO JOSE s/Sucesión s/Prescripción Adquisitiva". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1992.
Gustavo Pedro Torrent, secretario.
e. 21/9 Nº 10.081 v. 22/9/92

Nº 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 32, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA CRESPO. Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1992.
Omar Luis Díaz Solimine, secretario.
e. 21/9 Nº 2749 v. 23/9/92

Nº 39

Juzgado Nacional Civil Nº 39 Secretaría Unica, en autos "PEREZ ANDRADE JULIO ENRIQUE s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita al causante en los términos del artículo 25 de la ley 14.394. Publicándose una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, abril 30 de 1992.
Horacio O. Sterin Carmona, secretario.
e. 21/9 Nº 12.839 v. 21/9/92

Nº 45

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, Secretaría 75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SPALASSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1992.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 21/9 Nº 2750 v. 23/9/92

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Unica, emplaza a los herederos de ROBERTO LORENZO CASANOVA, para que en término de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "VIDAL VAZQUEZ JOSE c/ CASANOVA SERGIO DANIEL y Otros s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente (art. 343 y 53 inc. 1º CPCC). Publíquese por dos días. Fdo. Irene M.E. Llanos Siri de Dillon. Juez.
Buenos Aires, uno de setiembre de 1992.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 21/9 Nº 10.116 v. 22/9/92

Nº 58

Juzgado en lo Civil Nº 58, Secretaría Nº 88, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ VITALI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9/9/92 al 11/9/92.
e. 21/9 Nº 9280 v. 23/9/92

Nº 64

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 64 Uruguay 714 1º cita a GUSTAVO ENRIQUE GRASSI a tomar intervención en estas actuaciones para ejercer sus derechos en los autos caratulados "GRASSI GUSTAVO ENRIQUE s/ Ausencia con Presunción de Fallecimiento". El presente deberá publicarse por seis meses, un día por mes en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, abril 28 de 1992.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 21/9 Nº 12.708 v. 21/9/92

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 67, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de don JOSE LUIS TEMPONE. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.
Julio M.A. Ramos Varde, secretario.
e. 21/9 Nº 2751 v. 23/9/92

Nº 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANO KAUFMAN por el término de 30 días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 21/9 Nº 2752 v. 23/9/92

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CALIXTO JORGE DE LA TORRE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 21/9 Nº 2753 v. 23/9/92

Nº 72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 72 del Dr. Luis María Berrotarán, Secretaría Unica del Dr. Daniel Horacio Russo, cita y emplaza a FLORENTINA SABINA DELGADO a fin de que en el término de diez días comparezca

y tome la intervención que le corresponde en autos "DELGADO, FLORENTINA SABINA s/Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 26 de la Ley 14.394. Publíquese por un día al mes durante seis (6) meses.
Buenos Aires, febrero 25 de 1992.
Daniel H. Russo, secretario.
e. 21/9 Nº 23.061 v. 21/9/92

Nº 88

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica hace saber por dos días a CLARA GREGORIA PARDAL que en autos "PARDAL CLARA GREGORIA c/TESTAI VICENTE s/Divorcio" se ha resuelto "Buenos Aires, marzo 18 de 1992. Por recibido. Notifíquese ... Fdo. Stella Maria Etchepare - Secretaria". "Buenos Aires, abril 23 de 1992. ... Fallo: I.— Haciendo lugar a la pretensión deducida. — II- En consecuencia, declaro disuelto el vínculo matrimonial existente desde el 13 de agosto de 1951 (Tomo 4º A, Número 972, Sección 16ª, Año 1951) entre don VICENTE TESTAI y doña CLARA GREGORIA PARDAL con los alcances establecidos por el artículo 8º de la ley 23.515 ... Fdo. Herman Lorenzo Coda - Juez.—"
Buenos Aires, 10 de agosto de 1992.
Stella Maris Etchepare, secretaria.
e. 21/9 Nº 10.098 v. 22/9/92

Nº 90

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de doña BIBIANA ANA OTILIA JAVERNIG. Publíquese por el término de tres (3) días.
Buenos Aires, 1º setiembre de 1992.
Martín A. Christello, secretario.
e. 21/9 Nº 2754 v. 23/9/92

Nº 105

Juzgado Civil Nº 105 hace saber a MARCELO ENRIQUE DEVEZE que en el expediente "SOMOZA DE DEVEZE JULIA ISABEL c/DEVEZE MARCELO ENRIQUE s/Divorcio" la actora ha peticionado la conversión de la sentencia dictada en divorcio vincular. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1992.
Daniel R. López, secretario.
e. 21/9 Nº 10.169 v. 22/9/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 desempeñada por el Dr. Francisco María Bosch (h.), sito en R. S. Peña 1211 1ro. Capital Federal, cita y emplaza por dos días al Sr. Miguel Carlos Blanco C. I. Nº 5.512.750 Pol. Fed. para que comparezca a estar en derecho en los autos caratulados "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/CHIESA de PRIETO, MARTA NOEMI y otros s/Ejecución Prendaria", (Expediente Nº 57.766), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/9 Nº 26.378 v. 22/9/92

Nº 18

El Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza a CARMEN LUISA MORRONE de GASPARINI y a ANGELA MABEL GASPARINI por el término de 5 días para que comparezcan a tomar intervención en el juicio caratulado "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S. A. c/MORRONE de GASPARINI CARMEN LUISA y Otros s/Ejecutivo" bajo aprcibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial para que las represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 21/9 Nº 26.445 v. 21/9/92

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MOSQUERA CARLOS RUBEN y Otra s/Ejecutivo", cita a los codemandados CARLOS RUBEN MOSQUERA y ELVIRA FABIANA FERNANDEZ, para que dentro del plazo de cinco días, a contar desde la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 21/9 Nº 10.118 v. 22/9/92

Nº 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 51, del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Nº 81, cita y emplaza por 60 días a los posibles tenedores de doce pagarés hipotecarios suscriptos por EIDOS S. A. C. I. F. y A., para deducir oposición a la cancelación de los mismos, solicitada por el librador en los autos: "EIDOS SACIFyA c/IACUCCI, ALFREDO s/ Cancelación de hipoteca". El primero de ellos, venció el 14/11/69, por m$n 61.674, y los once restantes, por m$n 61.666, con vencimiento el 14/12/69; el 14/1/70; el 14/2/70; el 14/3/70; el 14/4/70; el 14/5/70; el 14/6/70; el 14/7/70; el 14/8/70; el 14/9/70 y el 14/10/70. Estos pagarés fueron emitidos en garantía de la obligación hipotecaria constituida en favor de Alfredo Natalio Iacucci, el 14/10/69, por m$s 740.000, gravando en segundo grado al inmueble sito en Moreno 970, unidades 77 y 78 del 4to. piso, mediante escritura N8 7065, pasada el Fº 7765, por ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, titular del Registro Nº 162 de la Capital Federal, y que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble el 28/2/78, en las matrículas Nº 13-1045/77 y 78. Publíquese por 15 días. Fdo. Dr. Gerardo A. Santiago. Juez. Buenos Aires, 15 de julio de 1992.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.
e. 21/9 Nº 10.123 v. 9/10/92

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/LAURENT DU VAR PARFUMS de DANIEL MAZZEI y OSCAR EMILIO FERNANDEZ s/Ejecución fiscal" (expte. 32.835) cita para que comparezcan a estar a derecho dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación a LAURENT DU VAR PARFUMS de DANIEL MAZZEI y OSCAR E. FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 146 y 343 del C.P.C.). Publíquese por dos días.
La Plata, 26 de junio de 1992.
Angel C. Gronda, secretario.
e. 21/9 Nº 26.394 v. 22/9/92

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

La Señora Juez Federal Dra. Laura Inés Cosidoy, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario (Secretaría Nº 2), cita a comparecer ante estos estrados a RICARDO SCARAMUZZINO y RICARDO AGLIETTI, quien se encuentra procesado/a por inf. a la ley 23.737 (expte. Nº 204/92), dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado/a rebelde y ordenarse su captura.
Rosario, 8 de setiembre de 1992.
Laura Inés Cosidoy, juez federal.
e. 21/9 Nº 2764 v. 21/9/92

La Señora Juez Federal Dra. Laura Inés Cosidoy, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario (Secretaría Nº 2), cita a comparecer ante estos estrados a 1) EBEN CANO, ANDRES CANO y DANIEL HUGO LEON, quien se encuentra procesado/a por inf. a la ley 23.737 (expte. Nº 204/92), dentro del tercer día de publicado, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado/a rebelde y ordenarse su captura.
Rosario, 8 de setiembre de 1992.
Laura Inés Cosidoy, juez federal.
e. 21/9 Nº 2765 v. 21/9/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 9º, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "FUMI SHIP SOCIEDAD DE HECHO DE ORESTES ANGEL CALANDRA Y CLAUDIA ALEJANDRA DI NATALE s/Quiebra s/Incidente de calificación de conducta", con fecha 11 de junio de 1992 se declaró la conducta comercial de ORESTES ANGEL CALANDRA (D.N.I. Nº 12.491.219) y CLAUDIA ALEJANDRA DI NATALE (D.N.I. Nº 16.386.339), como fraudulenta y culpable. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 21/9 Nº 2755 v. 22/9/92

Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de BRAUN CONSTRUCCIONES SACIFI. Síndico: Antonio Artusa, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 1250, piso 14 "A" a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1992. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 5 de febrero de 1993, a las 10 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/9 Nº 2756 v. 25/9/92

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "METALURGICA RODO S.A.", Síndico Abel I. Gouffier, con domicilio constituido en calle Talcahuano 452, piso 10º, a donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de octubre de 1992. Se intima a la fallida y quien o quienes tengan bienes o documentos de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del Síndico en el término de cinco días. Asimismo prevíeneselos de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/9 Nº 2757 v. 25/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, comunica en los autos caratulados: "SABATINI HNOS. S.C.C. s/Quiebra s/Inc. de calificación de conducta" (Expte. 47.278) que se resolvió calificar la conducta de Orestes Sabatini, Jorge Miguel Sabatini, César José Arnaldo Sabatini, como fraudulenta y culpable en virtud de encuadrar en las previsiones del art. 235 inc. 11 y 236 inc. 7 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1992.
Jorge E. Juárez, secretario.
e. 21/9 Nº 2758 v. 21/9/92

Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días el Concurso Preventivo de CARLOS FRANCISCO DEL GIORNO, a fin de que los acreedores presenten sus títulos justificativos de verificación al Síndico Luis Héctor Mussi, domiciliado en Montevideo 595 7º "B" de Capital Federal, hasta el día 23 de noviembre de 1992. Se fija la audiencia del día 4 de marzo de 1993. a las 11 hs. para la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado que se llevará a cabo con los que asistieren. Se fijan los días 17 de diciembre de 1992 y 10 de febrero de 1993 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal respectivamente.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.
e. 21/9 Nº 26.370 v. 25/9/92

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37 comunica por un día que en los autos: "WALTER EDUARDO ALBERTO s/Quiebra s/Incidente calificación de conducta", se ha dictado sentencia calificando en forma fraudulenta y culpable, según los arts. 235 parte General e Inc. 1 y 236 Parte General inc. 5, 4 y 12 Ley 19.551. La conducta del fallido WALTER EDUARDO ALBERTO.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 21/9 Nº 2759 v. 21/9/92

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: "A. y T. S. A.", comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 7 de setiembre de 1992, haciéndose saber: a) que la fallida es; b) que ha sido desinsaculado síndico Emillio Giacumbo con domicilio en la calle Corrientes 1250, piso 11, Ofs. "E" y "F", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1992; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7mo., Capital el día 23 de febrero de 1993 a las 10:00 hs.; d) que se intima a la fallida a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/9 Nº 2760 v. 25/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. de esta ciudad, en los autos caratulados: "RED RIVER S.A.C.I.F.I.A.", comunica por cinco días la quiebra del mismo, decretada con fecha 7 de setiembre de 1992, haciéndose saber: a) que es; b) que ha sido desinsaculado síndico Carmelo Juan Patane con domicilio en la calle Paraná 539, piso 4to., Of. 29, Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de noviembre de 1992; c) que en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 sito en Talcahuano 550, piso 7mo. el día 24 de febrero de 1993 a las 10:00 Hs.; d) que se intima a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 11 setiembre de 1992.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/9 Nº 2761 v. 25/9/92

Nº 25

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de "DARBE S.A.", siendo síndico designado la Dra. Silvia Maccio de Cure-

llo, con domicilio en Rodríguez Peña 507 5º Piso a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de noviembre de 1992. El síndico presentará el informe art. 35 L.C. el día 22 de diciembre de 1992, y el que se refiere al art. 40 del citado cuerpo legal, el día 11 de febrero de 1993. Fíjase como fecha de junta de acreedores en caso de corresponder, el día 4 de marzo de 1993, a las 9.30 hs. Ordénese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida para que dentro del término de 24 hs., ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrá a disposición de la sindicatura todos los bienes y/o informes del lugar de ubicación. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días. Asimismo prevéneselos de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 21/9 Nº 2762 v. 25/9/92

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

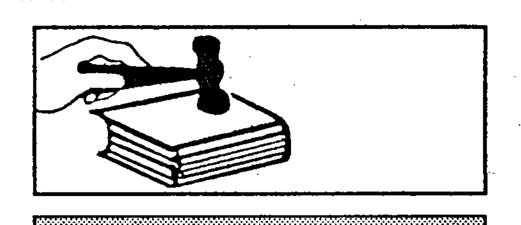
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/9/92 - Vence: 23/9/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	07.09.92	JOSE MENDEZ	9995
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	02.09.92	ADALBERTO GREGORIO UGARTECHE	26.272
6		Juan Luis Arito	02.09.92	MARIA NIEVES JUNCO DE SANCHEZ	10.044
11	UNICA	María Isabel Benavente	04.09.92	CANDIDO PEÑA Y LIDIA BEATRIZ BANCHERO	10.071
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	01.09.92	MARIA CARMEN RIO Y JUAN DA SILVA CARIDADE	26.258
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	02.09.92	MARIA ELENA BAUBION	26.275
16		Luis Pedro Fasanelli	09.09.92	ANTONIO CESAR GALIMBERTI	10.053
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	08.09.92	ALBERTO GARCIA	10.060
22		Fernando L. Spano	02.09.92	BLANCA FELIPA DOJAS	26.281
27	UNICA	Roberto Parrilli	17.08.92	HEBE LILIA GHINELLI	26.264
30		Santiago González Balcarce	10.09.92	ARTURO MARIO ENRIQUE SANGALLI	9996
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	27.08.92	ERNESTO HIPOLITO HIPOLITO	26.210
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	02.09.92	ORLANDO ANTONIO CIRONE	10.041
35	65	Juan T. Battini Vidal	07.09.92	FELICIDAD MENENDEZ	26.240
36	66	Guillermo Valentini	07.09.92	MARIA MAGDALENA ROLDOS LLOVERAS DE PELLEGRINO, O MARIA MAGDALENA ROLDOS DE PELLEGRINO	10.045
40		Patricia Barbieri	24.08.92	FERREIRO LUIS GENARO	10.018
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	11.09.92	ELIDORIA SANCHEZ	10.062
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	10.09.92	AMERICA AIDA FLORIO	10.043
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	04.09.92	FRANCISCO PABLO MOLINARI	10.027
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	21.08.92	TEODORO ANTONAROPOULOS	10.012
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	08.09.92	FRANCISCO LLORENS	10.055
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	08.09.92	RAUL BIENVENIDO DIAZ	10.005
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	09.09.92	HECTOR MIGUEL SPERANZA, JUAN CARLOS HIRIART Y ALCIRA MARIA SPERANZA	9997
58	88	Viviana Fernández Seoane	21.08.92	ANTONIO RICARDO CARUSO	10.048
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	02.09.92	NIEVES CARNERO	10.034
61	UNICA	Eduardo José Gorris	08.09.92	DALL'OSPEDALE, ROSA LUISA	10.059
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	07.09.92	MARIA LAKNER	10.033
62	92	Mirta Lucía Alchini	07.09.92	ISAAC ALALUF	10.014
62	92	Mirta Lucía Alchini	18.08.92	JUSTA MOHANDO	10.019
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	07.09.92	ELSA BEATRIZ BAYNON	26.227
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	20.08.92	HORACIO ALBERTO GEROSA	10.004
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	05.03.92	JORGE ALBERTO MONTI	10.068
68	98	Patricia Barbieri	08.09.92	PAULINA NARBAITZ JAUREGUY	10.054
69		Nora González de Roselló	11.06.92	JOSEFA MONTERO	10.029
69	99	Nora González de Roselló	04.09.92	ADELINA DE SANTIS VIUDA DE GALIMANY DOMENECH	26.232
72	UNICA	Daniel H. Russo	08.09.92	KIRKOR SELIM MISIRLI	26.191
73	103	Dolores Miguenz	01.09.92	LEON GUICHELMAN	10.050
78	UNICA	Isabel E. Nuñez	31.08.92	ELINA MINGRONE	26.268
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	08.09.92	MARIA BENITA CALVO	10.016
80		María Elena Ucar	09.09.92	JACOBO GLÜCK Y BERTA KAMINIER	10.056
93	UNICA	María Susana M. Gastaldi	04.09.92	MAJER O MALLO CZARNIECKI	10.021
93	10	María Susana M. Gastaldi	08.09.92	JOSE MARIA VASCONCELLO	10.046
95		Gustavo Caramelo	07.09.92	JOSEFINA LOPEZ	10.058
95	21	Gustavo Caramelo	11.09.92	JOSE GRACIAN MARCELINO LEGORBURU	26.226
96	UNICA	Eduardo Parody	01.09.92	TERESA ANA CAVALLO de DEL VAL	10.057
96	25	Eduardo Parody	02.09.92	RAMONA TOMASA LEDESMA	10.038
96	25	Eduardo Parody	02.09.92	JUAN FRANCISCO RAMALLAL	10.073
96	25	Eduardo Parody	04.09.92	JOSE ALBERTO MAIUOLO	10.013
97	28	Guillermo C. Mercado	08.09.92	RAMON EDGARDO VILLAFAÑE	10.071
98	UNICA	José Luis González	10.09.92	MARIA ANTONIA BARONE	10.022
101	UNICA	María Isabel Millán	20.08.92	AZUCENA ELENA AYOS DE DELLAROSSA	10.023
105		Daniel Ricardo López	10.07.92	PESTAÑA DE GONAZALEZ, ROSARIO Y JOSE GONZALEZ GARCIA	1006
105	UNICA	Daniel Ricardo López	08.09.92	PARASCEVA O PAULINA KRAMAR	10.015
105	44	Daniel Ricardo López	31.08.92	JOSE PICARDI	26.265
108	UNICA	Daniel Rubén Tachella	19.08.92	ORLANDO ALLEVATO Y/O ORLANDO SALVADOR ALLEVATO	9998
108	56	Daniel Rubén Tachella	10.09.92	ANGEL RODRIGUEZ	10.032
110		María Clara Lagache	31.08.92	ROSA ESTHER GALMARINI Y ANTONIO MARCELO IANNELLA	10.049

e. 21/9 Nº 171 v. 23/9/92





3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Juan C. Izetta, con asiento en la calle Paraguay 1457, piso 2do. de esta ciudad, hace saber por dos días que el martillero público Rodolfo Pedro Frasca, con domicilio en la calle Sarmiento 1452 Piso 5to "B" de esta ciudad, rematará el día 25 de Setiembre de 1992, a las 15,30 hrs. en el Salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sita en Talcahuano 479, de esta ciudad, el vehículo marca Ford-F-100, Pick-Up, Modelo 1982, 6 cilindros, naftero dominio C-1.174.589, Motor Nº Bjad-34.381, chassis Nº KA1JBX-29.269, color amarilla, con cúpula de fibra de vidrio color blanco con ventanillas, equipada con dos auxilios, crique, llave de rueda, matafuegos, radio, balizas, posee dos cubiertas tipo pantaneras y dos comunes. Estado general muy bueno y en buenas condiciones de funcionamiento. La subasta se realiza sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %, seña 30 %, sellado de ley todo ello a cargo del comprador, así como también los gastos de transferencias y patentes, siendo como condición que el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado. El vehículo a subastarse, se entrega en el estado en que se encuentra pudiendo los interesados visitarlo en la calle Paunero 2211, entre Pringles e Irigoin, de San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, en el horario de 10 a 12 hrs. y de 15 hrs. a 17 hrs., lugar en que se encuentra depositada desde su secuestro. El vehículo se encuentra funcionando. La presente subasta ha sido decretada con fecha 19 de junio de 1992, en autos "RIVEIRO CARLOS A. c/RODRIGUEZ ALDO s/daños y perjuicios". Dr. Juan C. Izetta, juez.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1992.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 21/9 Nº 10.129 v. 22/9/92

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 44, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457, Piso 2do., comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO CORRIENTES 4856 c/FASKOWICZ, EZEQUIEL y otros s/cobro de expensas", expediente No. 34368, que el martillero Miguel Angel Tomás Gallo, calle Maipú 645, Piso 2do. "6" Tel. 322-1660, rematará el día lunes 28 de setiembre de 1992 a las 11 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano No. 479 Capital Federal, la unidad No. 1 señalada como Planta Baja local con entrada independiente por Av. Corrientes 4858, Capital Federal, el que consta de el local propiamente dicho, dos baños, cocina completa, calefón, pequeño patio al fondo, sótano con una habitación chica y tobogán en el frente para envío de mercaderías. Superficie total 135,29 m²; porcentual 6,91 %. El estado físico de la propiedad es bueno. Actualmente funciona un negocio de bar y minutas cuyo estado de ocupación surge de la constatación realizada y demás constancias obrantes en autos. Adeuda por O.S.N. $ 1.884,93 al 7/10/91. (Fs. 198) por A.B.L. $ 4.645,07 (Fs. 195), y por expensas comunes $ 905,02. Todas ellas sujetas a reajustes. Venta ad-corpus. Condiciones: al contado y al mejor postor, Base: $ 20.239,840. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de ley 0,5 %, todo en efectivo en el acto del remate. Visitas de lunes a viernes de 16 a 18 horas a partir de la publicación de los edictos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Fernando O. Galán, secretario.

e. 21/9 Nº 10.163 v. 22/9/92

Nº 57

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57 a cargo del Dr. Carlos Alberto Valora Secretaría Nº 87 a mi cargo, sito en Callao 635 6º piso comunica por dos días en el juicio: "GIULIANI HECTOR J. contra VIDAL DE FRANCO MARIA A. I. sobre ejecutivo alquileres" Expte. 211176 que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el viernes 25 de setiembre de 1992 a las 15 y 30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital el inmueble sito en Rodríguez Peña 1018/20/22 U. F. 12 piso tercero letra "A" Matrícula 20.315/12 Capital Federal Superficie Total 25,59 m² Porcentual 3,73 % cuenta con dos ambientes luminosos a la calle, baño y pequeña cocina. Hay una línea telefónica instalada. A fs. 137 no adeuda por expensas al 16-6-91 a fs. 138/40 A 195.888,44 a O.S.N. al 18-6-91 y a fs. 152 a MCBA no adeuda al 6/11/91 Ocupada por la demandada. Venta al contado y mejor postor base U$S 10.000 Seña 10 % Comisión 4 % Sellado de Ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar los días 19, 20, 21, 22 y 23 y 24 con horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1992.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 21/9 Nº 26.369 v. 22/9/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

EL Juzgado de Comercio 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar Secretaría 26 del Dr. Marcelo A. Rufino en el expediente 57.579, juicio ejecutivo, hace saber que el martillero Luis Dorado Frers, venderá en pública subasta, el día 24 de setiembre de 1992 a las 11 horas en Humberto 1º 2042, un lote de terreno sito en el Partido de La Matanza, Circ. VI, Sec. D. Manzana 24, parcela 2. Desocupado. La exhibición es libre. Superficie 20.502,50 m. c. Base $ 1.500,95 (2/3 valuación Fiscal), al contado y mejor postor, en dinero en efectivo al bajar martillo. Seña 30 %. Comisión 3 %, sellado ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta. Se deja constancia que el bien se halla abandonado y desocupado. El presente se publicará por 2 días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 21/9 Nº 26.185 v. 22/9/92

Alfredo Antonio Bruno Martillero Público Nacional, Lima 571, 12 C, Capital, Teléfonos 381-3919/0130; Judicial; Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio BARNES MARIA ANTONIA c/DE SOUSA MENDES JOAQUIN V. s/Ejecutivo, Expediente Número 52.426 que el martillero público D. Alfredo Antonio Bruno, rematará el día 22 de setiembre de 1992 a las 12 horas en el Salón de Remates San Cayetano sito en la calle Humberto Primo 2042, Planta Baja, Capital el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Pergamino Número 1281/85/87/89, Capital, cuya unidad tiene entrada por el número 1285, individualizada como unidad número 32, piso séptimo, esquina Avenida del Trabajo número 3601/5/9; con una superficie cubierta propia de 30,64 m²; descubierta 23,38 m². Total de la unidad 54,02 m²; porcentual 2,2 %. Se trata de un departamento de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y balcón de 1,20 x 10 mts. En buen estado de conservación, ocupado por la señorita Andrea Karina Di Maio, D. N. I. 21.478.373 y familia, manifestando ocupar la unidad como compradora del 50 % propiedad señora Mirta Susana Cambon, según boleto 4/2/91, no exhibiendo documentación en acto de constatación fecha 16/10/91, fojas 411, Expte., y con datos dominio que corre a fojas 457/60, Expte., cir. 1, Secc. 54, Manz. 182, Parcela 20. Adeuda a la Dirección de Rentas Alumbrado y Barrido informe fojas 450 $ 494,85, Obras Sanitarias de la Nación fojas 444; $ 187,92; Expensas comunes adeuda informe fojas 453 julio/92, mayo 92 $ 50,40. Condiciones del remate; Base 2/3 partes de la valuación fiscal informada a fojas 449; pesos seis mil setecientos noventa y siete con treinta y un centavos ($ 6.797,31); al mejor postor, al contado, seña 50 %, comisión 4 % a cargo del adquirente, sellado de ley 0,5 %, saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate y para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta el comprador deberá depositar a embargo el saldo del precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta, todo bajo apercibimiento de artículos 571, 580, 581 y 584 del C. P. C. C. Si la compra se efectuara en comisión se deberá dar estricto cumplimiento al artículo 571 C. P. C. C. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horarios de visita de la unidad que se remata ver los días 18 y 21 de setiembre /92, de 10 a 12 y de 14 a 17 hs. En el estado de ocupación descripta.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Ana María Vacca, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16-9-92 y 17-9-92.

e. 21/9 Nº 26.229 v. 22/9/92

EL Juzgado de Comercio 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar Secretaría 26 del Dr. Marcelo A. Rufino en el expediente número 57346 juicio ejecutivo, hace saber que el martillero Luis Dorado Frers, venderá en pública subasta, el día 24 de setiembre de 1992 a las 11,15 horas en Humberto 1º 2042, el inmueble sito en el partido de Morón Circ. III, Sec. D, Manzana 267 parcelas 32a y 33a. Ambas desocupadas. Constan de 2 dormitorios, comedor, cocina, baño y patio cada una. Base parcela 32a $ 2.281,94. Base Parcela 33a 1903,66 (dos terceras partes valuación fiscal) al contado, y mejor postor en dinero en efectivo al bajar martillo. Seña 30 %. Comisión 3 %, sellado ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ley. La exhibición es libre. Se deja constancia que los bienes se hallan abandonados y desocupados. El presente se publicará por 2 días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1992.
Marcelo A. Rufino, secretario.

e. 21/9 Nº 26.187 v. 22/9/92

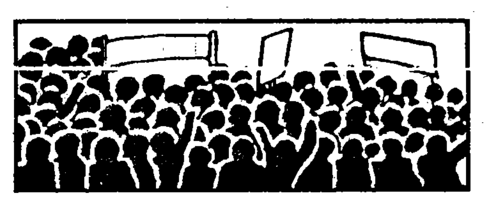
Nº 26

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 Secretaría Nº 51, comunica por 5 días en los exptes. Judiciales nº 10783/4 caratulados "GRECO HNOS. S. A. I. C. A. y otros Sociedades Administradas s/incidente de venta de bienes" que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660 Capital Federal el día 28 de setiembre de 1992 a las 10,30 hs. en la sala Nº 3. Un establecimiento vitivinícola ubicado en la calle de la estación S/Nº esquina Renacimiento, Dto. de Junín, Pcia. de Mendoza, denominado Bodega Ing. Giagnoni, Propiedad de S. A. Fiadiño, Roggero y Carbonari, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria y de Transporte, sup. estimada 2 has. Base: $ 300.000. Un inmueble denominado finca Don Gustavo, propiedad de Jesús Villasante S. A. ubicado en la calle Cánepa S/Nº, Dto. Gral. San Martín; Pcia. de Mendoza sup. según mensura 159 has. 9.055,00 m². Base: $ 268.875. Un inmueble denominado Bodega Santa Ercilia S. A. I. R. I. C., propiedad de Santa Ercilia S. A. I. R. I. C. ubicada en la calle Los Arboles S/Nº y Chilecito S/Nº, Dto. Rivadavia Pcia. de Mendoza, sup. según mensura 3 has., 6.863,88 m². Base: $ 178.312. Condiciones de venta: Con base, al contado y al mejor postor, seña 10 %, Comisión 1 % más 18 % de I.V.A. Sellado de ley 5 % a cargo del comprador. Los inmuebles en cuestión saldrán a la venta en el estado y ocupación en que se encuentran, sin perjuicio de lo establecido en art. 589 del C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición desde el 21-9 al 25-9-92 de 10 a 15 hs. en el lugar de ubicación de los inmuebles.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.

e. 21/9 Nº 26.402 v. 25/9/92





NUEVOS

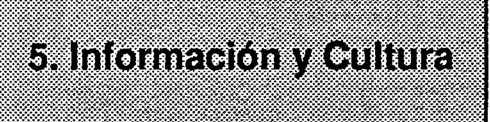
MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN)

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo en los autos caratulados: "MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN) s/Personalidad Política —Expte. Nº 139— Año 1992", ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, 7 de setiembre de 1992. Por presentado, con el domicilio constituido, téngase a Ramón Bernardo Herrera por Apoderado del agrupamiento en formación en mérito de la documentación acompañada. Por iniciado el trámite para reconocimiento de la personalidad jurídico-política. A tal efecto, verifíquense las adhesiones que en planillas se acompañaron. Del nombre adoptado, notifíquese a los apoderados de los partidos reconocidos en el distrito y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. Dése intervención al Señor Procurador Fiscal. Fdo. Angel Jesús Toledo-Juez Electoral.

Secretaría, 8 de setiembre de 1992.
Miriam J. Nassif de Claps Lando, secretaria electoral nacional.

e. 21/9 Nº 2763 v. 23/9/92



FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

R. 247. PVA ROMERO FERIS, JOSE ANTONIO c/ESTADO NACIONAL (PODER EJECUTIVO NACIONAL) s/AMPARO - INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR Y SU ACUMULADO "MIGUEL ANGEL ROSSI CIBILS Y OTROS c/ESTADO NACIONAL s/AMPARO - INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR".

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992

Autos y Vistos:

En atención a lo resuelto por esta Corte en la causa R.210.XXIV.PVA "Rossi Cibils, Miguel Angel y otros s/acción de amparo" en el día de la fecha, cuya copia se agrega, la acción deducida ha quedado extinguida respecto a las cuestiones institucionales planteadas en sede judicial, lo que así se decide. Notifíquese, hágase saber al tribunal a quo, devuélvanse los autos principales y archívese.

FDO. RICARDO LEVENE (h.) — MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ. — CARLOS S. FAYT (en disidencia). — AUGUSTO CESAR BELLUSCIO (en disidencia). — RODOLFO C. BARRA. — ENRIQUE S. PETRACCHI (en disidencia). — JULIO S. NAZARENO. — EDUARDO MOLINE O'CONNOR. — ANTONIO BOGGIANO

DISIDENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON CARLOS S. FAYT

Considerando:

1º) Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala IV, confirmó la medida cautelar decretada por el juez de primera instancia.

2º) Que contra esa decisión el Estado Nacional interpuso recurso extraordinario, solicitando a aquel tribunal que otorgara a esa presentación "efectos suspensivos". Dicha solicitud fue denegada por el a quo.

3º) Que esa última denegación motivó una presentación directa ante esta Corte del Procurador del Tesoro de la Nación, en la que requiere de este Tribunal que "declare la pertinencia de otorgar efecto suspensivo al recurso extraordinario deducido" y "subsidiariamente, se avoque al examen de la decisión recurrida, en mérito a la gravedad institucional de la cuestión que justifica la superación de requisitos formales, y suspenda la ejecución de la cautelar dispuesta, hasta tanto se resuelva el recurso extraordinario planteado".

4º) Que la presentación de que se trata —que, obviamente, no suscita la competencia originaria del Tribunal— no se adecua a ninguna de las vías previstas por las leyes del Congreso que reglamentan la jurisdicción "por apelación" de esta Corte (conf. voto del suscripto en la causa: D.104.XXIII. "Dromi, José Roberto (Ministro de Obras y Servicios Públicos de la Nación) s/ avocación en autos 'Fontela, Moisés Eduardo c/Estado Nacional'", sentencia del 6 de octubre de 1990).

Por ello, se desestima la presentación en examen. Notifíquese y archívese.

CARLOS S. FAYT

DISIDENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DOCTORES DON AUGUSTO CESAR BELLUSCIO Y DON ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo de la Nación interpuso el recurso extraordinario del art. 14 de la ley 48 contra la sentencia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contenciosoadministrativo Federal que, a su vez, confirmó la resolución de primera instancia que decidió —como medida cautelar— la suspensión de los efectos ejecutorios del decreto 1447/92 que dispuso la intervención federal en el Poder Judicial de la provincia de Corrientes.

Que, pendiente el trámite de dicho recurso, el recurrente solicitó que se le asignara efecto suspensivo, paralizándose —de tal modo— el cumplimiento de la medida cautelar hasta que recaiga decisión definitiva de esta Corte sobre el tema.

Que si bien el art. 15 de la ley 16.986 establece que debe concederse en ambos efectos el recurso de apelación interpuesto contra las resoluciones que disponen medidas de no innovar o de suspensión de los efectos del acto impugnado en los juicios de amparo, esa disposición alude inequívocamente a los recursos ordinarios de apelación y no al extraordinario de competencia de esta Corte.

Que la petición formulada resulta prematura, en tanto el tribunal a quo no se ha pronunciado aún sobre la concesión o denegación del recurso. Por otra parte, dadas las referidas circunstancias del caso, asiste al actor el derecho que le confiere el art. 258 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por ello, no se hace lugar a lo solicitado.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO. — ENRIQUE S. PETRACCHI

R. 210.XXIV.PVA
Rossi Cibils, Miguel Angel y otros s/acción de amparo

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.

Autos y Vistos:

En atención a los términos en que fue deducida la demanda, los alcances del poder obrante en fs. 90/93 y la falta de precisión del desistimiento en los términos de los arts. 304 y 305 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, la presentación efectuada resulta inhábil a los fines pretendidos. Por ello, no ha lugar a lo solicitado.

FDO. RICARDO LEVENE (H.). — MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ. — RODOLFO C. BARRA. — JULIO S. NAZARENO. — EDUARDO MOLINE O'CONNOR. — ANTONIO BOGGIANO

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992

Autos y Vistos; Considerando:

1º) Que es doctrina reiterada de esta Corte que sus sentencias han de ceñirse a las circunstancias existentes cuando ellas se dictan, aunque éstas sean sobrevinientes al recurso deducido (C.201.XXI. "Cisilotto, María del Carmen Baricalla de c/Estado Nacional (Ministerio de Salud y Acción Social) y F.233.XX. "Franco, Carlos Hernán s/recurso de amparo" del 27 de enero de 1987 y 19 de mayo de 1988 respectivamente, entre muchos otros).

2º) Que, en el sub lite, se dedujo una acción de amparo tendiente a prevenir el dictado de un decreto por el cual el Poder Ejecutivo Nacional habría de ampliar la intervención a la provincia de Corrientes, extendiéndola a los poderes legislativo y judicial. Se solicitó, asimismo, una medida de no innovar para evitar la alteración de la situación existente entonces en la provincia.

3º) Que con posterioridad a la interposición de esta acción, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto Nº 1447, por el cual amplió la intervención federal dispuesta por el decreto Nº 241 del 4 de febrero de 1992, a los efectos de la reorganización del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, y dispuso dar cuenta de ello al Honorable Congreso de la Nación.

4º) Que la situación existente en el momento de emitirse este pronunciamiento, es sustancialmente diferente de aquélla que motivó la presentación sub examine, pues —según surge de lo expuesto— actualmente la cuestión ha sido ubicada por el Poder Ejecutivo Nacional dentro de la órbita del Congreso de la Nación, poder al cual los peticionantes atribuyen competencia exclusiva en la materia.

5º) Que, en tales condiciones, se ha tornado abstracta la medida cautelar solicitada y ha perdido virtualidad la pretensión sustancial deducida por vía de la acción de amparo. Ello, porque la decisión que se pretende habría de sustraer la cuestión del conocimiento del Poder Legislativo Nacional, que en las actuales circunstancias se halla habilitado regularmente para pronunciarse, según las atribuciones previstas en la Constitución Nacional que los Sres. legisladores de la Provincia de Corrientes invocan en su presentación.

Por ello, se desestima liminarmente la acción intentada.

FDO. RICARDO LEVENE (h.). — MARIANO A. CAVAGNA MARTINEZ. — CARLOS S. FAYT (en disidencia). — AUGUSTO CESAR BELLUSCIO (en disidencia). — RODOLFO C. BARRA. — ENRIQUE S. PETRACCHI (en disidencia). — JULIO S. NAZARENO. — ANTONIO BOGGIANO. — EDUARDO MOLINE O'CONNOR.

DISIDENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON CARLOS S. FAYT

Autos y Vistos: Considerando:

1º) Que los peticionantes, en su calidad de miembros del Poder Legislativo de la Provincia de Corrientes, con carácter preventivo, "ante la inminencia de una decisión, absolutamente inconstitucional e ilegal, del Poder Ejecutivo de la Nación que dispondría la intervención de los Poderes Judicial y Legislativo de la provincia de Corrientes". Invocan la competencia originaria de la Corte Suprema y requieren en su pretensión, en síntesis, que este tribunal determine que corresponde al Congreso de la Nación el ejercicio de los poderes de intervención federal previstos en el art. 6 de la Constitución. Solicitan, asimismo, que se decrete una medida cautelar que disponga no innovar respecto de la situación institucional existente a la fecha de la demanda. Por último, cabe señalar que la presentación de fs. 102 resulta inhábil a los fines pretendidos, atento la pluralidad de miembros que suscribieron la presentación inicial.

2º) Que un análisis inicial respecto de la competencia originaria del Tribunal revela que el presente caso exhibe circunstancias diferentes de las que rodearon al precedente "Marrese" (Fallos: 307:2249), en el cual se consideró que sólo el gobernador de una provincia era identificable con ésta a fines de fundar la competencia originaria prevista en el art. 101 de la Constitución. Por empezar, los fallos que atribuyeron esa representación al Gobernador tuvieron como objetivo zanjar diferencias respecto de problemas fundamentales relacionados con el derecho local frente a atribuciones o cuestionamientos formulados por fiscales de estado de las provincias (Fallos: 31:148; 56:271; 100:65). En segundo lugar, en el sub examine no existe la figura del Gobernador a poco que se repare en que ese órgano local se encuentra intervenido, conforme con el decreto 241 del 4 de febrero de 1992, de tal suerte que mal podría entenderse que el interventor federal en ese poder ejecutivo estuviese legitimado para controvertir la validez del acto aquí cuestionado, ya que ha sido expedido por quien es su representado; el interventor, ha dicho esta Corte, es sólo un representante directo del Presidente de la República (Fallos: 54:550). Luego, ha de concluirse en que, con base en las singulares características apuntadas, la presentación en estudio, realizada por uno de los órganos que gobiernan la provincia, determina que sea ésta la que está en juicio según el citado art. 101.

3º) Que, en el mismo orden de ideas, aquella jurisdicción se suscita en las causas que vinculan a una provincia con la Nación, y, como sostuvieron los jueces Bermejo, Figueroa Alcorta, González del Solar y Palacio en el precedente de Fallos: 127:91, "una provincia [pese a la intervención federal] como persona jurídica de existencia necesaria no puede carecer de representante para estar en juicio y la falta del Gobernador... no puede privarla del amparo del Poder Judicial de la Nación", máxime cuando es indudable que los actos de un órgano de poder local no pueden sino imputarse o atribuirse al estado provincial.

4º) Que, por último respecto de esta cuestión, cabe señalar que en esta Corte, que debe su creación a la voluntad de los estados provinciales, esos mismos estados contemporáneamente han depositado su confianza para la solución de los conflictos en los que se vieran involucrados; luego, en momentos conflictivos de la vida de la República que afecten a aquellos estados, este Tribunal se encuentra inexcusablemente obligado a intervenir a fin de establecer el derecho que una de aquellas provincias controvierte.

5º) Que el hecho de que la intervención no se hubiera dispuesto al tiempo de solicitarse la medida en cuestión no constituye un obstáculo para la procedencia del amparo ni de la medida cautelar, pues, a esos fines, resulta suficiente la existencia de una amenaza de lesión cierta, actual e inminente (doctrina de Fallos: 245:86 y art. 1 de la ley 16.986). En el caso confirmada, a la postre, por el decreto 1447 del Poder Ejecutivo Nacional que procedió a ampliar la intervención federal dispuesta por decreto 241/92, extendiéndola esta vez también al Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, cuyos integrantes se declaran en comisión (art. 1º).

7) Que es doctrina de esta Corte que sus pronunciamientos deben atender a la situación de hecho existente cuando ellos se dicten, aunque sean sobrevinientes. Mas ello no convierte en abstracta a la cuestión, desde que, precisamente, el hecho cuya amenaza se denuncia aparece concretado. La amenaza denunciada, cabe precisarlo, no consiste en que el Congreso de la Nación esté o no considerando el tema de la intervención, sino que ésta haya sido dictada por el Poder Ejecutivo Nacional y no por aquel órgano que se encontraba sesionando. Dicho de otro modo, en tanto el Congreso de la Nación no decida la mentada intervención subsiste plenamente el interés de los peticionarios.

8º) Que la circunstancia expuesta en el considerando 6º permite advertir en forma objetiva la existencia del peligro en la demora, en atención a los efectos institucionales de imposible reparación por la sentencia definitiva que podría provocar su aplicación (causa P.34.XXIV, "Provincia de Jujuy y otro c/Estado Nacional", pronunciamiento del 3 de diciembre de 1991 y sus citas). No obsta de ello, el hecho de que la cuestión estuviese en la órbita del Congreso, pues en tanto aquél no se pronuncie sobre la intervención, se encuentra en ejecución la dictada por el Poder Ejecutivo, esto es, la cuestionada por los actores.

9º) Que si bien por vía de principio, medidas como la peticionada no proceden respecto de actos administrativos o legislativos —tanto nacionales como provinciales— habida cuenta de la presunción de validez que ostentan, tal doctrina debe ceder cuando, como en la especie, se los impugna sobre bases prima facie verosímiles (Fallos: 250:154; 251:336; 307:1702, entre muchos otros).

10) Que la naturaleza de medidas como la solicitada, en efecto, no exige un examen de certeza sobre la existencia del derecho pretendido; antes bien, sólo resulta exigible el **fumus bonis iuris**, pues, como el Tribunal lo señaló en Fallos 306:206, el juicio de verdad en esta materia se encuentra en oposición a la finalidad del instituto cautelar, que no es otra que atender a aquello que no excede del marco de lo hipotético, dentro del cual, asimismo, agota su virtualidad.

11) Que el cumplimiento de este requisito se encuentra configurado por aplicación del precedente "Orfila", publicado en Fallos: 154:192 cuya doctrina no ha sido modificada hasta el presente. Allí, en lo esencial, se estableció que "...este poder del gobierno federal para intervenir en el territorio de las provincias ha sido implícitamente conferido al Congreso. Es a éste a quien le corresponde decidir qué género de gobierno es el establecido en el estado, si es republicano o no, según las normas de la Constitución, si está asegurada o bastardeada la administración de justicia, si existe régimen municipal, si se imparte la educación primaria para enunciar todas las condiciones generales y especiales expresadas en el art. 5º".

12) Que, en el mismo orden de ideas, cabe evocar la opinión de antigua como autorizada doctrina nacional. Así, luego de abordar la naturaleza y los supuestos de la intervención federal, Joaquín V. González expuso del siguiente modo a quien le correspondía llevar adelante el ejercicio concreto de esa facultad: "El poder de intervenir, bajo las dos formas del art. 6, ha sido implícita y primariamente conferido al Congreso. A este cuerpo le corresponden todas las facultades creadas para mantener y regir las relaciones de las Provincias entre sí y con la Nación, en su capacidad política de Estados confederados; él debe decidir qué genero de gobierno es el que se ha establecido en un Estado: si es republicano o no según la Constitución; si debe ser admitido en la Unión en caso de ser uno nuevo, y cuales deben ser sus límites territoriales ... Además, a este cuerpo le corresponde autorizar el uso de las milicias donde exista insurrección o resistencia armada o invasión; luego debe, entonces juzgar cuáles son los hechos, las causas, los poderes, los medios que determinen la forma en que el Gobierno Federal debe intervenir" (Joaquín V. González, Manual de la Constitución Argentina, Ed. A. Estrada, edición de 1980 ps. 709 y sigts.".

13) Que, por su parte, González Calderón explica que la facultad queda reserva a los llamados **poderes políticos del gobierno federal**, vale decir, el legislativo y el ejecutivo, aunque "un último análisis pone en evidencia que la mencionada facultad de intervenir reside esencialmente en el Congreso" (confr. Derecho Constitucional Argentino, 3era. ed., Buenos Aires, 1931, tomo III, p. 573). Ello, por cuanto la expresión **gobierno federal** mencionada no se confunde con el poder ejecutivo, así como tampoco en los supuestos de los artículos 2, 3, 4, 5, 25 y 27 de la Constitución Nacional. En esencia, el poder de intervención reside en el Congreso y es principalmente legislativo porque es aquél quien "ha recibido de la Constitución, como depositario exclusivo, el gran lote de poderes que ella ha delegado genéricamente al gobierno federal, como lo hace ver con toda claridad, el inciso 28 del artículo 67..." (confr. op. cit., p. 574). Al atribuirse al Congreso "todos los otros poderes concedidos por la presente Constitución al gobierno de la Nación Argentina" —artículo 67, inciso 28— tal potestad comprende o incluye la intervención de las provincias. Ello es así porque, de un lado, se trata de un acto grave que lleva ínsita la suspensión temporaria de las autonomías locales, y, de otro, porque "siendo el senado órgano auténtico de las autonomías constituyentes de la unión nacional y la cámara de diputados la expresión directa de la voluntad popular, ningún departamento del gobierno federal puede estar mejor capacitado que el Congreso para determinar cuándo ha llegado el caso de hacer efectiva la facultad a que se refiere el artículo 6 de la Constitución" (confr. op. cit., p. 575).

Por ello, se resuelve: Decretar la prohibición de innovar con relación a aquellas medidas que importen la ejecución del decreto 1447/92 del Poder Ejecutivo Nacional. Notifíquese.

CARLOS S. FAYT

DISIDENCIA DE LOS SEÑORES MINISTROS DOCTORES DON AUGUSTO CESAR BELLUSCIO Y DON ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Considerando:

1º) Que, en lo que interesa, la presente acción de amparo, entablada por la Legislatura de la Provincia de Corrientes (fs. 5/93), tiene por objeto impugnar la competencia del Presidente de la Nación para disponer la intervención del Poder Judicial de dicha provincia, en cuanto afecta atribuciones que la constitución local concede a la Legislatura. Se solicita, asimismo, que sea dictada una medida cautelar.

2º) Que, inicialmente, debe advertirse que, como fue decidido recientemente (P.291.XXIV. "Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Corrientes s/amparo", del 14 de agosto ppdo., votos de los jueces Fayt, Belluscio y Petracchi), bajo ningún razonamiento puede considerarse que el caso constituya un supuesto de las llamadas "cuestiones políticas no justiciables". En primer lugar pues, como lo observó el **justice** Brennan, no entraña una de esas hipótesis el mero hecho de que en el pleito se intente proteger un derecho político: "semejante objeción es poco más que un juego de palabras" (**Baker vs. Carr**, 369 U. S. 186,209).

Asimismo, y en lo que resulta fundamental, la doctrina de la no justiciabilidad de las cuestiones atinentes a la intervención federal en las provincias, muestra un origen y sentido totalmente claros. En efecto, lo que en aquélla se ha tenido en consideración, es la eventual limitación que pueda pesar sobre los órganos judiciales para revisar los motivos que hubiesen llevado al Gobierno Federal a declarar una medida semejante. En otras palabras, a lo que tal elaboración jurisprudencial ha apuntado, es a no admitir el examen judicial respecto de la compatibilidad con la Ley Fundamental, de las razones invocadas para disponer una intervención. Esta conclusión se infiere nítidamente del pronunciamiento de esta Corte **in re** "Cullen c/Llerena" (Fallos 53: 420), como de su antecedente estadounidense **Luther vs. Borden** (7 How 1), así como de los pronunciamientos que los siguieron (v., entre otros: 223 U. S. 118; 300 U. S. 608).

En cambio, la presente cuestión es del todo extraña a tales problemas, ya que de lo único que aquí se trata es de determinar si el órgano que dispuso la intervención es o no es competente para ello, a la luz de la Constitución Nacional. Puestas las cosas bajo esta perspectiva, el **sublite** no difiere en nada con infinidad de causas en las que el Tribunal ha tenido que resolver, y ha resuelto, si el Poder Ejecutivo tenía atribuciones para expedir determinadas normas. Por citar ejemplos sólo recientes y fallados por el Tribunal en su actual composición, cuadra recordar el caso "Peralta c/Estado Nacional" (P. 137. XXIII., sentencia del 27 de diciembre de 1990) en el que se discutía si el Poder Ejecutivo Nacional tenía o no atribuciones para dictar, mediante los denominados "decretos de necesidad y urgencia", normas del resorte del Congreso de la Nación. En ningún momento la Corte mostró la menor duda de que determinar si el Presidente tenía esa atribución constituía un tema justiciable. De ahí que, admitida la justiciabilidad del tema, no constituyó óbice alguno para su juzgamiento, que aquél entrañase una seria repercusión en el plano de la política económica trazada por el Gobierno. Tampoco tradujo impedimento alguno la naturaleza compleja y polémica de la validez de los mencionados decretos de necesidad y urgencia. Seguramente, el Tribunal estimó que la Constitución suministraba pautas lo suficientemente consistentes para su concreción judicial, lo cual resulta un estándar adecuado a los fines de determinar si la cuestión es o no justiciable (v. **Baker vs. Carr**, cit.).

Síguese de lo expuesto que el caso es ajeno a la doctrina de la no justiciabilidad de las cuestiones sobre intervención federal; y que su trascendencia y complejidad no lo excluyen del ámbito de los estrados judiciales, especialmente cuando, respecto de esta última, la Ley Fundamental proporciona pautas judicialmente manejables (ídem). Luego, la demandante tiene derecho a un juicio y a una sentencia.

Incluso en la hipótesis de que se admita que cuando el Poder Ejecutivo ejercita facultades privativas, no está sujeto al control del Poder Judicial, hacen excepción a ello "las francas transgresiones a los límites que la Constitución le fija y en cuanto éstas puedan exigir el restablecimiento de derechos y garantías confiados a su función" (Fallos 197: 483).

En materia de intervenciones federales, el control jurisdiccional de la justicia alcanza a la comprobación de si la medida fue dispuesta por autoridad "constitucionalmente competente" (Marienhoff, Miguel S., "Tratado de Derecho Administrativo", 2a. ed., Bs. As., 1975, II, p. 776).

3º) Que en orden a la competencia de esta Corte para conocer originariamente en el caso, cuadra precisar que éste exhibe circunstancias diferentes de las que rodearon al precedente "Marrese" (Fallos 307: 2249), en el cual se consideró que sólo el gobernador de una provincia era identificable con ésta a fin de fundar la competencia originaria prevista en el art. 101 de la Constitución. Esto es así, por cuanto en el **sub examine** este último órgano local se encuentra intervenido, conforme con el decreto 241, del 4 de febrero de 1992, de tal suerte que mal podría entenderse que el interventor federal en ese Poder Ejecutivo tuviese legitimidad para controvertir la validez del acto aquí impugnado, ya que ha sido expedido por quien es su representado, toda vez que el interventor, como lo ha dicho esta Corte, es un representante directo del Presidente de la República (Fallos 54:550, entre otros). Luego, ha de concluirse que, con base en las singulares características apuntadas, la presentación en estudio, realizada por uno de los órganos que gobiernan la provincia, determina que sea ésta la que está en juicio según el citado art. 101.

4º) Que el Presidente de la Nación, mediante el decreto 1447, del 12 de agosto último, amplió la intervención federal ordenada por el decreto 241 cit., "a los efectos de la reorganización del Poder Judicial de Corrientes, cuyos integrantes se declaran en comisión", facultando al interventor a remover y designar a los magistrados, funcionarios y empleados de aquél.

5º) Que la primera observación formulable en lo que atañe al encuadre constitucional de dicha medida, es la notoria contradicción en que ha incurrido el Poder Ejecutivo.

En efecto, con motivo del dictado del decreto 103, del 15 de enero de 1991, por el que fueron intervenidos los tres poderes de la provincia de Tucumán, el actual Presidente de la Nación sostuvo explícitamente que ejercitaba "atribuciones que le pertenecen conforme a una práctica institucional invariable durante el receso parlamentario", para lo cual recordó "la fundamentación del Decreto del 16 de febrero de 1903, que lleva la firma de Joaquín V. González y dice lo siguiente: 'Que al Poder Ejecutivo de la Nación le está encomendado el mantenimiento del orden establecido en la constitución de la república y en el receso del honorable Congreso puede hacer uso de todas aquellas facultades...'"; agregando "que en igual sentido han opinado eminentes tratadistas al señalar que en casos de urgencias y durante el receso del poder legislativo el poder ejecutivo se encuentra habilitado para disponer la intervención federal a las provincias".

Súmase a esto que, en oportunidad de ser intervenido el Poder Judicial de la Provincia de Catamarca, el Poder Ejecutivo nuevamente se basó en la situación de receso del Congreso Nacional (decreto 566, del 4 de abril de 1991).

De tal suerte, no puede sino causar una profunda sorpresa que, poco tiempo después, tan rotunda afirmación se vea contradicha. La interpretación constitucional adoptada por cada órgano que gobierna la Nación, lo compromete, por lo menos moralmente, en su actividad posterior, pues ha de presumirse que no es un fruto de ocasión, presto a ser desechado sin más y en cualquier momento, sino el resultado de una deliberación reflexiva y ejemplar, que tiende a informar a los gobernados sobre las razones de los actos de los gobernantes, y a hacer previsibles y confiables los comportamientos de éstos.

La preservación de la "seguridad jurídica", tantas veces invocada por la Corte, no es una finalidad encomendada exclusivamente a los estrados judiciales.

6º) Que el segundo señalamiento preliminar, atañe a que en manera alguna puede admitirse que la presente litis se haya vuelto abstracta, por el hecho de que el decreto impugnado se encuentre sometido al conocimiento del Congreso Nacional.

De ser esto así, quien entonces incurriría en contradicción sería la propia Corte Suprema. Baste para demostrarlo, recordar nuevamente el antes citado pronunciamiento del 27 de diciembre de 1990 ("Peralta c/Estado Nacional"), en el cual fue examinado sustancialmente el problema de la validez o invalidez de un decreto de los llamados de "necesidad y urgencia", sobre la base de que invadía materias del Congreso, no obstante que, como el mismo Tribunal lo puntualizó, aquella norma se hallaba a estudio del Poder Legislativo (v. consid. 25).

Parece conveniente, en tales condiciones, reiterar lo expuesto en el considerando precedente, acerca del compromiso de "todo órgano de gobierno" —lo cual incluye, obviamente, a la Corte— respecto, tanto de la doctrina que enuncie, cuanto de la custodia de la "seguridad jurídica".

No venga a resultar que, como lo manifestó el **justice** Roberts, los criterios de la Corte estén en la misma clase que los boletos del ferrocarril, válidos "para este viaje y día solamente" (**Grovey V. Townsed**, 321 U. S. 649, 669, disidencia).

7º) Que, asimismo, la solución anteriormente criticada omite, paladinamente, hacerse cargo de que lo debatido atañe al vicio de incompetencia del órgano presidencial.

Luego, el acto así dictado no podría ni siquiera ser saneado, desde que esa incompetencia lo tornaría nulo, de nulidad absoluta y, por ende, insusceptible de "ratificación", instituto con el que se conectaría la revalidación derivada del aludido vicio.

La "ratificación" no constituye, por principio general, un medio para lograr el saneamiento de los actos administrativos. "Al respecto es de estricta aplicación el siguiente principio general sentado por el Consejo de Estado de Francia: la irregularidad resultante de que el acto haya sido emitido por una autoridad incompetente no puede subsanarse por una simple ratificación emanada de autoridad competente" (Laubadère, Traité élémentaire de droit administratif, Paris, 1963, I, p. 235, cit. en Marienhoff, Miguel S., op. y loc. cit., II, ps. 647/648).

Ningún departamento del gobierno puede ejercer lícitamente otras facultades que las que le han sido acordadas expresamente o que deben considerarse conferidas por necesaria implicación de aquéllas. Cualquier otra doctrina es incompatible con la Constitución, que es la única voluntad popular expresada en dicha forma. Si el pueblo quisiera dar a los poderes del gobierno atribuciones más extensas que las que ya le ha otorgado, lo haría en la única forma que él mismo ha establecido al sancionar el artículo 30 de la Ley Fundamental (Fallos 137:47).

Soslayar las circunstancias relevantes de una controversia es causal de arbitrariedad y descalificación de una sentencia, según muy conocida doctrina de la Corte. No venga a resultar que sus propios pronunciamientos despierten, involuntariamente, la sospecha de que, tan cavilosa y permanente jurisprudencia, ha sido definitivamente abandonada.

8º) Que si bien es cierto que la apreciación de la verosimilitud del derecho, requisito para la procedencia de la medida señalada, no implica más que un juzgamiento acerca de la probabilidad de la existencia del derecho debatido, toda vez que su definitivo esclarecimiento constituye materia de la sentencia de fondo, no lo es menos que tal verosimilitud surge, en esta litis, con el vigor de un puño.

El **sub examine** se presenta como uno de esos pocos casos en que la jurisprudencia y la doctrina de los autores parecen haber alcanzado resultados tan categóricos como coincidentes.

Y es precisamente esa comprobación, la que informan los decretos presidenciales que han sido anteriormente citados (consid. 5º), cuando pretenden encontrar sustento en las enseñanzas de Joaquín V. González y "eminentes tratadistas".

Desde todo punto de vista, es indudable que la atribución de intervenir en las provincias, que el art. 6 de la Constitución Nacional confiere al "Gobierno federal", es propia del Poder Legislativo. Si alguna duda se ha originado, es en cuanto a la eventual validez del ejercicio de dicha atribución por el Poder Ejecutivo durante el receso del Congreso, punto sobre el que nada cabe decidir pues es ajeno a las circunstancias de esta controversia.

9º) Que tal reconocimiento fue realizado por la Corte Suprema hace ya 63 años: "... este poder del gobierno federal para intervenir en el territorio de las provincias ha sido implícitamente conferido al Congreso ...", siendo a éste "a quien le corresponde decidir qué género de gobierno es el establecido en el Estado, si es republicano o no, según las normas de la Constitución, si está asegurada o bastardeada la administración de justicia, si existe régimen municipal, si se imparte la educación primaria ..." (Fallos 154: 192, 199).

La conclusión, naturalmente, se funda en que, para un régimen federal asumido con tal inequívoco fervor como lo ha hecho nuestra Constitución, la intervención federal en una provincia entraña una gravedad extrema, mayormente cuando tiene por objeto habilitar la remoción de funcionarios nombrados de acuerdo con las leyes locales, o recortar las atribuciones constitucionales de los órganos de gobierno provinciales.

Ambas circunstancias concurren en este litigio, por cuanto el decreto cuestionado autoriza al interventor a remover a los miembros del Poder Judicial correntino, lo cual es una atribución propia de la Legislatura de esa provincia, con arreglo a su constitución (art. 97). Obsérvese, a tal efecto, que el tribunal, en el caso anteriormente rememorado, hizo hincapié, en punto a la validez de las designaciones de jueces efectuadas por la intervención, en el hecho de que los poderes de la provincia competentes para ello habían caducado por la ley de intervención (Fallos 154: 192, 202).

10) Que tamaña medida pide —exige—, desde luego, por un ámbito de deliberación proporcionado a su naturaleza y a la [illegible] institucional antedicha. Por la representatividad, composi-

ción y origen de sus miembros, resulta nítido que ese órgano no es otro, para la Ley Fundamental, que el Congreso. Representación de la totalidad del pueblo de la Nación —Cámara de Diputados— y de las provincias en su carácter de estados —Cámara de Senadores—, hacen del parlamento una institución pluralista y federal, conjugación de la asamblea del pueblo y de la asamblea de todas las provincias, particularmente idónea para sopesar, en clave federal y democrática, las delicadas y complejas situaciones que puedan justificar una decisión que debe justificar nada menos que en "garantir la forma republicana de gobierno" (art. 6 de la Constitución). Y que, bueno es decirlo, también irroga, en supuestos como el presente, una afectación de la soberanía del pueblo de la provincia, al interferir en el regular desenvolvimiento de la Legislatura por aquél elegida y en la inamovilidad de los jueces regularmente nombrados.

"Un acto de tal importancia que, con la extensión que se le ha dado puede llegar hasta hacer caducar el Poder Judicial de las provincias, no puede dejarse en las manos del Poder Ejecutivo", subrayó quien, entre 1975 y 1976, fue juez de esta Corte (Ramella, Pablo A., "Derecho Constitucional", 2a. ed. Bs. As., 1982, p. 132).

De ahí que deba cobrar toda su entidad la prescripción constitucional en cuanto establece que "corresponde al Congreso: Hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los poderes antecedentes y **todos los otros concedidos por la presente Constitución al Gobierno de la Nación Argentina**" (art. 67, inc. 28, énfasis agregado). Y, en tal perspectiva, cabe recordar que, el art. 6 cit., precisamente concede la competencia para intervenir al "Gobierno federal".

11) Que la interpretación constitucional en temas como el presente, no debe en ningún momento olvidar la que, quizás, se erija como una de las guías más seguras para alcanzar una solución consistente. Determinar cuál sea el órgano llamado a ejercer una atribución, es esclarecer, con la luz de la Constitución, cuál es el que mejor tributa al sentido y a la esencia de aquélla. Entre la facultad y el facultado ha de buscarse la íntima correspondencia, la ligazón que, por lo adecuada y simétrica, ponga en evidencia que en este último están presentes, y en grado superior, las condiciones necesarias para que la primera llegue a ser desarrollada con marcado apego a los fines para la que fue establecida.

No hay incertidumbre en cuanto a que la Constitución ha protegido celosamente a los gobiernos de las provincias contra toda intromisión del gobierno federal. "Los estados se dan sus propias instituciones locales y se rigen por ellas. Eligen sus gobernadores, sus legisladores y demás funcionarios de provincia, sin intervención del Gobierno federal" (art. 105).

Empero, que no para menoscabarlos, sino para que la vida democrática de aquéllos no pueda ser destruida, la Ley Fundamental ha previsto el grave instrumento de la intervención (art. 6).

No sería arriesgado sostener, parafraseando conceptos caros a esta Corte, que la intervención se muestra como una "ultima ratio" institucional.

Y bien, cabe preguntar, ¿no es acaso el Congreso Nacional, por las notas precedentemente señaladas, la rama del "Gobierno federal" que se encuentra en las mejores condiciones para elaborar y aplicar, democráticamente, criterios que permitan aquilatar cuándo dicha forma republicana se encuentra o no subvertida en un estado? ¿No es aquél, el departamento de estado capaz de traducir en el más alto grado el pensamiento de las diferentes corrientes de opinión del pueblo? ¿No lleva aquél en su seno, la verdadera asamblea de todas las provincias?

La respuesta afirmativa se impone con necesidad, y a ello debe atenerse una Corte que, como repetidamente lo ha manifestado, tiene entre sus funciones la de "mantener a los diversos poderes tanto nacionales como provinciales en la esfera de sus facultades trazadas por la Constitución" (Fallos: 32: 120); sustentar un "cumplido respeto del régimen federal" (Fallos 308: 490); dar integridad a las atribuciones de las provincias (Fallos 208: 521). En un apalabra, preservar el ideal federalista, abrazado por los argentinos y la Constitución con pareja pasión que el republicano (**in re** "Bruno s/amparo", sentencia del 12 de abril de 1988).

12) Que, en palabras de Bartolomé Mitre, "la facultad para intervenir, dada por la Constitución al gobierno federal de la Nación Argentina, o, en otros términos, al poder supremo de la Nación, no es privativo de ninguno de los poderes aisladamente; pero es privativo del Congreso dictar la ley, con arreglo a la cual se ha de ejercer" (cit. por Montes de Oca, M. A., "Derecho Constitucional", Bs. As., I, p. 239).

La intervención, observaba agudamente Rodolfo Rivarola, es la operación que el gobierno federal ejecuta para extirpar un mal que perturba la vida constitucional de la Nación por mal funcionamiento del órgano gobierno-provincial. Su eficacia depende, como en la cirugía, de dos circunstancias: el acierto en el diagnóstico, que corresponde el Congreso de la Nación, y la habilidad del cirujano, que corresponde al Presidente de la Nación (v. "Diario de Sesiones - Cámara de Senadores", 1973, IV, p. 3650).

13) Que, por otro lado, las conclusiones alcanzadas se corresponden con las de la Suprema Corte de los Estados Unidos, a partir de una norma que, por lo menos en lo que interesa, es análoga a la de la Constitución Nacional: **The United States shall guarantee to every State en this Union ...**" (art. IV, secc. 4, llamada Cláusula de Garantía).

Es así que ese Alto tribunal, tiene resuelto que "el poder de llevar a efecto la Cláusula de Garantía es ... un poder legislativo, y reside en el Congreso" (**Texas v. White, 7 Wall** 700, 730), con lo cual reafirmó su antedente de igual contenido, **Luther v. Borden**: "pertenece al Congreso decidir qué gobierno es el establecido en un estado ..., así como su carácter republicano ... y determinar los medios adecuados que deben adoptarse para cumplir con esta garantía" (7 How 1, 42, 43. V., asimismo: Schwartz, Bernard, "Los Poderes del Gobierno", México, 1966, I, p. 90 y sigs.).

14) Que, súmase a todo lo expresado, el hecho de ser manifiesto que la grave alteración del orden institucional local que produciría el cumplimiento del decreto de intervención, irrogaría perjuicios que podrían tornar ineficaz o insuficiente un eventual acogimiento de la demanda, sobre todo cuando, como es público y notorio, ya han sido producidas remociones de jueces correntinos con prescindencia de las atribuciones que en tal sentido competen a la Legislatura (art. 97 cit.).

15) Que los altos fines de saneamiento social, aun cuando se persigan invocándose el empeño de combatir los males más abominables que pueda sufrir una colectividad, no autorizan, sin embargo, el quebrantamiento de principios orgánicos y leyes fundamentales del país, y menos si la transgresión emana de los poderes del Estado, y cuando se arbitran en nombre del bien público, panaceas elaboradas al margen de las instituciones (Fallos 148: 65).

16) Que en tales condiciones y, cabe reiterarlo, sin que con ello se abra juicio sobre el resultado final que deba recibir la causa, corresponde hacer lugar a la petición formulada.

Por ello, se resuelve suspender cautelarmente la ejecución del decreto 1447, del 12 de agosto de 1992, dictado por el Presidente de la Nación. Notifíquese en la forma de estilo y, fecho, pase en vista el expediente al Sr. Procurador General.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
ENRIQUE S. PETRACCHI

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARROYO VERDE
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 12.155

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1992 a las 15 horas, en Avda. Paseo Colón 221, 7º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234, inciso 1º, Ley 19.550, por el ejercicio al 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del Revalúo Contable de la Ley 19.742.
4º) Aprobación gestión Directores y Síndicos.
5º) Aprobación remuneración Directores y Síndicos.
6º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Su designación.
7º) Designación de Síndicos titular y Suplente.

El Director Titular
e. 16/9 Nº 25.925 v. 22/9/92

ARTEZ WESTERLEY ARGENTINA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1992, a las 10 horas, en primera convocatoria, en Libertad 145, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) consideración de los documentos art. 234, Inc. 1º, ley Nº 19.550 ejercicio al 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación Revalúo Ley número 19.742.
4º) Consideración de la actuación del Directorio.
5º) Analizar la marcha de la Empresa y ver qué determinaciones se tomarán para la continuidad de la misma.
6º) Elección de Directores y Síndico.

El Directorio

NOTA: En caso de no lograrse quórum a la hora señalada convócase en segunda convocatoria a las 12 horas, a los señores accionistas para tratar el mismo Orden del Día, con el número de accionistas asistentes.

e. 17/9 Nº 291 v. 23/9/92

ARTIMSA
S. A. I. C.
Registro en la I. G. P. J. Nº 5263

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5/10/92, en la sede social de Florida 165, Piso 11, Oficina 1202, a las 10 horas, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la Asamblea General Extraordinaria del 7/10/88 y aumento de capital a $100.-

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 17/9 Nº 26.079 v. 23/9/92

AXOVO
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. Nº 1.523.553

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 09 de Octubre de 1992 a las 12 horas en Libertad 836 - 2 P. Of. 49 - Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento del rechazo efectuado por el Directorio de la renuncia presentada por la Sra. Marta Ester Ramírez de Quintela al cargo de Directora de la Sociedad. Su remoción con causa.
3º) En su caso, reemplazo de la Directora removida.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.287 v. 24/9/92

AXXAN
Sociedad Anónima
Registro I. G. J. Nº 7701
L. 100 T. A. de S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 09 de Octubre de 1992 a las 10 hs., en Libertad 836 - 2 Piso - Of 49 - Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento del rechazo efectuado por el Directorio de la renuncia presentada por la Sra. Marta Ester Ramírez de Quintela al cargo de Directora de la Sociedad. Su remoción con causa.
3º) En su caso, reemplazo de la Directora removida.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.290 v. 24/9/92

"C"

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HNOS.
S. A.
Registro Nº 1941

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de octubre de 1992 a las 17 horas, en la Sede Social de la calle Herrera 899, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al Ejercicio Nº 70 cerrado el 30 de junio de 1992. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de la Distribución de Utilidades (10 % en efectivo y 16,5 % en acciones).
4º) Consideración de las remuneraciones a Miembros de la Comisión Fiscalizadora ($ 7.600) correspondiente al Ejercicio Económico Nº 70 finalizado el 30/06/92.
5º) Consideración de la capitalización Parcial del Ajuste de Capital (13,5 %).
6º) Aumento de Capital y emisión de acciones para capitalización del Dividendo y del Ajuste de Capital.
7º) Fijación del número y elección de los Miembros del Directorio.
8º) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
9º) Fijación de honorarios al Contador Certificante de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/6/92. Designación del Contador Certificante de los Estados Contables para el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992, y determinar su remuneración. El Directorio.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, Caja de Valores, u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuarán con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la Asamblea, en el horario de 10 a 12 horas y de 15 a 17 horas, de lunes a viernes, en el domicilio Social, hasta las 17 horas del día 5 de octubre de 1992.

e. 16/9 Nº 25.934 v. 22/9/92

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 5 de octubre de 1992 a las 15 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos representantes para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al 38º Ejercicio Social finalizado el 30/6/92.
3º) Modificación de cuotas sociales y ratificación de las cuotas fijadas ad-referéndum de la Asamblea.
4º) Designación de la Comisión Escrutadora Art. 20.
5º) Elección de seis miembros titulares y dos miembros suplentes para integrar la Comisión Directiva para el período 1992/94, y designación de dos revisores de cuentas para el mismo periodo.

El Secretario-El Presidente
e. 17/9 Nº 26.160 v. 21/9/92

CASA ENRIQUE SCHUSTER
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 5124

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de octubre de 1992 a las 18 horas, en nuestro local social de la calle Dean Funes 1155, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992, y de la gestión de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso de los límites del Art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio y su destino.
6º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante y su suplente para el Ejercicio 1992/1993 y su remuneración; y remuneración del Contador Certificante por el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación, al día de realización de la Asamblea. Las Acciones Privilegiadas tienen derecho a voto.

e. 17/9 Nº 26.077 v. 23/9/92

CLUB HIPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 27, inc. c) y art. 45 del Estatuto del CLUB HIPICO ARGENTINO, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en su sede social de la Av. Pte. Figueroa Alcorta 7285, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para refrendar con el Señor Presidente y el Sr. Secretario, el Acta de la Asamblea.
2º) Designación de una junta escrutadora (tres socios presentes).
3º) Elección de seis Vocales Titulares por el término de 2 años, en reemplazo de los señores: Dr. Máximo Alvarez, Sr. Jorge Gabriel, Cont. Gustavo Idoyaga, Sr. Osvaldo Ornia Pacher, Sr. Marcelo Sansalone e Ing. Diego Vacarezza.
Elección de siete Vocales Suplentes.
La votación se llevará a cabo desde las 10,30 horas, hasta las 21,00 horas, para lo cual la Asamblea pasará a cuarto intermedio y reanudará informando el resultado de la elección.
4º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al ejercicio administrativo cerrado al 30 de junio de 1992.

El Secretario-El Presidente

NOTA: La documentación mencionada en el punto 4), se encuentra a disposición de los señores socios en la Secretaría del C. H. A. En caso de presentarse una sola lista, no se realizará votación de acuerdo al art. 45, inc. d) del Estatuto Social, pasando a tratar el punto 4) del Orden del Día.

e. 17/9 Nº 26.140 v. 21/9/92

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
S. A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de setiembre de 1992 en su sede social, calle Iriarte 2035, 2º Piso, Capital Federal, a las 10 horas en primera convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Informe del Directorio sobre la situación de la Empresa y gestiones cumplidas al respecto.
3º) Ratificación de la presentación en concurso preventivo a los fines del art. 6º de la Ley 19.551.

Buenos Aires, setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea convocada deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 y artículo 27 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito, incluso de la Caja de Valores S. A., en la sede de la Sociedad, Iriarte 2035, 2º Piso, Capital Federal, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, es decir hasta el 24 de setiembre de 1992, a las 17 hs.
Horario y Depósito: Lunes a viernes de 9,00 a 12,00 horas y de 14,00 a 17,00 horas.

e. 17/9 Nº 26.066 v. 23/9/92

CAFE DE LOS ANGELITOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Sres. Accionistas de la Sociedad "CAFE DE LOS ANGELITOS S. A." a la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 5 de Octubre de 1992, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10 1/2 horas en segunda convocatoria, que se realizará en la Av. San Juan 1115 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550,

correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
5º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Disolución y Liquidación por pérdida de Capital y supresión objeto Social.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben comunicar su asistencia, cumpliendo con lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550, a los efectos de ser inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas y Asistencia a las Asambleas.
El Presidente
e. 18/9 Nº 26.248 v. 24/9/92

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los accionistas de la COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS DE CREDITO A LA EXPORTACION Sociedad Anónima a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 9 de octubre de 1992 a las 10,00 horas, en el local social de la Avenida Corrientes 345 - 7mo. Piso, Capital Federal a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
2º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261, Ley Nº 19.550) imputada al ejercicio.
3º) Consideración del Revalúo Técnico de Inmuebles.
4º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas y cuadros complementarios y el Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1992. Tratamiento de los resultados no asignados negativos.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes (Art. 275, Ley Nº 19.550).
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Modificación del valor nominal de las acciones - Canje de acciones en circulación.
9º) Capitalización parcial de la "Reserva para aumento de capital".
10º) Aumento del capital social. Emisión de acciones con destino a lo que se resuelva en el punto 9.
11º) Reforma de los artículos 4º y 10º del Estatuto de la Sociedad.
12º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
13º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
14º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273, Ley Nº 19.550).
El Directorio

NOTA: Los puntos 8, 10 y 11 deben ser considerados en Asamblea Extraordinaria.
Se recuerda a los accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía hasta el día 5 de octubre de 1992, inclusive, en el horario de 10 a 17,30 horas.
El Presidente
e. 18/9 Nº 26.305 v. 24/9/92

"D"

DEVESA
S. A.

CONVOCATORIA SIMULTANEA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DEVESA S.A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 03 de octubre de 1992, a las 10 horas, en Callao 734 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración documentación ejercicio cerrado el 31 de julio de 1990.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión del Consejo de Vigilancia.
6º) Designación de tres directores por el término de dos ejercicios.
7º) Designación de tres miembros del Consejo de Vigilancia por el término de tres ejercicios.
8º) Consideración de atraso en tratamiento de documentación ejercicio cerrado el 31 de julio de 1991.
Inmediatamente de finalizada la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de las tratativas de venta del fondo de comercio e inmueble.
3º) Ratificación autorización al Directorio para la venta.
El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben comunicar fehacientemente su deseo de asistencia o depositar sus acciones en el lugar de celebración de la Asamblea, con tres días de anticipación como mínimo.
Asimismo, se informa que ambas Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, una hora después de lo previsto para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
e. 16/9 Nº 25.875 v. 22/9/92

DOÑA MARCIANA
S. C. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de DOÑA MARCIANA S. C. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de octubre de mil novecientos noventa y dos, a las dieciocho horas, en la calle Santa Fe 3858, segundo piso "A" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Ajuste por Inflación Contable.
2º) Consideración de la documentación artículo 234, inciso 1º, Ley 19.550, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992.
3º) Distribución de utilidades y honorarios Administradores y Síndicos.
4º) Nombramiento de Directores.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
El Presidente

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
e. 17/9 Nº 26.087 v. 23/9/92

DULCYPAS
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 13 de octubre de 1992 a las 18:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Recomposición del Directorio. Determinación de número y elección de nuevos directores titulares y suplentes.
3º) Modificación de los Artículos 10º y 13º de los Estatutos Sociales, a fin de ampliar las facultades de control de la Asamblea de Accionistas y fijar procedimientos complementarios para su convocatoria. Se hace saber a los accionistas que deberán depositar sus acciones con una anticipación de no menos de tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, pudiendo efectuar el depósito en la sede social o en el estudio Brons & Salas, sito en Marcelo T. de Alvear 624 piso 1º, Capital Federal.
El Vicepresidente
e. 18/9 Nº 26.199 v. 24/9/92

"E"

EL LEÑADOR DE PINAS
S. A., Com., Inmob., Financ., Agrop. e Ind.
I. G. J.: N - 40.691

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, primera citación, en sede social Lavalle 465 p. 3º para el 8 octubre 1992 a las 18 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Gestión de los Directores y Síndico Titular.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) Ley 19.550 del ejercicio cerrado el 31 de mayo 1992.
4º) Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.
El Directorio
e. 15/9 Nº 25.857 v. 21/9/92

"F"

FALCON Y BELLO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1992, a las 17 horas, en Av. San Martín 3402 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
B) Responsabilidad de los Directores.
C) Renuncia de Directores.
D) Actuación del Síndico.
El Directorio
e. 17/9 Nº 26.153 v. 23/9/92

FALCON Y BELLO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1992, a las 18 horas, en Av. San Martín 3402 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
B) Estado actual del Patrimonio social.
C) Conveniencia o no de solicitar créditos.
D) Liquidación de la sociedad y adjudicación de bienes o continuación de sus actividades y en qué condiciones.
El Directorio
e. 17/9 Nº 26.154 v. 23/9/92

FAYBE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1992, a las 14 horas, en Miguel Angel 1827, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
B) Responsabilidad de los Directores.
C) Renuncia de Directores.
D) Actuación del Síndico.
E) Remoción de la Directora Titular Vilma María Falcón de Policastro.
El Directorio
e. 17/9 Nº 26.155 v. 23/9/92

FAYBE
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de octubre de 1992 a las 15,30 horas, en Miguel Angel 1827, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
B) Estado actual del patrimonio social.
C) Conveniencia o no de solicitar créditos hipotecarios.
D) Liquidación de la sociedad y adjudicación de bienes o continuación de sus actividades y en qué condiciones.
E) Consideración de los intereses incluidos en el préstamo hipotecario formalizado con al Banca Nazionale del Lavoro y los eventualmente propuestos en otras alternativas consultadas a los mismos fines.
El Directorio
e. 17/9 Nº 26.156 v. 23/9/92

FORESTAL VEGEACHE
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 10/10/92

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 10 de octubre de 1992, en el local de la calle Florida 520 Piso 2 Of. 202 - Capital Federal - a las 18,00 hs. (dieciocho horas) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmen el Acta.
2º) Ratificación de la resolución del directorio que peticiona la apertura del concurso preventivo.
3º) Delegación al Directorio para formular la propuesta de acuerdo.
El Directorio
e. 17/9 Nº 26.122 v. 23/9/92

"G"

GOLFERS
S.A.I.F.I.
Nº de Registro en I. G. J. 37.561

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1992 a las 17,30 hs. en 1ª Convocatoria y 18,30 hs. en 2ª Convocatoria, en Virrey del Pino 2155 Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar Actas de Asambleas.
2º) Consideración del atraso en convocar las asambleas para tratar los ejercicios cerrados en 1988 - 1989 - 1989 y 1991.
3º) Considerar los documentos aludidos en el art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 30-4-88, 30-4-89, 30-4-90, 30-4-91 y 30-4-92.
4º) Tratamiento del destino de los Resultados no Asignados.
5º) Consideración de la modificación del Capital Social.
6º) Remuneración de Directores y Síndicos según art. 261.
7º) Considerar la actuación y responsabilidad de los Directores y Síndicos arts. 275 y 296 de la Ley 19.550.
8º) Elección de Directores titulares y suplentes por 2 años.
9º) Elegir Síndico titular y suplente.
10º) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
El Directorio
e. 15/9 Nº 9766 v. 21/9/92

"H"

HOTELERA GUTIERREZ
S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de octubre de 1992, a las 16 horas, en José E. Rodó 5702, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la demora en convocar a asamblea en término.
3º) Consideración documentación art. 234, inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio Nº 20, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
4º) Consideración honorarios directorio y sindicatura en exceso.
5º) Renovación directorio y sindicatura.

El Directorio
e. 17/9 Nº 26.042 v. 23/9/92

HULYTEGO
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 06 de octubre de 1992 a las 11.00 horas en su domicilio legal, Reconquista 336, 2º piso, Oficina 20, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social y emisión en la suma de hasta ochocientos mil pesos ($ 800.000) en acciones ordinarias al portador de 1 voto y v$n 0,10 cada una, con derecho a dividendos desde el 01 de enero de 1992 para ser ofrecidas en suscripción con o sin prima de emisión.
2º) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en Reconquista 336, 2º piso, oficina 20, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, venciendo el plazo el 30 de setiembre de 1992 a las 18 horas.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.249 v. 24/9/92

"I"

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA

CONVOCATORIA

Señores Asociados: El Consejo Directivo de la INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE LA IGLESIA ARMENIA, en su sesión de fecha 8 de setiembre de 1992, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1992. El acto tendrá lugar en la sede de la Institución, calle Armenia 1353, Capital, en la fecha indicada constituyéndose la asamblea a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 21,00 horas en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asambleistas para la firma del acta de la asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio 1991-1992.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.
El Secretario-El Presidente

Artículo 13: El quórum de las asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si no obtuviera quórum a la hora fijada en la convocatoria, la asamblea se constituirá válidamente con cualquier número de presentes una hora después.

e. 17/9 Nº 26.179 v. 21/9/92

INDUSTRIAS MATER
S. A.

CONVOCATORIA

Hace saber por cinco días que, acorde la Ley 19.550 y normas concordantes, convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 5 de Octubre de 1992, a las 15 horas, en Lavalle 1290, 3º piso, oficina 305, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto: Cambio del domicilio legal de la sociedad.

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1992.
El Presidente
e. 18/9 Nº 26.277 v. 24/9/92

"L"

LA INCLUSA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo día 6 de octubre de 1992, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, Viamonte 1328, 8º piso, Oficina 27, Capital Federal a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio económico financiero finalizado el 31 de mayo de 1992.
2º) Elección y Designación de los Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 17/9 Nº 26.177 v. 23/9/92

"M"

MEDICINA ABIERTA
S. A.
Registro Nº 6849

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de setiembre a las 15 horas y como segunda convocatoria una hora después, en la Sede Social sita en la calle Peña 3035, piso 6º, departamento A, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un nuevo Directorio.
2º) Informe de la situación contractual con la Clínica "CEMDDYT".
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 15/9 Nº 25.729 v. 21/9/92

MARTEM
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 10/10/92

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 10 de octubre de 1992, en el local de la calle Florida 520 Piso Of. 202 Capital Federal a las 19,00 horas (diecinueve horas) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmen el acta.
2º) Ratificación de la Resolución del Directorio que peticiona la apertura del Concurso Preventivo.
3º) Delegación al Directorio para formular la propuesta de acuerdo.

El Directorio
e. 17/9 Nº 26.121 v. 23/9/92

MOCBOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de octubre de 1992, a las 13 horas en Mom 3099 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Tratamiento y aprobación de Revalúo Técnico.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley 19.550.

e. 17/9 Nº 26.157 v. 23/9/92

"O"

OESTE VISION
Sociedad Anónima

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 5 de Octubre de 1992, a las 18 Hs. en Carlos Pellegrini 1277 - 5to. "D" - Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º) Consideración del Revalúo Técnico.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura actuante durante el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1991.
5º) Consideración del resultado.
6º) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio.
7º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 16/9 Nº 25.995 v. 22/9/92

"P"

PEREZ ALVAREZ
Com. e Ind. S. A.
Registro Nro. 11.421

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 25 de setiembre de 1992, a las 18,30 horas en la sede social Perú 399 - Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 Inciso 1ro. de la Ley 19.550 por el Ejercicio Nro. 33 al 31 de mayo de 1992.
2º) Gestión del Directorio y Síndico.
3º) Retribución del Directorio y Síndico.
4º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 15/9 Nº 25.848 v. 21/9/92

PILAGÁ S. A. GANADERA
Registro Nº 2403

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria la que se celebrará el 9 de octubre de 1992, a las 11 horas, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 8vo. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Distribución de las Utilidades.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5º) Fijación de los honorarios del Directorio y expreso acuerdo de la Asamblea si dichos honorarios excedieran los límites del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6º) Fijación de los honorarios del Síndico.
7º) Reforma del artículo 10º del Estatuto Social.
8º) Fijación del número de directores y su elección.
9º) Designación de síndico titular y Síndico suplente.
10º) Modificación del valor nominal de las acciones. Aumento del Capital Social. Emisión de Acciones. Canje. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.
11º) Autorizaciones pertinentes.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1992.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea deberá tenerse en cuenta el artículo 238º de la Ley 19.550.

e. 15/9 Nº 25.831 v. 21/9/92

PIQUE
S. A. C. A. I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Señores Accionistas de PIQUE S. A. C. A. I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1991, a realizarse el día 2 de octubre de 1992, a las 17 horas, en la calle Agüero Nro. 842, 3º Piso, "D", de esta Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Causas de la convocatoria fuera de término.
3º) Actuación y gestión de los Organos de Administración y Fiscalización.
4º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/8/91.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio.
6º) Designación de nuevo Directorio.
7º) Aumento del Capital.
8º) Modificación del Estatuto Social vigente, punto cuarto.
9º) Cambio de la Sede Social de la Entidad.

El Directorio
e. 15/9 Nº 25.814 v. 21/9/92

PARKING NAUTICO
S. A.
Registros Nº 429

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria a celebrarse el día 5 de octubre de 1992 en primera convocatoria a las 13 hs., y si ésta fracasara en segunda convocatoria a las 14 hs. en Lavalle 1447 5 Piso B Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y ratificación del acta de Asamblea anterior.
2º) Situación económica y financiera de la empresa desde el primer vencimiento concursal, atento a lo aprobado en Asamblea de Accionistas del 19/5/92.
3º) Provisión de fondos para honorarios concursales no firmes.
4º) Evaluación de lo actuado por el Directorio que cesó el 25/11/91.
5º) Desempeño del Directorio en ejercicio y evaluación del cumplimiento de la decisión asamblearia del 19/5/92 referido a las ventas de las camas náuticas en propiedad horizontal.
6º) Situación actual de la empresa: Evolución desde noviembre de 1991 a la fecha y servicios que se prestan a los locatarios.
7º) Informes prometidos por el Sr. Presidente en actas de Directorio y Asamblea.
8º) Utilización de documentos societarios en interés de un acreedor.
9º) Reemplazo del Director Titular Jorge Gerard Gallardo.
10º) Establecimiento de un fondo de reserva para los gastos de campaña de venta y promoción de camas náuticas.
11º) Establecimientos de comisiones de ventas.
12º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Síndico Titular
e. 17/9 Nº 26.119 v. 23/9/92

PLUSDINER S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 5 de octubre de 1992, a las 17 horas, en Tucumán 540, Piso 9 B, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas que motivaron la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Aumento del Capital Social conforme art. 188 de la Ley 19.550.

4º) Emisión de Acciones.
5º) Emisión de testimonios, autorización para su firma y poderes necesarios para el trámite de inscripción.
6º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado al 31/12/1991.
7º) Aprobación de la gestión de los órganos del Directorio y Fiscalización en las condiciones del art. 275 de la Ley 19.550.
8º) Remuneración del Directorio, incluida la que eventualmente exceda disposiciones del art. 261 de la Ley 19.550 y honorarios a la Sindicatura.
9º) Fijación del número y elección del Directorio.
10º) Elección de nueva Comisión Fiscalizadora.

El Directorio - El Presidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deberá cursarse comunicación a la Sociedad en el domicilio antes indicado para su inscripción en el Libro de Asistencia, hasta tres días hábiles antes de la fecha de Asamblea.

e. 17/9 Nº 26.133 v. 23/9/92

PLUSPETROL
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de Octubre de 1992 a las 15:30 hs. en La Rioja 301, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social. Modificación del art. 14 de los Estatutos Sociales.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, conforme el art. 238, Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia, a fin que se los registre en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.211 v. 24/9/92

"Q"

QUIMARCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de octubre de 1992, a las 16 hs. en Sarmiento 246 6º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Reforma del art. 5º del Estatuto Social.
3º) Emisión de acciones y canje de los títulos en circulación.

El Directorio - El Presidente

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita prevista en el art. 238 Ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

e. 17/9 Nº 26.082 v. 23/9/92

QUIMARCO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de octubre de 1992, a las 15 hs. en Sarmiento 246 6º - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 30/6/92.
3º) Fijación honorarios Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
4º) Consideración resultado del Ejercicio.
5º) Remuneraciones al Directorio, art. 261 - Ley 19.550.
6º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
7º) Elección de Síndicos, titulares y suplentes.

El Directorio

NOTA: Depósito de acciones o cursar comunicación escrita prevista en el art. 238 Ley 19.550, con tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

e. 17/9 Nº 26.083 v. 23/9/92

"R"

RIN RIV
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de RIN RIV S. A. para la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 5 de Octubre de 1992, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11 1/2 horas en segunda convocatoria, en la Avda. San Juan 1115 de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1991.
4º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
5º) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura.
6º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Sindicatura.
7º) Ampliación del Capital Social elevando de $ 0,02 a $
8º) Transformación de acciones nominativas en al portador.
9º) Modificación del Objeto Social. Adopción de medidas necesarias para cumplimiento del nuevo objetivo.
10º) Medidas de Orden General para mantenimiento del Inmueble de la Sociedad.
11º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.246 v. 24/9/92

"S"

SAN JOAQUIN
S. C. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 10/10/92

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas para el día 10 de octubre de 1992, en el local de la calle Florida 520 Piso 2 Of. 202 - Capital Federal a las 18,30 hs. horas (dieciocho horas treinta minutos) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que firmen el acta.
2º) Ratificación de la Resolución del Socio comanditado que peticiona la apertura del concurso preventivo.
3º) Delegación al socio comanditado para formular la propuesta de acuerdo.

El Socio comanditado-El Administrador
e. 17/9 Nº 26.120 v. 23/9/92

SAN BENEDETTO
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Para el día 6 de Octubre a las 18 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria una hora después, o sea a las 19 horas, en la calle Tucumán 1863, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Aumento del Capital Social con prima de emisión.
3º) Modificación de los Artículos cuarto y noveno de los estatutos Sociales.

El Presidente

NOTA: Para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, en el plazo del Art. 234 Ley 19.550 en la sede social de la calle Tucumán 1863, Capital Federal.

e. 18/9 Nº 26.269 v. 24/9/92

"T"

TESMA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de TESMA SAIC a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de octubre de 1992 a las 10 horas en primera convocatoria en la sede social ubicada en la calle Corrientes 544, 5º piso contrafrente, Capital Federal, y para las 11 horas del mismo día y en el mismo lugar en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1992.
3º) Consideraciones de las remuneraciones al Directorio y Síndico en exceso del art. 261 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1992.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.253 v. 24/9/92

TOMOGRAFIA COMPUTADA DE BUENOS AIRES
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 5 de octubre de 1992 a las 18,00 horas en la sede social Jerónimo Salguero 554, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo 7º del estatuto social.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.208 v. 24/9/92

TRARCO EXPRESO
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 5 de Octubre de 1992 a las 18 hrs. a realizarse en Montevideo 665, 4to piso de la Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Económico-Financiera de la Sociedad: Recursos patrimoniales y gastos.
3º) Reforma de los artículos 7 y 9 del Estatuto Social de Trarco Expreso S. A. C. y F.
4º) Adecuación de los estatutos a la ley de sociedades vigente.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.192 v. 24/9/92

"V"

VAQUEROS
S. A. G. A. F. C. I. I. y M.
Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas Nº 8657

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1992 a las 9 horas en Avda. Belgrano 367 Piso 3ro. de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1992.
3º) Aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico, ya cobrados Ad-Referendum de la Asamblea.
4º) Emisión de acciones ordinarias.
5º) Aprobación del ajuste sobre los bienes de uso.
6º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar los títulos o Certificados de depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día 29 de septiembre de 1992 a las 18 horas.

e. 18/9 Nº 10.002 v. 24/9/92

VAQUEROS
S. A. G. A. F. C. I. I. y M.
Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas Nº 8657

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Octubre de 1992 a las 11 horas en Avda. Belgrano 367 Piso 3ro. de Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Elevación del Capital Social, modificación del Art. 4to. del estatuto y adecuación de la Reserva Legal.
3º) Adecuación del Art. 9no. de los Estatutos.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán concurrir a depositar los Títulos o Certificados de depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día 29 de Septiembre de 1992 a las 18 horas.

El Presidente
e. 18/9 Nº 10.001 v. 24/9/92

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

El Abogado Enrique A. Blanco, con domicilio en Uruguay 239 piso 7 "E" Cap. Fed. avisa que Lidia Clara Vicari, domiciliada en Avda. Angel Gallardo 814 Cap. Fed. transfiere el fondo de comercio del local de venta de artículos eléctricos y para el hogar de la AVDA. ANGEL GALLARDO 816 Cap. Fed. a Silvia Susana Pavicich, domiciliada en Hidalgo 1105 piso 1 "C" Cap. Fed. Reclamos de ley en el local.

e. 15/9 Nº 9789 v. 21/9/92

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo Matrícula 1017 con oficinas en Rojas 1285 Capital Federal, avisan que Alesot S. R. L. representada por Emilia Liliana Delgado, con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 475 de C. F., vende a Bart S. R. L. representada por Silvia Liliana Alegre, con domicilio legal en la Av. Leandro N. Alem 475 CF el negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios, Despacho de Pan, Lácteos, Galletitas, Masas, Bombonería, Bebidas Envasadas, Fiambrería y Quesería, Casa de Comidas con depósito complementario, sito en la calle AV. LEANDRO N. ALEM 475 Planta Baja y Sótano C. F. Reclamos término de ley nuestras oficinas domicilio de las partes.

e. 15/9 Nº 25.859 v. 21/9/92

Clausi, Iglesias & Cía. S. A., representada por Víctor Hugo Cappuccio, Martillero Público y Corredor, con Oficinas en Matheu Nº 31, Cap. Fed. avisan que Nelson Andrés Herrera Sobrino y Silvia Inés Camargo, domiciliados en la calle Rivadavia Nº 4239, Capital Federal, venden a Carlos Alberto Paletta y Noemí Magdalena

Guiñazú, domiciliados en la calle Medrano Nº 1502, Capital Federal, el Negocio de "(601005) comercio minorista de productos alimenticios envasados, (601010) comercio minorista de bebidas en general envasadas, (601020) comercio minorista, despacho de pan y productos afines, (602070) confitería", sito en la calle AVDA. RIVADAVIA Nº 4239, P. B., Capital Federal, reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 8/9/92 al 14/9/92.

e. 15/9 Nº 25.060 v. 21/9/92

Jorge E. Silva, Abogado, Dom.: Paraná 426 6º "C" Cap. Fed. avisa por cinco días que Cristina Carolina Zárate con domicilio en Av. Mosconi 3488 1º Piso "3" Cap. Fed. vende a Sergio Pacino domiciliado en Trenque Lauquen 5342 Caseros Pcia. de Bs. As. el Fondo de Comercio sito en AV. SAN MARTIN 5788 Cap. Fed. Quiosco y lo comprendido en Ordenanza 33.266. Oposiciones de Ley en Av. Pueyrredón Nº 2247 Cap. Fed.

e. 15/9 Nº 25.759 v. 21/9/92

José Eduardo Rabinovich abogado Tº 13 Fº 522, domicilio Uruguay 362, Piso 7, of. B, Capital Federal, comunica que Silvia Delia Senatore Seguí y Sara Celia Abancens ambas con domicilio en Viamonte 1336, p. 11, dot. 64, Capital Federal venden a José Marzano domiciliado en Tales 32, Carlos Ezpegastini, Pcia. de Bs. As. el fondo de comercio del ramo de: Café Bar (602020), Casa de lunch (602010), Comercio Minorista de Golosinas envasadas (Kiosko) y todo los comprendido en la Ordenanza 33.266 (601040) con depósito complementario, sito en la calle AVDA. SAENZ 1363/1367 PB. y sótano de Capital Federal. Expediente Nro. 59.025/91. Reclamos de Ley en la calle Agüero 1799, Capital Federal.

e. 16/9 Nº 9873 v. 22/9/92

Rene Raúl Iturralde, Martillero Público, con oficina en esta Capital calle Alberti 162, piso 14 Dto. D, avisa que Diagonal Sud 737 S.R.L. con domicilio legal en esta Ciudad, Av. Presidente Julio A. Roca 737, vende, cede y transfiere a Olite de Maximino Vigide Criado y Cía. S.R.L., con domicilio legal en esta ciudad Av. Independencia 2271, piso sexto Dto. A su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados, sito en esta Ciudad, AV. PRESIDENTE JULIO A. ROCA 737, libre de toda deuda y/o gravamen y personal. Reclamos de ley en Av. Independencia 2271, piso sexto Dto. A.

e. 16/9 Nº 9842 v. 22/9/92

"Aragon Valera S. A. representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragon Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, "A", Capital Federal, tel. 312-2849, avisa que "Avenida Córdoba 941, S. R. L." con domicilio en la calle Av. Córdoba Nº 941, Capital Federal, vende a "Av. Córdoba 941 S. A." con domicilio en la calle Uruguay Nº 777, 10º Piso, Capital Federal, el negocio del ramo de restaurante, parrilla, café, casa de lunch y despacho de bebidas (602.000-602.060-602.020-602.010-602-030) sito en esta Capital, calle AVENIDA CORDOBA Nº 941. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 17/9 Nº 26.086 v. 23/9/92

Fortunato Suppa, en Cabildo 546, representado por Osvaldo Grosso, Martillero Público, avisa que Elsa Evelyn Undery, domiciliada en Juan Vucetich 521, Capital, transfiere su fiambrería, quesería ubicada en AV. NAZCA 2004 de Capital a Daniel Héctor Magari domiciliado en Ignacio Cortina 1861, Lanús Oeste (Bs. Aires). Reclamos de Ley a Av. Cabildo 546, Capital.

e. 17/9 Nº 26.101 v. 23/9/92

Juan Carlos Mario Zona, en mi carácter de Contador Público, con domicilio en la calle Tucumán 1650, 4º piso "I" de la Capital Federal avisa que: Servicentro Córdoba Sociedad de Hecho, de Domingo Ciaramella y otros, con domicilio en la Avenida Córdoba 3602, Capital Federal, comunica que transfiere el usufructo del local habilitado como Estación de Servicio sito en la AVENIDA CORDOBA 3602, Capital Federal libre de ocupantes, personal, y pasivo a favor de ESSO Sociedad Anónima Petrolera Argentina, con domicilio en Carlos María Della Paolera 297/299, Piso 8º, Capital Federal (C.P. 1001). La formulación de las oposiciones correspondientes deberán realizarse durante el término de ley en las oficinas del Escribano Jorge Ledesma, sitas en la Avenida Córdoba 1335, piso 5º "A", Capital Federal.

e. 18/9 Nº 26.214 v. 24/9/92

"B"

Se comunica que Saturnina Fadrique de Ahedo y Antonio Ferrari con domicilio en Bmé. Mitre 4366 ceden y transfieren a título gratuito con efecto retroactivo al 1/12/89 su local comercial habilitado como: Hotel (sin servicio de comidas) por Exp. Nº 60.322/62 y Exp. 104.760/74 ubicado en la calle BME. MITRE Nº 4366, de Cap. Fed., a Angel Devesa Botella, con domicilio en Bmé. Mitre 4366 Cap. Reclamo de Ley y domicilio de las partes en el local Bmé. Mitre Nº 4366 de Cap. Fed.

e. 16/9 Nº 25.997 v. 22/9/92

"C"

Se comunica que Hogar Catamarca S. A. con domicilio en Catamarca 558, Capital Federal, transfiere a Hogar Catamarca S. R. L. con domicilio en Catamarca 558, Capital Federal, el fondo de Comercio de Establecimiento Geriátrico que funciona en CATAMARCA 558, Capital Federal. A efectos de los reclamos de Ley se constituye domicilio en Catamarca 558, de esta Capital.

e. 17/9 Nº 26.139 v. 23/9/92

Se comunica que el Sr. Alberto Rodiche, L.E. Nº 7.749.903, y Eva Susana Rojas, DNI. Nº 5.625.001, con domicilio en Moldes 260, Llavallol, Ptdo. de Lomas de Zamora, Provincia de Bs. As. venden ceden y transfieren al Sr. Juan Carlos Montero, DNI. 10.747.246, domiciliado en Beauchef 1774 de Capital, el fondo de comercio ubicado en la calle 14 DE JULIO 188 de Capital de venta minorista de productos alimenticios en general, bebidas en general envasadas, restaurant, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, casa de comidas, rotisería, elaboración y venta de pizzas, empanadas, postres, churros etc. Reclamos y oposiciones de ley en Federico Lacroze 3852, dpto. 8 de Capital. Buenos Aires, setiembre de 1992.

e. 18/9 Nº 26.242 v. 24/9/92

"D"

Nilda Emilce Fric con domicilio en Esparza 30 Capital. Vende a Jorge Migale domiciliado en Humberto Primo 1839 Capital el fondo de comercio de artículos de librería y kiosco sito en DON BOSCO 3487 Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en el local. Buenos Aires, 1 de setiembre/1992.

e. 15/9 Nº 25.761 v. 21/9/92

"E"

Gervasia María Navia Goñi, domic. en Estados Unidos 1302 Capital vende a Juan Antonio Capó, domic. en Pte. Luis Sáenz Peña 157 Piso 3º "C", Capital, su negocio de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar y Despacho de Bebidas sito en ESTADOS UNIDOS 1302, Capital, libre de deudas y/o gravámenes y personal. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 15/9 Nº 25.733 v. 21/9/92

David Claudio Fromer, (Contador Público) domiciliado en Santos Dumont 3890, Capital Federal anuncia, que la Sra. Alonso Granados Aura Francisca domiciliada en Estados Unidos 4260, Capital Federal vende libre de toda deuda, gravamen y/o empleados su negocio de Garage Comercial, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 4260 de la Capital Federal a la Sra. Sara Edith Rosas de Cabrera domiciliada en la calle Parral 47 de la Capital Federal. Reclamos de Ley Santos Dumont 3890 de la Capital Federal.

e. 17/9 Nº 26.100 v. 23/9/92

"G"

Los Sres. Eduardo Mazquiaran y Julio Adrián Grosso, ambos domiciliados en Griveo 3368 P. B. Cap. transfieren a los Sres. Pascual Bugge y Miguel David Bugge, ambos domiciliados en Griveo 3368 P. B. Cap. el local de Taller de reparación de vehículos automotores y de soldadura autógena y eléctrica, sito en GRIVEO 3368 P. B. Cap. Fed. Reclamos de ley, mismo domicilio.

e. 15/9 Nº 25.781 v. 21/9/92

"H"

María José Rodríguez Rico, escribana, con oficinas en Fader 956, Burzaco, provincia de Buenos Aires, comunica que Enrique Tomas Krzic, LE. 4.274.161 y Mituo Chinen, CIPF 3.411.446, con domicilio en Gualeguaychú 2350, Capital Federal venden a Jorge Omar Denegri, DNI. 8.565.350, con domicilio en Independencia 1259, 5º piso C, Capital Federal, el fondo de comercio de garage, sito en HUMBERTO PRIMERO 2631, Capital Federal. Reclamos de ley en negocio vendido.

e. 18/9 Nº 26.234 v. 24/9/92

"L"

Emilio Ferreiro martillero público, oficina Santiago del Estero 250-5, Capital avisa: Jesús Leis Martínez y Raúl López domic. Larrea 24, Capital venden a Eladio Alvarez Villar y Eloy Fernández domic. Manzanares 2210, Capital el restaurante, cantina, casa de lunch, café, bar, com. min., elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan., postres, flanes, churros, grill sito en LARREA 24 P. B. Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas

e. 17/9 Nº 26.031 v. 23/9/92

"M"

El Dr. Aníbal E. B. Martínez Escalas, abogado, Tº XXV, Fº 888, con oficinas en Mendoza 4311, Capital Federal, avisa que Ana María Federici, María Laura Federici, Nelly Susana Federici, Liliana Mónica Federici y Ceide y María América Ceide de Federici, herederas de José Gilberto Federici (Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51), todos con domicilio en Santo Tomé 6788 Capital Federal, venden a Federici S. R. L. con domicilio en Marcelo Gamboa 6332/4, Capital Federal, el taller mecánico de corte, estampado y perforado de metales y fábrica de artículos de barelita sito en la calle MARCELO GAMBOA 6332/4 Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes en el negocio.

e. 15/9 Nº 25.843 v. 21/9/92

H. J. Del Médico y Cía. representada por el Martillero Héctor J. Del Médico, con oficinas en Carlos F. Melo 2017 Florida; avisa que el Señor Adolfo Piffer, con domicilio en Debenedetti 2470 Olivos, transfiere al 50 % del Fondo de Comercio, del Taller de Reparaciones de Vehículos automóviles y Taller de Soldadura Eléctrica y Autógena, sito en MONROE 1238, a los Señores Nicolás y Mariano Pawlyszyn, con domicilio en España 243 Florida. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 15/9 Nº 25.727 v. 21/9/92

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: María Catalina Mettler domiciliada en Virrey Cevallos 198 Cap. Vende a José Luis Núñez Castro y a Paz Novas Barros domiciliados en Ramón Freire 946 Cap. su negocio de Hotel (s.s.c.) (700.110) Capacidad máxima 42 pasajeros sito en MORENO 2281 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/9 Nº 25.864 v. 21/9/92

Oscar O. Vázquez, Martillero Público, con Of. en Belgrano 1460 P. 4to. Dto. "D" Cap. Fed. avisa que se rectifican los edictos Nros. 11.911 de fecha 12/5 al 18/5/92 y 17.382 de fecha 30/6 al 6/7/92 referente a la ubicación y rubro respectivo donde debe decir: MEXICO 1781 P.B. Piso 1ro. y Subsuelo, y Restaurante, café y bar, casa de lunch y desp. de bebidas con depos. complementario y una cámara frigorífica complementaria. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 16/9 Nº 25.936 v. 22/9/92

"P"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que rectifica aviso 2510 del 27/2 al 4/3/92, siendo la compradora Elena Ana Burda, domiciliada en Pte. Perón 4025, Cap., del negocio sito en PACHECO DE MELO 2102. Domicilio partes. Reclamos ley n/oficinas.

e. 15/9 Nº 25.846 v. 21/9/92

Por cinco días, Viviana Ruth Kamelhar, abogada, Tº 30 Fº 945 C.P.A.C.F. comunica que por su intermedio y a los efectos de Ley que el Sr. Daniel Romeo Sosa, domiciliado en Pichincha Nº 541/45, Capital Federal, vende, cede y transfiere el fondo de comercio de garaje sito en PICHINCHA Nº 541/545 Capital Federal a Roberto Borgnis, domiciliado en Elpidio González 5258, Capital Federal, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mis oficinas sitas en Laprida 1358 piso 4 "d" Capital Federal. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.

e. 16/9 Nº 25.880 v. 22/9/92

"R"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C., de la Asoc. de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, repres. por Francisco E. Sironich, Martillero Público, Nº 1107, oficinas Av. de Mayo 1390, 1º, Capital, T.E.: 381-2525, avisan que quedó sin efecto venta negocio ramo: Café, Casa de Lunch, Confitería y Despacho de Bebidas, "Puerta del Sol", ROSARIO Nº 900, Capital; Public. 10/8 al 14/8/92 Nº 21.850, que: Suc. de Manuel Carrio repres. por su heredera, María Felisa Vergara de Carrio; Roberto Julio García, Oscar Amadeo Lang; Suc. de Juan Campelo represen., por Doña María Elena García García de Campelo y sus hijos José Luis, María Isabel y Juan Amador Campelo; y Antonio Grande Martínez domiciliados Rosario 900, Capital, vendían al Sr. Manuel Vázquez para "Rosario 900 S.R.L." (e. f.) domiciliado en Av. de Mayo 1390, 1º, Capital. Domicilio partes nuestras oficinas.

e. 18/9 Nº 10.007 v. 24/9/92

"S"

Carlos J. Coto Martilleo y Corredor Público con oficinas en Suipacha Nº 463 piso 3º "N" avisa que Sofía Berenstein con domicilio en Sarmiento 971 vende a Marcelo N. Zelikowicz con domicilio en Muñecas 866 piso 1º, su negocio de Comercio Minorista: Venta de Productos Alimenticios en Gral. (601000) Bebidas en Gral. Envasadas (601010) Despacho de Masas, Bombonería-Sandwichería sin Elaboración (601030) Venta de Helados sin Elaboración (601050) con Depósito Complementario ubicado en la calle SARMIENTO Nº 971 Esq. CARABELAS Nº 302 libre de deudas y personal. Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.

e. 15/9 Nº 25.783 v. 21/9/92

"T"

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado con oficinas en Av. Corrientes 1670 - 2º Piso 4 y 5 Capital Federal, avisa que Nelly Ares domiciliada en la calle 20 de Setiembre 3464 - Lanús Oeste Provincia de Buenos Aires vende a Jorge Norberto Andoro domiciliado en la calle Juan B. Ambrosetti 47 3º Piso Capital Federal, el negocio de com. min. de helados (sin elaboración) casa de lunch café bar despacho de bebidas, sito en la calle TUCUMAN 420 P. B., Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de las partes para reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 15/9 Nº 25.745 v. 21/9/92

Messina Inmobiliaria, Representado por Adriana Mabel Mithieux Martillero público, oficinas Uruguay 667 1º "D" Capital, avisa: que Jorge Luis Sabatini y Norma Blanco, domiciliados en Paseo Colón 632 7º "D" Capital, venden a Nicolás Lyssaris, domiciliado en Anatole France 1692 7º "B" Capital, su Kiosco, sito en TUCUMAN 938, Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.

e. 16/9 Nº 25.964 v. 22/9/92

Abraham Negocios e Industrias S.A., representada por Martillero Público César Alberto Abraham, con dom. en H. Yrigoyen 969, Cap., avisa que: Daniel Diber Cerizola, dom. en Alte. Brown 784, Cap., vende libre de toda deuda y/o gravamen el negocio de casa de lunch, café/bar, sito en TUCUMAN 925, P.B. a Marcelo Ignacio Zoratti, dom. en Libertad 844 8º "A", Cap. Reclamos de Ley 11.867 dentro término en Hipólito Yrigoyen 969, Cap. Firma certificada en sello de Actuación Nº C002096863, Bs. As. 27 de agosto de 1992.

e. 18/9 Nº 26.196 v. 24/9/92

"V"

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1017 con oficinas en la calle Rojas 1285 Cap. Fed. avisa que deja nula y sin efecto la venta del negocio de "Panadería, Fábrica de masas y elaboración y venta de emparedados" sito en la calle 25 DE MAYO 595 P. B. y E. P. y S. T. de Cap. Fed. realizada por Jorge Pineiro a favor de Raúl Alberto Pineiro y Arturo González Gil según publicación en Boletín Oficial entre el 16 y 22 de junio de 1992 bajo recibo Nº 15.676.

e. 15/9 Nº 25.858 v. 21/9/92

Otero y Cía. (R. A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Antonia Bustos González, dom. Viel 1443, vende a Remedios Salgado García de Garea, Antonio

Héctor Cherey y Laura Prado, dom. Callao 322, 8º "B", negocio panadería, vta. de masas, empa-redados, helados, postres, bombones, galleti-tas, golosinas, productos lácteos, comestibles y bebidas en gral. envasadas denominado "Bellas Artes", sito calle VIEL Nº 1443 esquina Provin-cias Unidas Nº 302 de esta Ciudad. Reclamos término de Ley, nuestras oficinas.

e. 17/9 Nº 26.162 v. 23/9/92

"Mourente y Cía. S.A." (Ramón Mourente, Mart. Púb. - Mat. Nº 1747) con Of. en Av. de Mayo 1365, 5º P Cap. Fed., avisan que "Vene-zuela 1500 S.A." con domicilio en Venezuela 1500 de Cap. Fed. venden a "Jafer S.A." con domicilio en Vélez Sársfield 1501 de Cap. Fed. su negocio de Estación de servicio sito en VENE-ZUELA 1496/1500 Esq. LUIS SAENZ PEÑA 506/20/30/34 PB Y 1º P. de Cap. Fed., libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 18/9 Nº 26.296 v. 24/9/92

Se comunica que Manuel Grela, domiciliado en Av. Las Heras 1635, 2º Piso "B", Capital, transfiere con todos los derechos y obligaciones el negocio de Despacho de Pan, Venta de Helados en envase de único uso, Confitería, Fábrica de Masas, Elaboración y Venta de Emparedados, sito en VICENTE LOPEZ 1625/27, Capital, a "Compostela S.A." con domicilio en Vicente López 1627, Capital, haciéndose cargo esta última de todo el activo y el pasivo. Reclamos de ley en el citado local. Manuel Grela L.E. Nº 4.050.833. Por "Compostela S.A." en carácter de Presidente: Manuel Grela, L.E. Nº 4.050.833. Buenos Aires, 2 de setiembre de 1992 firmas certificada (s) en el sello de actuación notarial Nº C 002134656.

e. 18/9 Nº 26.280 v. 24/9/92

"Y"

David Claudio Fromer, (Contador Público) domiciliado en Santos Dumont 3890, Capital Federal anuncia, que el Sr. Cacace Gastón Alejandro domiciliado en Habana 4351, Capital Federal, vende libre de toda deuda, gravamen y/o empleados su negocio de garage comercial, sito en la calle YATAY 752/4 de la Capital Federal al Sr. Manuel Alberto Guiñazu domiciliado en la calle Santa Fe 2551 de la Capital Federal. Reclamos de Ley Santos Dumont 3890 de Capital Federal.

e. 17/9 Nº 26.104 v. 23/9/92

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BERCOFIN COMPAÑIA FINANCIERA S. A.
O.B.R.A. S.A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

FUSION POR ABSORCION

Incorporante: BERCOFIN COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
Sede Social: Montevideo 1202, Berisso, Provincia de Buenos Aires
Inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, 26/02/80 en la Matrícula 5344, Legajo 21.579/10

Absorbida: O.B.R.A. S.A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA
Sede Social: Viamonte 542, Capital Federal.
Inscripción en la Inspección General de Justicia, 7/7/76, Nº 2090, L 85, T. 5. Sociedades Anónimas.

La incorporante no aumenta su capital social. El mismo queda fijado en la suma de pesos 150, representado por 150.000.000 acciones ordinarias de 0,000.001 pesos valor nominal cada una y 1 voto por acción.
La incorporante modifica su denominación social por la de "BANCO EXTRADER S.A.". Es una sociedad anónima y su domicilio es Montevideo 1202 - Berisso, Pcia. Bs. As.
Las valuaciones de activo y pasivo de la sociedad incorporante y la absorbida al 30 de junio de 1992 son:

SOCIEDAD	ACTIVO ($)	PASIVO ($)
BERCOFIN COMPAÑIA FINANCIERA S.A.	32.810.614,85	25.966.605,38
O.B.R.A. S.A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA	3.156.086,98	761.282,89

El Compromiso Previo de Fusión se celebró el 21/8/92 y fue aprobado por las Asambleas Extraordinarias Unánime de Accionistas de BERCOFIN COMPAÑIA FINANCIERA S.A. y de O.B.R.A. S.A. de AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA, realizadas con fecha 11/9/92.
Por oposiciones de ley dirigirse a Montevideo 1202, Berisso, Provincia de Buenos Aires, o al domicilio de cada una de las sociedades.

El Autorizado
e. 18/9 Nº 26.306 v. 22/9/92

"E"

EUGENIO ANTONIO LINARI S.C.A.
y
CHIESA S.A.

AVISO DE ESCISION - FUSION

De conformidad con lo dispuesto por los arts. 83 inc. 3 y 88 inc. 4 de la ley 19.550, se hace saber que las sociedades Eugenio Antonio Linari S.C.A., con sede social en la calle Callao Nº 1159, piso 8º "B" de la Capital Federal, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 14 de marzo de 1960, bajo el Nº 168, al Folio 267 del Libro 235 de Contratos Públicos y Chiesa S.A., con sede social en la calle Callao Nº 1159, piso 8º "B" de la Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 6071 del libro 111, tomo A con fecha 8 de julio de 1992, anuncian que han celebrado un compromiso previo de escisión-fusión de fecha 24/7/92, aprobado por sendas Asambleas extraordinarias de fecha 30/7/92, por el cual Eugenio Antonio Linari S.C.A. destina parte de su patrimonio para incorporarlo al patrimonio de Chiesa S.A., conforme a las normas prescriptas en la sección XI, capítulo I, de la ley 19.550. Asimismo, se comunica que el importe del aumento del capital social de la sociedad Chiesa S.A. asciende a la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), como resultado de la operación de escisión-fusión. La valuación del activo y pasivo de cada sociedad, es la siguiente:
a) Eugenio Antonio Linari S.C.A. al 30/4/92, activo total: $ 590.351,96, pasivo total: $ 34.886,59 y patrimonio neto $ 555.465,37.
b) Chiesa S.A., al 26/5/92, activo total: $ 12.000, pasivo 0 (cero) y patrimonio neto: $ 12.000.
c) Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio de Linari S.C.A. destinado a fusionarse con Chiesa S.A.: activo total: $ 277.732,68, patrimonio neto: $ 277.732,68 pasivo: 0 (cero).
d) Chiesa S.A. al 30/7/92: activo: $ 289.732,68, patrimonio neto: $ 289.732,68, pasivo: 0 (cero).
Oposiciones en calle Callao Nº 1159, piso 8º "B" de la Capital Federal.

La Presidenta y Socia Comanditada
e. 18/9 Nº 26.284 v. 22/9/92

"I"

INVERSHOP
S. A.

Se comunica por tres días que, en razón de la reducción del capital social de INVERSHOP S. A. aprobada por la asamblea extraordinaria del 10 de abril de 1992, con efecto al 31 de diciembre de 1991, conforme con el artículo 204 de la Ley 19.550, se hace saber: 1) Denominación de la sociedad: INVERSHOP S. A. 2) Sede social: Lavalle 1290, piso 7º, Of. 701, Capital Federal; 3) Inscripción Registro Público de Comercio: el 25-11-86, bajo el Nº 8067 del libro 102, Tomo "A", de Sociedades Anónimas; 4) Variación del capital: Anterior $ 3.866.000.-; monto de la reducción: $ 463.920.- nuevo capital: $ 3.402.080.- 5) Valuación del activo y pasivo al 31-12-91; a) antes de la reducción: Activo $ 17.251.681,10, Pasivo $ 26.826,84, Patrimonio Neto $ 17.224.854,26; b) después de la reducción: Activo $ 17.251.681,10, Pasivo $ 2.026.826,84, Patrimonio Neto $ 15.224.854,26; 6) Resolución societaria: Asamblea Extraordinaria unánime celebrada el 10-4-92; 7) Oposiciones: Lavalle 1290, 7º piso, Of. 701, Capital Federal.

El Autorizado
e. 17/9 Nº 26.130 v. 21/9/92

"M"

METALURGICA CONCE
Sociedad Anónima

Se comunica que por escritura del 27/12/78 y resuelto por la Asamblea General Ordinaria unánime del 30/10/78 se aumentó el capital social al quíntuplo o sean $ 300.000 y se emitieron 24.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos por acción.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.303 v. 22/9/92

MONTEDISON S. A.
NUMUS S. A.

FUSION

En cumplimiento del art. 83 inc. 3º de la ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión celebrada entre Montedison S.A. y Numus S.A. - Sociedades fusionadas: Montedison S.A., sede social Av. Eduardo Madero 942, 8º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22/2/74, bajo el número 292 del libro 76 folio 81 tomo A de Sociedades Anónimas; Numus S.A., sede social Reconquista 661, 2º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17/7/89 bajo el número 4293, libro 107 tomo A de Sociedades Anónimas. Fusión: Numus S.A. es absorbida por Montedison S.A., de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las dos sociedades con fecha 14 de agosto de 1992 y aprobado por Asambleas Extraordinarias unánimes con fecha 1 de setiembre de 1992. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 30 de junio de 1992, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: totales de activos al 30 de junio de 1992: Montedison S.A. pesos 805.465,42. Numus S.A. pesos 113.569,86; Totales de pasivos al 30 de junio de 1992: Montedison S.A. pesos 238.469,97. Numus S.A. pesos 45.580,44; Totales de Patrimonio Neto al 30 de junio de 1992: Montedison S.A. pesos 566.995,45. Numus S.A. pesos 67.989,42. Capital de la Sociedad incorporante Montedison S.A. 634.987,87. Sede social Av. Eduardo Madero 942, 8º piso, Capital Federal. Para reclamos de ley se fija domicilio en Av. Eduardo Madero 942, 8º piso, Capital Federal.

La Abogada
e. 18/9 Nº 26.218 v. 22/9/92

"T"

TELPER
Sociedad Anónima

En cumplimiento del art. 204 de la ley 19.550, Telper S.A., con domicilio legal en Brasil 731, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de marzo de 1988 bajo el Nº 971 del Libro 104, Tomo A de Sociedades Anónimas, informa que por asamblea extraordinaria del 15/4/92 redujo su capital social en $ 614.046,72, siendo el capital social después de la reducción de $ 1.842.140,15, representado por 184.214.015 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 (un) voto por acción de valor nominal $ 0,01 (pesos un centavo) cada una. El Activo y Pasivo antes de la reducción del capital social según balance especial de reducción aprobado cerrado el 31/3/92 es de $ 11.713.653 y $ 185.181 respectivamente. El Activo y Pasivo después de la reducción del capital social según balance especial de reducción aprobado cerrado el 31/3/92 es de $ 8.846.237 y $ 185.181, respectivamente. Los acreedores podrán efectuar sus reclamos de ley en el domicilio de Brasil 731, Capital Federal, dentro de los 15 días de efectuada la última publicación de este aviso.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.288 v. 22/9/92

"V"

VIDEO CABLE PRIVADO
S. A.

EDICTO ART. 194 (SUSCRIPCION PREFERENTE)

Por Asamblea General Extraordinaria del día 28 de agosto de 1992, se resolvió el aumento de Capital a $ 6.640.000 mediante la emisión de 4.640.000 acciones nominativas no endosables de V/N $ 1 cada una, y un voto por acción, a ser suscriptas e integradas a la par al contado, y en efectivo en el acto de suscripción. Los suscriptores de las acciones que sean titulares de anticipos a cuenta de futuras suscripciones deberán aplicar los mismos en primer término para la integración de las acciones, en orden cronológico.
Se llama a los Señores Accionistas para que dentro de los 30 días de la última publicación ejerzan los derechos de preferencia y acrecer, y presenten sus acciones para el canje de la totalidad de los títulos en circulación.
Sede Social: Av. Córdoba 2036 - Capital Federal.

El Presidente
e. 18/9 Nº 26.228 v. 22/9/92

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Nº 75, a cargo del suscripto, con sede en Paraguay 1536, piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, a don VICTOR ARMANDO PEREYRA para que comparezca a estar a derecho en autos "CAMPOS MOLINA DE GASPAROTTO, LILIANA ELENA c/EMPRESA DE TRANSPORTES TTE. GRAL. ROCA S. A. y ot. s/Daños y perjuicios" (Expte. 99.407/90), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 3 de 1992.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 18/9 Nº 10.003 v. 21/9/92

Nº 72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 72, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BENEDETTI AMALIA, SCARANO MARTHA A.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1992.
Daniel H. Russo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 3/9 a 7/9/92
e. 17/9 Nº 24.374 v. 21/9/92

Nº 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA INMACULADA SIBARRELLA, SALVADOR ROMEO AMOROSO y BRUNO ROMEO AMOROSO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1992.
Alejandro M. Saravia, juez.
e. 17/9 Nº 9820 v. 21/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRESCENCIA MIETTA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1992.
Alejandro M. Saravia, juez.
e. 17/9 Nº 9847 v. 21/9/92

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 80, Secretaría Nº 110, en los autos caratulados: "LACOSTE, NORBERTO ISIDORO c/HEREDEROS DE SANGUINETTI, SANTIAGO y TISCORNIA, EUGENIO y Otro s/Prescripción Adquisitiva" ha ordenado: "Buenos Aires, julio 16 de 1992... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa emplazando a herederos y/o quienes se crean con derecho sobre el dominio del inmueble para que dentro del término de quince días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en él. Fdo. Dr. Alejandro M. Saravia. Juez interino". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
María Elena Ucar, secretaria.
e. 18/9 Nº 10.009 v. 21/9/92

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Emilio A. Méndez Sarmiento, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2º P, hace saber en autos "DAPENA, RUBEN DARIO s/Cancelación de Título", la cancelación del depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 571.556 extendido a nombre de RUBEN DARIO DAPENA, emitido con fecha 24 de enero de 1992, con vencimiento el día 25 de febrero de 1992, del Banco Tornquist Credit Lyonnais, Sucursal Barrio Norte por la cantidad de u$s 50.340.- La presente publicación se efectúa a los fines del art. 89 del Decreto Ley 5965/63. Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 4/9 Nº 24.726 v. 24/9/92

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Letra "N"

El Juzgado Criminal y Correccional Letra N, Secretaría 76, cita y emplaza a PABLO ABRECHT por cinco días en los autos "VERGARA, ESTEBAN RAUL c/ABRECHT, PABLO s/Incidente de Ejecución de Honorarios", para oponer excepciones dentro del quinto día y constituir domicilio de acuerdo a derecho, bajo apercibimiento de mandarse llevar adelante la ejecución, por el capital reclamado, intereses y costas (art.s 542 y 544 del C.P.C.C.). Buenos Aires, julio 14 de 1992 como se pide, procédase a la citación del ejecutado por edictos arts. 145 y ss. del C.P.C.C. Dina Rende de Cagide, juez. Ante mí, Cayetano Rodolfo Nigro, secretario. Buenos Aires, 14 de agosto de 1992.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.
Cayetano Rodolfo Nigro, secretario.
e. 17/9 Nº 26.129 v. 21/9/92

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la suscripta, comunica por cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de CARLOS EDGARDO GOMEZ (D.E. 4.449.580). Se ha fijado como plazo hasta el cual los acreedores pueden presentar sus títulos justificativos de los créditos el día 21/10/92, los que deberán presentarse ante el síndico Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en la calle Suipacha 255, 5º "F" de esta Capital Federal. Se ha fijado como fecha a los efectos de la realización de la Junta de acreedores el día 23/12/92 a las 8,30 horas, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal y con los acreedores que concurran. El Tribunal tiene asiento en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso de esta Capital Federal. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan en su poder bienes y/o documentos del fallido a entregarlos al síndico en el término de 24 horas. Se intima a el fallido a que ponga a disposición del síndico los bienes en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que denuncie su domicilio real en autos. Expido el presente en la ciudad de Buenos Aires a los 9 días del mes de setiembre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 16/9 Nº 2717 v. 22/9/92

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari (interino), sito en la Avda. Pte. Roque S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "CAPRILE ALBERTO LUIS". Síndico: Saul Ablin, con domicilio constituido en R. Peña 231, piso 3º de Capital Federal a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 del mes de noviembre de 1992. En caso de corresponder su celebración, la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 16 del mes de febrero de 1993, a las 9,30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 1º y 23 de diciembre de 1992 respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2do. al 5to. del art. 11 de la Ley 19.551 en tres días y, de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo art. (art. 95 inc. 4to.), además para que entregue al Síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos en el plazo de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la Ley. Asimismo se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 18/9 Nº 2736 v. 24/9/92

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Marcelo Félix Blastre, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 7, Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "BIEDMA S. A. C. I. I. y F. s/Quiebra" (Expte. 52847/92), se ha fijado nueva fecha de audiencia para celebrar la Junta de Acreedores para el día 25 de setiembre de 1992 a las 9.30 hs. con los acreedores que concurran. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1992.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 15/9 Nº 9796 v. 21/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Julián de Mendieta, en los autos "SAILA S.A. s/Quiebra", ha decretado con fecha 12 de agosto de 1992 la quiebra de SAILA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23/8/82 bajo el Nº 5154 del Libro 96 Tomo "A" de Estatuto de Sociedades Anónimas Nacionales, habiéndose designado síndico al Contador Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. R. S. Peña 852, piso 7, Capital Federal. Asimismo se emplaza a los acreedores para que presenten los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 20 de noviembre de 1992. Se deberán presentar los informes previstos por los art. 35 y 40 de la ley de quiebras los días 14 de diciembre de 1992 y 3 de febrero de 1993, respectivamente. Cítase a los administradores de la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 17 de febrero de 1993 a las 9 horas, a la que deberá concurrir el síndico. Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros, a que entreguen al síndico los bienes de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se hace saber que, de corresponder, la Junta de Acreedores se celebrará el día 24 de febrero de 1993, a las 9 horas en la Sala del Juzgado con los que concurran, sita en Av. R. S. Peña 1211, piso 7º, Of. 709. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal en la Capital Federal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1992.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 16/9 Nº 2720 v. 22/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 7º piso, Capital Federal hace saber por cuatro días, en autos: SEDA SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra que la sindicatura ha presentado pedido de clausura de procedimientos por falta de activos. Este edicto se publica de acuerdo con la resolución del día de junio de 1992 que dice: "Procédase a la publicación de edictos por cuatro días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que represente al fallido". Eduardo M. Favier Dubois (h.), Juez.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 17/9 Nº 2727 v. 22/9/92

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de AGROINDUSTRIAL CEIBAL S. A., expte. Nº 54.717, el síndico designado es el contador, Caruso Luis E., con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan Perón 1509 piso 9º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose hasta el 5 de noviembre de 1992. Señálese audiencia del día 10 de febrero de 1993 a las 10,00 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado y con los acreedores que concurran. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; dentro de las 48 hs. (ella y sus administradores) constituya domicilio dentro de 1 radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; presente los requisitos exigidos en los 2 a 5 del art. 11 de la LC en tres días y de corresponder, en igual plazo, los mencionados en los arts. 1 y 7 de dicho artículo; y se abstengan los socios gerentes de la fallida de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 7 setiembre de 1992.
Victor A. Vivono, secretario.
e. 15/9 Nº 2609 v. 21/9/92

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "LINEA VEINTITRES SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" (Exp. Nº 63.770/91), que con fecha 21 de agosto de 1992, se ha decretado en estado de quiebra a la sociedad: "LINEA VEINTITRES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Camilo Torres 2299, de la Capital Federal, e inscripta en fecha 25/7/1986, bajo el Nº 4211, Libro 102 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia, conforme copia del Estatuto Social obrante en autos. El Síndico designado en autos, Ctr. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1er. piso "B", Capital Federal, deberá continuar en tal carácter en este proceso de quiebra según las disposiciones contenidas en la ley de concursos. Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos a la sindicatura hasta el día 13 de noviembre de 1992. En cuanto a los acreedores ya verificados conforme lo previsto por el art. 72 inc. 2 de la L.C., recuperan los derechos que tenían antes de la apertura del concurso, y para el caso de haber recibido pagos a cuenta del cumplimiento del acuerdo, tienen derecho a cobrar en proporción igual a las partes no cumplida. El acreedor que haya recibido el pago total de los estipulado en el acuerdo queda excluido de la quiebra. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., en los términos del art. 96 inc. 2 pár. segundo, ya que la quiebra es indirecta, arg. art. 194 y 195 de la L.C., el día 4 de diciembre de 1992 y 29 de diciembre de 1992, respectivamente. Al solo efecto del art. 38 de la L.C. se fija como fecha de la Junta la del día 23 de febrero de 1993. Intímase al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviere en su poder. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Los integrantes del directorio de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal (art. 107 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1992.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 17/9 Nº 2728 v. 23/9/92

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Juan Carlos

Mata, Secretaría Nº 35, a cargo de la suscripta, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6, Capital Federal, en autos caratulados "RAVIOLO OSVALDO SEBASTIAN su Quiebra", comunica que con fecha 11 de agosto de 1991, se ha resuelto declarar la quiebra del Señor OSVALDO SEBASTIANA RAVIOLO, que hasta el día 7 de octubre de 1992, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores presenten a la síndica, Contadora Lucía Guelfi, con domicilio en la calle Tucumán 1584, piso 6, "A", Capital Federal, las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de octubre y 18 de noviembre de 1992, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran, el día 9 de diciembre de 1992, a las 9,30 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes al fallido, los que serán ineficaces, poniendo aquellos que tengan bienes de éste en su poder, los mismos a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida y a sus administradores para que cumplan en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L. C., para que entreguen al síndico dentro de las 24 hs. toda documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio, como así también dentro de las 48 hs. a constituir domicilio en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1992.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 18/9 Nº 2738 v. 24/9/92

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que con fecha 24 de julio de 1992, se decretó la quiebra de LA CANTABRICA S.A.M.I.C., la que ha quedado radicada en dicho Juzgado y en la cual ha sido designada Sindicatura Colegiada, integrada por Ana María M. de Aguinis, con domicilio en Uruguay 750, 7º B, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, 2º 7 y Alejandro M. Mango, con domicilio en Libertad 420 1º C. Los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 2 de marzo de 1993 en Moreno 755. La Sindicatura presentará el informe previsto en el artículo 35 de la ley de Concursos el día 23 de marzo de 1993 y el informe del artículo 40 de la citada ley, el día 15 de abril de 1993. Señálase la audiencia del día 6 de mayo de 1993, para celebrar la Junta de Acreedores, en caso de corresponder.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 16/9 Nº 2722 v. 22/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Romulo Di Iorio, Secretaría Nº 44, hace saber que en los autos caratulados: "LA SCARPA S. A. I. C. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado el día 26 de agosto de 1992, la apertura del Concurso Preventivo de "LA SCARPA S. A. I. C." con domicilio en A. Rivadavia Nº 8196 de esta Capital Federal. Hacer saber a los acreedores que se ha fijado el día 17 de noviembre de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. José Manuel Meijonil, con domicilio en la calle Maipú Nº 942, 12º Piso. Fijar el día 7 de diciembre y el 30 de diciembre de 1992, como fecha para que la sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Fijar el día 19 de febrero de 1993 a las 9.00 para la realización de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo y se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en el séptimo piso de Talcahuano 550. Hacer publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 18/9 Nº 10.065 v. 24/9/92

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo interinamente del Dr. Javier Fernández Moores, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 P. 8 hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de ESTELA MARIA PERALTA DE VARELA. Plazo para acreedores para pedir verificación, con los títulos justificativos de sus créditos, ante el Síndico designado Federico José Pavlosky, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 730, oficina 37 Capital Federal, hasta el 19 de octubre de 1992. La Junta se realizará con los que concurran, el 21 de diciembre de 1992, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 15/9 Nº 25.767 v. 21/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, piso 8º, de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "VARELA CARLOS s/Quiebra", que se decretó la quiebra de CARLOS VARELA, L. E. Nº 4.586.311 y C. I. P. F. Nº 4.780.371, domiciliado en Jorge Newbery 2875/77 de Capital Federal, en los que mantiene su cargo de Síndico el Contador Público Luis Beider con domicilio en Boyacá 1658, piso 6º "A" de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14 de octubre de 1992, siendo las fechas de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, el 4 de noviembre de 1992 y el 25 de noviembre de 1992 respectivamente. Se prohíbe efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Sr. Síndico. Intímase a la fallida y/o administradores de la sociedad para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 18/9 Nº 2739 v. 24/9/92

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 47, en los autos "AVICHELLI MANUEL ALBERTO s/Quiebra", expte. 19666, comunica por cinco días la quiebra de la firma indicada precedentemente. El síndico designado en autos es: Juan Raúl Belli, con domicilio constituido en Av. Santa Fe 962, piso 7º, 23, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de títulos pertinentes hasta el día 18.11.92; en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 19.2.93 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Ordénase a la fallida y a terceros a que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de Comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida e intímesela a fin de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 18/9 Nº 2740 v. 24/9/92

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL TRENQUE LAUQUEN

Nº 1

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Daniel Oscar Marchabalo, Secretaría Unica, sito en calle 9 de Julio Nº 54, de Trenque Lauquen, anuncia y hacer saber por cinco días en autos "LA PRIMERA CIA. ARG. DE SEGUROS GRALES S. A. s/ Liquidación Ley 20.091" Expte. 25.588/91 que se posterga hasta el 20 de noviembre de 1992 la fecha para la presentación del informe individual sobre pedidos de verificación de créditos, y hasta el 22 de febrero de 1993 la presentación del informe general respectivo. El auto que dispone la medida dice: "Trenque Lauquen, 19 de agosto de 1992... postérgase hasta el 20 de noviembre de 1992 la fecha hasta la cual aquella deberá presentar el informe individual sobre pedidos de verificación de créditos, y hasta el 22 de febrero de 1993 la de presentación del informe general respectivo, debiendo publicarse lo así resuelto por edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y diarios "La Opinión" de esta ciudad y "Clarín" de Capital Federal. Fdo.: Dr. Daniel Oscar Marchabalo, Juez en lo Civil y Comercial. El presente debe publicarse por cinco días en los Boletines oficiales de Buenos Aires, Santiago del Estero, Mendoza, y Capital Federal.

Como así también en los diarios "La Opinión de Trenque Lauquen" y "Clarín" de Capital Federal.

Trenque Lauquen, 3 de setiembre de 1992.
Susana Salvatierra, secretaria.
e. 18/9 Nº 26.233 v. 24/9/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/9/92 - Vence: 21/9/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	22.06.92	MANUEL JOAQUIN DE LA CUESTA	9858
11	UNICA	María Isabel Benavente	02.09.92	FERMIN ANTONIO NARMONA	9851
14		Eduardo Daniel Gottardi	03.09.92	JOSE ALBERTO SENA	9824
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	07.09.92	SATENIK GUIRAGOSSIAN	25.959
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	20.08.92	JUAN MIGUEL DEVALLE	25.902
20	40	Celia Angeles Pérez	07.09.92	CLOTILDE MARIA ALBINA BONATO	9839
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	04.09.92	ANTONIETA SARACENI de LONGO	9849
22	UNICA	Fernando L. Spano	04.09.92	SANCHEZ DE CHOLIZ ALTAMIRA	25.961
29	UNICA	Vilma G. Greco	07.09.92	VICENTE RUFINO DAVILA	25.932
34		José María Pérez	15.06.92	CELIA PEREZ DE DAFFARA	9852
35	65	Juan T. Battini Vidal	08.09.92	NORBERTO SALMERON	26.003
39	UNICA	Horacio Sterin Carmona	02.09.92	BARTOLOME GHISOLFI o GHISOLFO	25.905
40	70	Patricia Barbieri	28.08.92	MARIA SARA SALABERRY de CHORRA	9825
45	UNICA	Marisa S. Sorini	28.08.92	BUCZEK de STACHURA, IRENE WACLAWA	25.872
47	UNICA	Silvia R.Rey	31.08.92	MARIA GRACIANA FALANGA	25.924
48	UNICA	Ana María Himschoot	18.08.92	DE SACCHI OSCAR	9817
48	UNICA	Ana María Himschoot	28.08.92	DE GREGORIO y MIRAGLIA, CARMEN OLINDA y BERRETTA JUAN	9856
50	UNICA	Juan C. Insúa	31.08.92	DOLORES BEATRIZ MARTINEZ	9840
50		Juan C. Insúa	10.07.92	D' ANDREA ANTONIA	9812
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	03.09.92	JOSE MARTIN CASTRO	9844
55		Olga M. Schelotto	03.09.92	D' AMICO JUAN CARLOS	25.999
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	08.09.92	OSVALDO LUIS BIANCHINI	9822
59	UNICA	Juan Carlos Rodríguez	02.09.92	ROLANDO WALDEMAR BARCALA	9846
60	UNICA	Enrique C. Virto	03.09.92	PILAR GONZALEZ VIDAL	9850
61	UNICA	Eduardo José Gorris	07.09.92	REBECA WISCHNEVSKY de SMOLARZ	9819
61	91	Eduardo José Gorris	01.09.92	ALBERTO ELIAS ALVAREZ	25.981
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	08.09.92	ERNESTO LUIS CURCIO	9845
62	92	Mirta Lucía Alchini	07.08.92	ELISEO LUNA o CRISTOFORO ELISEO LUNA	25.950
66	UNICA	Juan José Caprín	07.09.92	DANTE BORDINI	9821
69	UNICA	Nora González de Roselló	08.09.92	MANUEL CESAR FERNANDEZ BEYRO	9833
70		Julio A. Auliel	28.08.92	ANTONIO ROSSETTI	9818
71	UNICA	Susana A. Nóvile	03.09.92	MARIA LUISA MUÑUA	9823
72		Daniel H. Russo	02.09.92	YOLANDA ANUNCIADA CRAPANZANO	9848
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	03.09.92	FRANCISCO DOMINGUEZ	25.935

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	04.09.92	VAZQUEZ MANUEL HECTOR	9837
99	UNICA	Marta N. Coccia	31.08.92	MARIA ELIDA FALCON	25.954
101	UNICA	María Isabel Millán	07.09.92	HERSZ KRIGER y BRANDLA HINDA CZYSES DE KRIGER	9814
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	07.09.92	INSAURRALDE HUGO LUIS	25.884
107	54	Eduardo A. Maggiora	02.09.92	MANUEL TILVE	9880

e. 17/9 Nº 169 v. 21/9/92

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

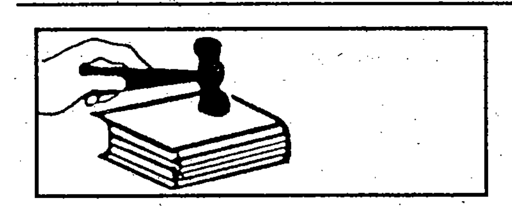
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/9/92 - Vence: 22/9/92

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1		Marcelo Gallo Tagle	10.09.92	NICOLAS KOLLAR O KOLAR	9940
2	3	Gustavo Enrique Toledo	21.08.92	SUSANA VILMA MON	9960
3	5	Marcela L. Alessandro	03.09.92	ANTONIO PERAZZELLI	9962
3	5	Marcela L. Alessandro	20.08.92	FERNANDO MARIANO TERRAZA, Y LEONILDA MAURA GON	9988
4	UNICA	Silvia V. Guahnon	01.09.92	HORACIO ANTONIOLI	9932
13		Gustavo Pedro Torrent	03.09.92	FRANCISCO JOSE LEIVAR	9942
13	26	Gustavo Pedro Torrent	04.08.92	ROBERTO OSVALDO VAZQUEZ	9969
13	26	Gustavo Pedro Torrent	01.09.92	RICARDO JOSE ALVAREZ	9980
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	07.09.92	FABRICIANO HERRERO	9918
17		Raquel Elena Rizzo	07.09.92	RODOLFO OSCAR DE BUONO	9947
18		Iris A. Pini de Fusoni	13.07.92	HUGO MONSIGNORI	9961
19	37	Alejandro G. Petrucci	28.08.92	LUIS CECCONI	9930
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	02.09.92	ELVIRA LOTITO	9929
22	UNICA	Fernando L. Spano	31.08.92	MARIA CARMEN GURIA O YURIA	9923
27		Roberto Parrilli	19.08.92	SEBASTIAN MELERO	9943
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	08.09.92	ANA MONTY KOU O MONTYKOV	9956
33		Fabián Horacio Zampone	04.09.92	MARIA MENDEZ HUERGO DE GUEVARA Y MARIA MENDEZ HUERGO DE GUEBARA	9949
33	63	Fabián Horacio Zampone	26.08.92	NESTOR FINKIELSZTEIN	9898
36		Guillermo Valentini	02.09.92	MARIA JULIA DEL CARMEN DE URQUIZA	9939
37		Gustavo Daniele	08.09.92	JORGE MARTIN MEZMOROUKIAN	9966
40	70	Carlos E. Antonelli	09.92	RIVAS AMODEO MANUEL	9894
40	70	Carlos E. Antonelli	01.09.92	ANGELA ADRIANA JAIME	26.127
41	UNICA	José Antonio Charlín	04.09.92	SANCHO, ELEODORA Y PENZUTTI, HUGO	9901
41	UNICA	José Antonio Charlín	07.09.92	RUBEN ARIEL ORESTE	9905
41		José Antonio Charlín	07.09.92	NELIDA ALVAREZ	9959
43	UNICA	María Cristina Espinosa de Benincasa	08.09.92	MOISES MATIAS	9963
44	UNICA	Fernando O. Galán	09.09.92	ADELA LUCIA MACCHI	9907
47	77	Silvia R. Rey	07.09.92	NATALIO FEDERICO PIROVANO Y DELIA BEATRIZ GAGLIARDI	9908
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	08.09.92	HORACIO ANGEL SERRA	9965
55	85	Olga M. Schelotto	03.09.92	ISOLA ROSALIA PANTANETTI	9984
55	85	Olga M. Schelotto	07.09.92	MARIA FRANCISCA VELASCO	9985
57		Carlos Roberto Garibaldi	10.09.92	ESTEBAN JOSE DEVOTO	9971
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	27.08.92	JORGE OSCAR CARNEIRO	26.118
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	09.09.92	CAROLINA TERESA ALEJANDRINA LEGNAZZI	9931
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	09.09.92	DOMINGO CUPPARI Y DOMINGA PORTORIERO DE CUPPARI	9973
60	104	Juan A. Casas	01.09.92	MARIA LUISA SARDI	9945
62		Mirta Lucía Alchini	18.08.92	PASCUALINA RUSSO	9924
64	UNICA	Liliana E. Abreut de Begher	07.09.92	FRANCISCO EMILIO SCANDURA	9926
66	UNICA	Juan José Caprín	07.09.92	BARTOLOME BUZZONE	9900
66	UNICA	Juan José Caprín	31.08.92	CARLOS ALBERTO CORSANEGO Y NELIDA OLGA PRESTIA	9948
66		Juan José Caprín	03.09.92	JUAN ANTONIO CAMBIASSO Y DELIA FLORA CAMBIASSO	9917
71		Susana A. Nóvile	26.08.92	VICENTE SPIZUOCO	26.146
71		Susana A. Nóvile	07.09.92	JORGE CURTI	26.167
73		Dolores Miguens	03.09.92	HORACIO ABEL FALCO	9927
74	UNICA	Juan A. Casas	07.09.92	MIGUEL CRISTOBAL CASTRO	9977
74	UNICA	Juan A. Casas	07.09.92	AGRIPINA DELGADO	9978
75	UNICA	María Inés Lezama	07.09.92	LUISA BERMAN DE FEINSTEIN	9946
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	08.09.92	CASTRO JOSEFA	9913
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	31.08.92	CARLOS GAINO	9925
79		Ana M. Kruls de Molina Portela	08.09.92	FELIX EUGENIO CERVETTO	9981
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	27.08.92	CESAR KARALITZKY	9992
80	110	María Elena Ucar	04.09.92	CANDIDO MARCHIONI Y PAULINA RAGO DE MARCHIONI	26.110
89		Daniel Guillermo Alioto	01.09.92	LAURA GONZALEZ	26.151
93		Marta Susana Gastaldi	08.09.92	ERNESTA MARIA ELISA CINARELLI	9936
93		Marta Susana Gastaldi	07.09.92	ADRIANA ROSA FELDBERG	9970
93		Marta Susana Gastaldi	20.08.92	MIGUEL ROCCANOVA	26.068
93	10	Marta Susana Gastaldi	04.09.92	MARIA CATALINA FRANCISCA BALBI	9972
94	UNICA	Ricardo A. Busto	04.09.92	ROSA ANA MOURIN	9920
94		Ricardo A. Busto	04.09.92	MARGARITA ESTHER CARRERA DE PETRAZINNI	9899
96	25	Eduardo Parody	04.09.92	TERESA GALAN DE CALLEJA	9914
98	UNICA	José Luis González	02.09.92	BLANCA AZUCENA CISTERNA	9952
99		Marta N. Coccia	03.08.92	MANEA DELI	9928
103	UNICA	Luis José Carballido	07.09.92	CAYETANO MARIO MUSCOLO	9935
103	39	Luis José Carballido	07.09.92	IRENE CASTELORIZU VDA. DE PANTANO	9987
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	24.08.92	HECTOR ALFREDO RICO	9912
107	UNICA	Eduardo A. Maggiora	01.09.92	RICARDO ANGEL BOLIS	26.064
108		Daniel Rubén Tachella	31.08.92	MARINO HUMBERTO CONCETTI	9955
108	56	Daniel Rubén Tachella	03.09.92	EMILIO ANTONIO ETCHEGARAY	9921
109	UNICA	María Teresa Tibau	28.08.92	CARLOTA IDA LUISA HANNIG	9950
109		María Teresa Tibau	09.09.92	ELVIRA AMALIA RIVERA DE DURANDEU	9895
109		María Teresa Tibau	31.08.92	DOMINGO CARMELO CHIMIENTI	9979
109	58	María Teresa Tibau	03.09.92	ANTONIO POMBO	26.053
110	UNICA	María Clara Lagache	08.09.92	ERCILIA ASTUDILLO DE OTRANTO Y ROQUE JUAN OTRANTO	9906

e. 18/9 Nº 170 v. 22/9/92



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 41

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 41, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, piso 1º, Capital Federal, comunica por tres días en autos "COINPRO CIA. FINANCIERA S. A. c/LEDESMA DE AROCENA JAVIER MARIA s/Ejecutivo Hipotecario" (Exp. 152.897), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 25 de setiembre de 1992 a las 11,30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el Hotel Punta Nevada sito en Clemente Onelli 347 entre Elflein y Moreno de la localidad de Bariloche, Provincia de Río Negro, que consta de planta baja —recepción, sanitarios, oficina y dos salones—, y 3 pisos con 18 habitaciones con baños privados. Pisos alfombrados, calefacción por radiadores alimentados por caldera a gas. En 4º piso, entretecho, tanque de agua, en obra. Superficie total del terreno 500 m2. Superficie cubierta 656 m2. Ad Corpus. Ocupado por Unión Personal Civil de la Nación en carácter de inquilino; conforme el contrato de mutuo deberá entregarse desocupado. Adeuda Municipalidad $ 3.102,30 al 31-3-92 y al Departamento Provincial de Aguas $ 4.197,63 al 25-3-92. Base $ 140.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de ley. Hágase saber que si el saldo de precio no es depositado dentro de los diez días de realización del acto, deberá serlo con más los intereses que devengue dicha suma calculando al efecto la tasa activa promedio que utiliza el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones corrientes de descuentos a treinta días. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1992.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 18/9 Nº 26.332 v. 22/9/92

Nº 54

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nro. 54, Sec. Unica, comunica por dos días en autos: "KRAWIEC JACOBO y Otro c/FIEL VICENTE R. s/Ejecutivo-Incidente de Subasta" (Nro. 185051), Paraguay 1457, 1º piso, Capital Federal), que el martillero Luis Damián Osuna, rematará el 24 de setiembre de 1992, a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Coronel D'Elía 2148/2154, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Mat. 4317, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, cuyo terreno mide 8,66 mts. de frente por 16,47 mts. de fondo. Sup. 151,29 mts.2. Nom. Cat. Sec. F. Manz. 143. Parc. 12, Pda. 15516. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por el señor Jorge Maggiorini, quien manifiesta que también viven Alfredo Frecedo y Alfredo Frecedo (hijo), este último con su esposa e hijo, dichos ocupantes no han acreditado en qué carácter jurídico, y con qué títulos la ocupan. Consta de planta baja: local, garage y vivienda. Primer piso: dos viviendas. Sobre 1º piso: terraza. Sup. cubierta aproximada para la totalidad del inmueble 195 mts2 Ad corpus. Base $ 6.000.- al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de ley 0,5. Deuda: Municipal: A 266.260.- al 28-2-90. O. S. N. A 2.319.227, al 19-3-90. Inmobiliario A 250.747, al 30-3-90. O sea $ 26,62, $ 231,92, y $ 25,07, respectivamente, todo ello sujeto a reajuste. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Deberá efectivizarse el pago del saldo de precio dentro de los diez días de realizada la subasta, caso contrario a partir de ese plazo, se computará sobre dicho saldo un interés del 12 % anual. Visitas: Los días 21/23 del mismo mes y año en el horario de 16/19.

Buenos Aires, siete de setiembre de 1992.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 18/9 Nº 26.295 v. 21/9/92

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Nº 54, sito en la calle Paraguay 1536, Piso 7mo. de Capital Federal, en autos: "JULIANO DELIA SUSANA c/FERNANDEZ DE MOSQUERA MARIA ELISA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 066300/91, comunica por dos días que el martillero Roberto Arnaldo Di Pietro (67-1985) rematará el día 25 de setiembre de 1992 a las 9:30 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle José Antonio Cabrera 3228/32/36, entre las de Sánchez de Bustamante y Gallo, Unidad Funcional Nro. 3 de la Planta Alta, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19, Sección 15, Manzana 59, Parcela 2, Matrícula Nro. FR. 19-5145/3 de Capital Federal. Consta de las siguientes comodidades: comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio y un balcón que da a la calle. El estado general de conservación es bueno. Ocupado por la demandada, un hijo de ésta el Sr. Norberto D. Mosquera, la Sra. Gabriela A. Belli, y un hijo de la misma, según constatación de fs. 48. Superficie 68,62 m2. Base pesos veintidós mil quinientos ($ 22.500.-) En caso de resultar desierta, saldrá nuevamente a subasta transcurridos 30 minutos, sin base, al contado y mejor postor, a fs. 63. Seña 30 %, comisión 3 %, sellado 5 por mil. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Artículo 133 del Código Procesal. Deudas, con OSN a fs. 41 $ 27,91 al 22-5-92, con MCBA a fs. 32 $ 196,194 al 4-3-92, por Expensas a fs. 38 no hay consorcio, en consecuencia no se cobran expensas comunes. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de setiembre en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1992.
Eduardo A. Maggiora, secretario.
e. 18/9 Nº 9999 v. 21/9/92

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Nº 56, sito en calle Talcahuano Nº 490, piso 3º, hace saber por tres días en los autos "COUTO HORACIO c/MIÑO ANA MARIA, s/Ejec. Hipotecaria", Expediente Nº 039274/89, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el día jueves 24 de setiembre de 1992, a las 12,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle Capitán General Ramón Freyre Nº 2169, entre las de Mendoza y Juramento, de esta Cap. Federal, compuesto de: Jardín al frente con entrada para vehículo, living-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, pieza y baño de servicio, parque y quincho; cuenta con servicio telefónico. Está ocupado por la Sra. Ana María Miño, Sr. Eduardo Zysman y dos menores de edad, en carácter de propietarios. Edificado en terreno que mide: 8m91 de frente al S.O.; 8m96 en el contrafrente al N.E., por 39m93 de fondo en sus costados N.O. y S.E. Sup. total 356,77 m². Nomenclatura Catastral; Circuns. 16, Sec. 39, Manz. 49, Parcela 12. Matrícula Nº 16-15838. Base $ 25.000.- Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 40 % de seña, el 3 % de comisión más IVA y el 1 % de Sellado de Boleto, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Adeuda por Imp. Municipales (fs. 66/69) $ 2.636,86 y por O.S.N. (fs. 61/64) $ 1.138,45. El bien podrá visitarse los días 21, 22 y 23 de setiembre de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 17/9 Nº 9937 v. 21/9/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 108; Secretaría Nº 56, en los autos caratulados: "MAJERNIK, PABLO s/Suc. ab intestato", Expte. Nº 250576, hace saber que el Martillero Sr. Claudio Moisés Litman, con ofic. en Uruguay Nº 228, P. B. "13", Capital, Tel. 49-1829, subastará el día 24 de setiembre a las 13 horas, en la Asoc. de Balanceadores y Martilleros, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el 50 % indiviso de la propiedad ubicada en la calle Congreso Nº 1640 entre las de Puan y Primera Junta de Haedo (Pcia. de Bs. As.) (ocupada por una persona que es la dueña), con línea telefónica (la finca tipo chalet), consta de 5 ambientes y cochera, tiene jardín y galponcito. Nom. Cat. C-3; -S-F; -M-395 B-; P-31-Part-101-032673-; superficie 277 m. c., deudas constan en autos y demás circunstancias. (ver en el Juzgado), Exhibición: días 21-22 y 23 de setiembre desde las 14 a 18 horas. Base $ 10.000,00 al contado y mejor postor, seña 30 %, comisión 3 %, más I. V. A. Sellado 1 % (todo efectivo), el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial" y diario "Clarín".

Buenos Aires, setiembre 10 de 1992.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 18/9 Nº 10.037 v. 22/9/92

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, situado en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 1º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "H. y L. SWEATERS Y SUS SOCIOS SUAREZ R. H. DUARTE L. E. s/Quiebra s/ Incidente Subasta del inmueble ubicado en Juan B. Justo 1776 - Florida - Vicente López - Provincia de Buenos Aires" (expediente Nº 45.200), que el martillero público Pedro Matías Bravo, rematará el 28 de setiembre de 1992, a las 15 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, el inmueble situado en Juan B. Justo 1776, Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 15.000. Seña: 35 %; Comisión: 3 %; Sellado de Ley: 0,5 %, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contado a partir de la notificación por ministerio de la ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. En caso de que alguna articulación o impedimento demorara la aprobación de la subasta, al saldo de precio se le aplicará la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 30 días, hasta el momento del efectivo pago. En el momento de la constatación se observaron signos de habitabilidad. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación y se compone de una habitación totalmente deteriorada, comedor, cocina, baño, lavadero cubierto y patio. Reconoce las siguientes deudas: a) Alumbrado Limpieza y Conservación de la vía pública $ 19,35 al 25/1/90; b) Inmobiliario Inmoforovi y Contribución Foprovi $ 8,73 a diciembre de 1989 y c) OSN $ 11,28 al 30/10/89. El inmueble puede visitarse los días 24 y 25 de setiembre de 1992 de 10 hs. a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 17/9 Nº 2726 v. 21/9/92

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 4, Secretaría 7, sito en Av. R. S. Peña 1211, 1º, comunica por tres días en autos "SAUZE RICARDO P. L. s/Concurso Civil Liquid." exp. 42692, que el martillero Manuel L. Lastra (83-7418) rematará el 8 de octubre de 1992 a las 10 hs. en el salón de Tte. Gral. Perón 1233, 2º, (ex-Cangallo) de esta ciudad la fracción de campo ubicada en el Pdo. de Gral. Villegas, Pcia. de Bs. As., parte norte del pueblo Villa Sauze (f. 175) con superficie de 186 has 92 a. 57 cas. (f. 126 y 128) Nomenclatura Catastral C. VI-S. Rural-P. 593 a (f. 164) Part. 14.908 (f. 197). Según constatación obrante (a f. 194) está desocupado e inundado. Base $ 15.000 (f. 220 v.) Seña 35 % Comisión 3 % Sellado 0,5 % Venta Ad Corpus. Al contado. Mejor postor. Transcurrida media hora sin ofertas, sale con base reducida en un 50 % (f. 221 v.) es decir $ 7.500.- El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5to. día, contado a partir de la notificación por ministerio de ley del auto de aprobación del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 206 de la ley de concursos (f. 174-5). Exhibición Libre. Más informes en el Juzgado o en la oficina del martillero. Deuda con Municip. de Gral. Villegas a fs. 166-70. Con Dirección de Rentas a fs. 204/08. El comprador deberá fijar domicilio en Buenos Aires. Jorge A. Juárez, secretario.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 18/9 Nº 2744 v. 22/9/92

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36; comunica por cinco días en los autos "BCO. JUNCAL COOP. LTDA. s/Quiebra s/Inc. de Liquidación de Bienes Art. 197"; que los martilleros Alfonso Castellanos Esquiú y César Estevarena, rematarán el día 29 de setiembre de 1992 a las 11 hs. en la sede de la Corp. de Rematadores, calle Tne. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; el inmueble ubicado en la calle Florida Nº 129 del piso segundo, unidad funcional Nº 5 que tiene una superficie total de cuatrocientos diecisiete metros con noventa y un decímetros cuadrados con un porcentual de dominio del 17 %. La unidad se encuentra desocupada y en muy buen estado de uso y conservación, como surge del mandamiento de constatación agregado en autos. Condiciones de Venta: Base U$S 418.000 (Dólares estadounidenses Cuatrocientos dieciocho mil). Al contado. Mejor postor. Seña 10 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,50. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de ordenarse una nueva subasta en los términos del art. 584 del Cód. Proc. (Conf. Arts. 580 y 584 del CCPC. De conformidad con lo dispuesto por el Art. 206 de la Ley Concursal, art. 570 del Cód. Proc. y 104-6 del Reglamento de la justicia en lo Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13/12/89), hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, lo cual se hará constar en los edictos a publicarse. Informes en las oficinas de los martilleros y Juzgado interviniente. El I.V.A. incluido en el precio. Se visita los días 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25 y 28 de setiembre de 11 a 13 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
María C. de Cucco Alconada, secretaria.
e. 17/9 Nº 26.180 v. 23/9/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 (Talcahuano 550, 7º) comunica por dos días que en los autos "PLAN ROMBO S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ENRIQUE VENINI E HIJOS S. A. E. I. C. s/Ejecución prendaria", expte. 19.634, se ha dispuesto librar el presente edicto ampliatorio del librado en estos autos y publicado los días 10 y 11/9/92 a fin de aclarar que el automotor que rematará el martillero Mario Guillermo Rawson el 24/9/92 a las 10,30 hs. en Talcahuano 479 de esta Capital, se exhibirá los días 21 y 22 de setiembre de 1992 de 9 a 12 hs. en Av. Mitre Nº 1351, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, setiembre 15 de 1992.
Hernán Monclá, secretario.
e. 18/9 Nº 26.501 v. 21/9/92

Nº 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días en los autos "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. DE SEGS. LTDA. s/Liquidación y Disolución Judicial Forzosa, s/Inc. de Enajenación de Inmueble calle Uspallata Nº 2943 (Cap. Fed.)", Expediente Nº 21.239, que el martillero Osvaldo W. Bigi rematará el día miércoles 30 de setiembre de 1992, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble "Desocupado y con facilidades" ubicado con frente a la calle Uspallata Nº 2953, entre las de Monteagudo y Arriola, de esta Capital Federal; En tres lotes de terreno designados 22 n, 22 ñ y 22 c, de la Manzana 10, que unidos miden: 35,08 m. de frente al S., por 53,63 m. en el costado O., 60,84 m. en su costado E., y su contrafrente está formado por tres tramos, que partiendo del costado O, en dirección E, miden: 8,76 m., 8,69 m. y 26,53 m., encerrando una superficie total de 2.082,18 m². Nomenclatura Catastral: Circuns. 2, Sec. 24, Manz. 10, Parcela 22 "p". Matrícula 2-9790. En el se encuentran realizados cimientos; y en autos agregados los planos de un edificio en torre de Planta Baja y 16 pisos altos. Expediente Nº 20.773/77. La venta se realiza "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentra. Base U$S 100.000. Condiciones de pago: 30 % de seña en el acto del remate y el 70 % dentro del quinto día de aprobada la subasta sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 580 del Cód. Procesal). Facilidades: El comprador podrá optar por el siguiente plan de pagos: 20 % en el acto del remate, 20 % a la fecha de aprobación de la subasta y el 60 % restante pagadero en tres cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del 12 % anual sobre saldos, las

que deberán ser garantizadas mediante la constitución de hipoteca en primer grado a favor de la masa con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar el bien afectado. En este caso, las escrituras serán otorgadas por el escribano interviniente en autos. Posesión y Escrituración: Según se opte por el pago al contado o con facilidades, la posesión será otorgada una vez abonado el saldo del precio o constituidas las garantías reales dispuestas conforme el caso de que se trate. En ambos supuestos, la escritura traslativa del dominio deberá otorgarse dentro de los 30 días de aprobada la subasta. Moneda de pago: Tanto las sumas a abonarse al martillero como las que correspondan depositarse en la cuenta de autos, deberán serlo en dólares estadounidenses, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Ofertas bajo sobre: Serán admitidas hasta el día 28/9/92 a las 13,30 hs. en el Tribunal, realizándose las aperturas de las mismas el día 29/9/92 a las 12 hs. ante el actuario. Los oferentes deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los compradores deberán abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión con más el IVA correspondiente a la misma y el 0,5 % en concepto de sellado del boleto, todo en dólares estadounidenses. El bien podrá visitarse los días 25, 28 y 29 de setiembre de 11 a 16 horas.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 16/9 Nº 25.982 v. 22/9/92

Juzgado Nacional 1ª Instancia Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, con sede en Talcahuano 550, Piso 7º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "TRANSPORTADORES UNIDOS COOP. DE SEG. LTDA. s/Inc. de Enajenación Inmuebles Calle Tres de Febrero 1435/37/41, Rosario, Prov. Santa Fe", Expte. 21.243, que el martillero Carlos O. Patiño Mayer rematará el día 25 de setiembre de 1992 a las 11 y 30 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el terreno baldío ubicado en calle 3 de Febrero 1435/37/41, entre Av. Corrientes y calle Paraguay, desocupado, según constancias en informe martillero a fs. 22. Mide frente 19,52 m al Norte por 38,68 m de fondo. Sup. Total 755 m². Terreno individualizado como Lote 7, Manz. 224, Secc. 1a.- Según Catastro y cuyo límite Este comienza a los 39 m 235 mm al Oeste de la Av. Corrientes. Inscripto el dominio al To. 326A; Fo. 619; No. 102264; Finca 3207. Ad-Corpus, Al contado y al mejor postor. Base $ 105.000. Seña 30 %. Comisión 2 %. Sellado 0,5 % (cinco por mil). correspondiente al comprador o con facilidades de acuerdo con el siguiente esquema de pago de Precio de Venta: 20 % en el acto de remate, con más la Comisión establecida y Sellado Ley 20 % a la fecha de aprobada la subasta y el 60 % restante pagadero en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más un interés del 12 % anual sobre saldos. El precio de venta deberá ser abonado en billetes Dólares Estadounidenses. Esta disposición de moneda de pago rige tanto para las sumas a abonarse al martillero en el acto de remate, como para las sumas que correspondan depositarse en la cuenta de autos en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Sucursal "Tribunales". En caso de compra Contado, el saldo o sea el 70 % del precio de venta, deberá ser abonado dentro del 5º día de aprobada la subasta, sin que resulte menester intimar judicialmente al comprador y bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (Art. 580 del C.P.N.). En caso de optarse por las facilidades, las cuotas deberán ser garantizadas mediante la constitución de una hipoteca en 1er. grado, a favor de la masa, con expresa prohibición de constituir nuevos gravámenes y/o locar el bien afectado. En este acto las escrituras serán otorgadas por el escribano interviniente en autos. La posesión será otorgada una vez abonado el saldo de precio o constituidas las garantías reales dispuestas conforme el caso de que se trate, pago contado o facilidades. Se adeuda en concepto de Rentas Prov. $ 3.751,90 al 20/8/92; a Direc. Prov. O.S. $ 319,52 al 29/7/92; a Municip. Ciudad Rosario $ 11.126,82 al 3/9/92. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día 23/9/92 a las 13 y 30 hs., recibiéndolas el Juzgado y procediéndose a la apertura de los sobres el día 4/9/92 a las 12 hs. ante el actuario, debiendo comparecer el martillero, liquidadores y oferentes que lo deseen. Las ofertas se regirán en cuanto a requisitos y condiciones por lo establecido por el Art. 104.6 del Reglamento del fuero, debiendo consignarse la carátula del Expte. en la parte posterior del sobre. Las mismas deberán presentarse por duplicado, dando a conocer el nombre del oferente quien deberá actuar por él o por apoderado, debiendo constituir domicilio legal en la Cap. Fed., acompañando el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, comisión del martillero y sellado, lo que cumplimentará mediante depósito en el Banco y Sucursal precedentemente indicados, en la cuenta y a nombre de autos o con cheque certificado librado contra Bco. de esta plaza y con la cláusula "No a la orden". Se hace saber que a igualdad de ofertas prevalecerán las presentadas con antelación y de las superadas se reintegrarán inmediatamente después del acto de apertura de los sobres o el día hábil siguiente, en caso de ser menester el libramiento de giro judicial. El martillero informará sobre la suerte de las ofertas bajo sobre efectuadas, dentro de las dos primeras horas del día siguiente al del remate, momento a partir del cual serán restituidas las sumas de aquellas que no resulten adjudicadas. La exhibición del inmueble resulta ser libre. Para mayores informes sobre la venta, al tel.: (01) 743-922 de 8 a 10 hs. y de 21 a 23 hs. de lunes a viernes.

Federico C. Carreró, secretario.
e. 17/9 Nº 2731 v. 23/9/92

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 42, a cargo de la Dra. Elsa Porta, Secretaría Unica a mi cargo, con domicilio en la calle Cerrito Nº 550 P. 6º de Capital, comunica y hace ser por el término de tres (3) días en los autos caratulados "AL SHEIK ISSA WAEL c/EL JECHIN ABDUL LATIF s/Despido" Expte. Nº 3978; que el martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 21-7934, rematará el día 24 de setiembre de 1992, a las 11,15 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos ubicada en la calle Talcahuano Nº 479 de Capital, el siguiente bien inmueble: Una casa ubicada en la calle Campana Nº 621, entre las calles Morón y Canalejas de Capital, edificada sobre el terreno que es parte del lote uno de la manzana F, según títulos mide 8,66 m de frente por 18 m 186 dm de fondo, que consta de gran patio de 4 x 10 mts. techo a dos aguas, 3 habitaciones de 3 x 4 mts., baño y cocina, se encuentra en buen estado de habitabilidad y cuenta con línea telefónica y su aparato funcionando, la propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Adolfo El Jechin y su Sra. madre. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1º; Sección 77; Manzana 153; Parcela 14; Matrícula FR 1-74.786; adeuda OSN $ 24,90 a fs. 266; MCBA $ 82,99 a fs. 274, que se actualizarán en el momento de su real y efectivo pago. Condiciones de Venta: Base $ 15.759,27, las 2/3 partes de la valuación fiscal; Seña 20 %; Comisión 3 %; Sellado de ley, al contado en dinero en efectivo y al mejor postor, el saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 580 y 584 del C.P.C.C., el bien inmueble será exhibido los días 22 y 23 de setiembre de 1992 de 12 a 14 horas, el comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.
Secretaría.
e. 17/9 Nº 26.175 v. 21/9/92

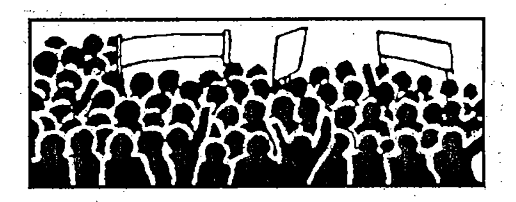
JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría Nº 1, a cargo de la suscripta, hace saber por 2 días que el martillero Doris Alberto González (628), designado en autos: CASFPI c/VIEYTES SACIFI s/Ejec. Fiscal, exp. Nº 33274, rematará el día 24 de setiembre de 1992, a las 11 hs. en Fitz Roy Nº 197 de B. Bca., los sig. bienes: una máquina fotocopiadora marca "Mita" modelo DC-152-Z y una máquina computadora con teclado, pantalla, impresora y casetera, marca "Wang", modelo SPGB-020-2-GS, serie Nº 4Y17702N. Sin base y al contado. Precio y comisión 10 % en efectivo, acto de remate. Revisar desde media hora antes. Entrega inmediata. El presente edicto deberá publicarse por el término de 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario La Nueva Provincia de esta ciudad.

Bahía Blanca, agosto 21 de 1992.
Juan A. Vilgre La Madrid, secretario federal.
e. 18/9 Nº 26.193 v. 21/9/92

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN)

Distrito Río Negro

El Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Río Negro, Dra. Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política MOVIMIENTO POR LA DIGNIDAD Y LA INDEPENDENCIA (MODIN), adoptó dicho nombre partidario con fecha 4 de abril de 1992. Publíquese por el término de tres días consecutivos. — Dra. PAULA INES BISOGNI - Secretaría Electoral.

Viedma, 3 de setiembre de 1992.
e. 18/9 Nº 2746 v. 22/9/92

PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR

Distrito Río Negro

El Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Río Negro, Dra. Mirta Susana Filipuzzi de Ciancaglini, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política MOVIMIENTO POPULAR, adoptó dicho nombre partidario con fecha 15/12/91. Publíquese por el término de tres días consecutivos. — Dra. PAULA INES BISOGNI - Secretaría Electoral.

Viedma, 3 de setiembre de 1992.
e. 18/9 Nº 2747 v. 22/9/92

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL
  Ley Nº 23.984 — $ 13,85

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30

Impreso por LA LEY S. A. Editora e Impresora